ACTA 193-2026
Sesión Ordinaria 131

Acta número ciento noventa y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento treinta y uno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del tres de noviembre del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
José Campos Quesada (PNG)	Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)	
Laura Fonseca Herrera (UP)	Seydi Vargas Rojas (UP)
Ricardo López Granados (UPES)	James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)	Manuel Flores Fernández (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)	Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)	Silvia María Castro Mendoza (PLN)
SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTES**
Ernesto Álvarez León (PNG)	Susan Benavides Badilla (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)	Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)	Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN	**Ricardo López Granados**
VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL	**Laura Fonseca Herrera**
ALCALDE MUNICIPAL	**Orlando Umaña Umaña**

También estuvo presente: Mario Emilio Contreras Montes de Oca, Asesor Legal, Marco Vinicio Mora Mora y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Atención a los Vecinos de Calle Los Guacos.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 191 Y 192.
III. CORRESPONDENCIA.
IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.
V. PROGRAMACIÓN SEMANAL DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES.
VI. INFORME DE COMISIONES.
VII. MOCIONES
VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con trece minutos.

El Presidente Municipal; extiende saludo. Le solicito a la señora secretaria proceder con la lectura del orden del día. Muy buenas noches, doña Priscilla.

La Secretaria Municipal; Muy buenas noches, señor presidente, muy buenas noches a todos y todas.
Procede a dar lectura del orden del día.
Eso sería, señor presidente.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Priscilla.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Atención a los Vecinos de Calle Los Guacos.

El Presidente Municipal; En el punto primero tenemos atención a los vecinos de calle Los Guacos, pero no sé, doña Priscilla si reportamos la asistencia de ellos. Bueno, de momento no se encuentran compañeros, pero si llegan en el transcurso de la sesión por la cortesía habitual de atención a los vecinos, pues podríamos alterar el orden del día y recibirlos.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 191 Y 192.

El Presidente Municipal; Compañeros, pasamos al punto segundo. Someto a conocimiento y aprobación el A, perdón. Tenemos que hacer una sustitución del regidor Arce Guillén por el regidor Manuel Flores Fernández para efecto de que la Secretaría tome nota de la presente votación. Muchas gracias, doña Priscilla.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 191. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 192. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

El Presidente Municipal; En correspondencia, compañeros, como de costumbre se les hace el traslado de toda la correspondencia que ingresó en tiempo y la misma ha sido por competencia trasladada a diferentes comisiones, las que son informativas se clasifican de esa manera y las que tienen que ver con la Administración, igual se trasladan a la Administración. El cuadro cada uno de ustedes lo tiene en el correo electrónico, pero también como es de costumbre tenemos información de carácter extemporánea que voy a proceder a describir brevemente para incorporarla en la presente sesión.

- Tenemos un correo electrónico de la Sala Constitucional donde nos comparten una resolución de un recurso de amparo, donde las partes era la Municipalidad de Escazú, Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministra de Ambiente y Energía, Presidencia del Concejo de la Municipalidad de Escazú, Secretaría Técnica Nacional Ambiental y el señor Walter Brenes Soto.
- Tenemos nota del señor Anthony García Marín, donde nos comparte un proyecto Camino Joven, escaso edición 2026, donde invita a ser parte de este intercambio voluntario. Se realizará el día 6 de noviembre a las 8:00 a.m., de 8:00 a 11:00 a.m.

Todos los trabajos de diseño y sobre la actividad se hicieron con estudiantes del Colegio Técnico de Escazú.

- Tenemos una nota de la empresa Portafolio Inmobiliario, donde solicitan el visto bueno de este Concejo Municipal, para autorizar la venta temporal de contenido de bebidas alcohólicas en una actividad navideña que tienen en sus centros comerciales.
- Tenemos también una nota de Portafolio Inmobiliario igual donde solicitan el visto bueno de la Municipalidad de Escazú, para la venta del contenido alcohólico en una feria también de Navidad que van a realizar en algunos de sus desarrollos comerciales.
- Tenemos una nota, un traslado de una nota de Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados, donde nos traslada información sobre la Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Es invitando una actividad que tienen el día miércoles 11 de noviembre de 6:00 a 8:00 p.m. de manera virtual.

Por si alguno tiene interés en participar.

- Tenemos una nota de la Contraloría General de la República relativa a una orden por incumplimientos legales y técnicos en la gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Yo ahora voy a ampliar un poco más en Asuntos de Presidencia.
- Tenemos nota del señor Ernesto Álvarez, síndico del distrito de Escazú, donde nos traslada el informe correspondiente.
- Tenemos un traslado de la señora Alexandra Jarquín Brizuela, del Despacho de la Alcaldía, donde nos trasladan unos documentos relacionados a recomendaciones por situaciones de infortunio, para que sean conocidas en la Comisión de Sociales como corresponde.
- También tenemos nota de Alexandra Jarquín también que traslada tres informes más de solicitudes de infortunio.

Yo creo que estas están vinculadas a tema de riesgo. Entonces también es importante verlo, ¿verdad? Lo antes posible.

- Tenemos otra nota del Despacho de la Alcaldía, también con tres nuevos traslados vinculados a solicitudes de infortunio y creo que también tienen que ver con riesgo.

- Tenemos una nota del despacho de la alcaldía, bueno, un traslado de la señora Alexandra Jerequín Brizuela, donde nos traslada el oficio COR-AL-2868-2026 y se anexa un oficio.

Esto es de la gestión urbana en relación a*(sic)* situaciones particulares de la comisión que han sucedido en la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Por cierto, en Asuntos de Presidencia ahora se va a hablar sobre eso, sobre competencias de esa comisión que es importante hacer un refrescamiento.

- Tenemos una nota del licenciado Orlando Umaña, donde nos traslada el COR-AJ-0739, donde nos traslada una un criterio jurídico que esta presidencia solicitó hace un buen tiempo, en relación a(sic) las competencias, limitaciones y otras funciones propias de la Comisión de Plan Regulador.

En la parte de asuntos de presidencia, yo le voy a ceder un espacio importante al licenciado Mario Contreras, para que nos comente un poco sobre este criterio jurídico, que lo que viene es a poner orden a esa comisión, que básicamente está perdiendo el norte, como otras que están perdiendo el norte y eso se va a acabar a partir de hoy.

- Tenemos también, señores, una nota de la Asesoría Legal donde nos traslada un documento en atención a una denuncia sobre violencia política en contra de un miembro de este Concejo Municipal,

Se le va a trasladar el documento a la Administración para efecto de iniciar según corresponda con la integración del órgano investigador, porque este tipo de denuncia no hace investigaciones preliminares, de tal manera que le tocará a este órgano determinar los alcances de la denuncia.

Compañeros, esas serían las notas que se van a incluir en la presente sesión. Por favor, manifestar su voluntad de aprobación o rechazo mediante el sistema de votación.

Somete a votación la incorporación de los documentos antes mencionados, en la correspondencia de esta sesión. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Inciso 1. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en Ejercicio.

Remite oficio COR-DA-833-2026 dirigido al señor David Pérez, donde por medio del presente, me permito trasladarle, para su conocimiento y atención, la resolución RES-PAT-1697-2026, emitida el 27 de octubre de 2026 por el Subproceso de Patentes de la Municipalidad de Escazú, relacionada con la solicitud N° 26030, correspondiente a la realización de una competencia deportiva de Trail Running en el sector de San Antonio de Escazú, Fogo Resort. De conformidad con lo señalado en dicha resolución, la solicitud de licencia municipal fue rechazada debido al incumplimiento de diversos requisitos reglamentarios necesarios para autorizar la actividad, los cuales se detallan en el documento adjunto. En ese sentido, le solicito tomar en consideración lo dispuesto por el área técnica competente y las observaciones señaladas, a efectos de que cualquier gestión posterior relacionada con la actividad se realice conforme a los requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente. Agradezco su atención y comprensión, reiterando la disposición de esta Administración para orientar las gestiones que correspondan dentro del marco de nuestras competencias.

Se toma nota.

Inciso 2. Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal Concejo Municipal Santa Ana.

Remite acuerdo N°636-2026 donde se traslada para conocimiento mismo que indica: Expresar su respaldo y solidaridad con las personas agricultoras, sus familias y organizaciones, y reconocer su aporte a la producción de alimentos, al empleo, a la economía local y a la identidad del cantón. II. Manifestar su oposición a la adhesión de Costa Rica al Acuerdo Transpacífico, ante los riesgos identificados para la producción agropecuaria y la insuficiencia de información sobre la protección efectiva de las pequeñas y medianas unidades productivas. III. Instar al Poder Ejecutivo a no suscribir el Protocolo de Adhesión de Costa Rica al referido acuerdo y a atender las objeciones planteadas por los sectores agropecuarios mediante un proceso público, informado y participativo. IV. Comunicar este acuerdo a la Presidencia de la República, COMEX, MAG, la Asamblea Legislativa, las organizaciones agropecuarias del cantón y los demás concejos municipales del país, para su conocimiento y eventual adhesión. V. Promover un espacio de audiencia ante el Concejo Municipal para escuchar a las personas agricultoras y ganaderas del Cantón y a sus organizaciones sobre los riesgos del acuerdo y las medidas de apoyo local que consideran prioritarias.

Se toma nota.

Inciso 3. Carlos Jossué González Alvarado, Fundación AREYA.

Remite nota donde se atiende prevención de conformidad con la resolución del acuerdo municipal AC-484-2026.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 4. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPAHAC-405-2026-2027 donde Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirles la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N° 25.756, "MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º 8707, "CREACIÓN DEL REGISTRO FISCAL DE IMPORTADORES, FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" Y DE LA LEY N.º 9028, "LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD"; ADICIÓN A LA LEY N° 7557, "LEY GENERAL DE ADUANAS". De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 9 de noviembre de 2026, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se toma nota.

Inciso 5. Evelyn Vargas Castellón, Secretaria a.i del Concejo Municipal- Municipalidad de Heredia.

Remite oficio ACUERDO-MH-CM-SCM-1914-2026 donde informa el acuerdo adoptado relacionado con Manifestar su oposición a los recortes presupuestarios previstos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el periodo 2027 que afectan a la educación pública general y superior.1.

Expresar su apoyo total y absoluto al sistema de educación pública. 2. Solicitar respetuosamente que se rechacen las disminuciones presupuestarias que afecten los principios de continuidad, universalidad y los demás principios que rigen la educación como servicio público. 3. Instar a los demás concejos municipales del país a pronunciarse sobre la situación actual del financiamiento de la educación pública general y superior.

Se toma nota.

Inciso 6. M.Sc. Mónica Azofeifa Castro, Directora Jardín de Niños Juan XXIII y M.Sc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Educación.

Remite oficio DRESJO-SCE03-JNJUANXXIII-055-2026 con la reelección de la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 7. Marvin Angulo Flores, Tesorero del CCDRE.

Remite nota donde desea dejar constancia y aclarar la ruta del tema del presupuesto del CCDRE 2027.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 8. Gabriela Mora Castrillo, Secretaria Concejo Municipal- Municipalidad de Tibás.

Remite oficio DSC-ACD-664-10-2026 donde informa sobre el acuerdo municipal adoptado relacionado con la oposición a la adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).

Se toma nota.

Inciso 9. Danny Ovares Ramírez, Área IV, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEAMB-173-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción de consulta aprobada el 20 de octubre de 2026, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA FORTALECER LA TENENCIA RESPONSABLE Y PREVENCIÓN DEL ABANDONO ANIMAL”, expediente N° 25.710, cuyo articulado se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 11 de noviembre de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital.

Se toma nota.

Inciso 10. Usuario/a.

Remite correo electrónico dirigido al señor José Rodolfo Ibarra, relacionado con: deseo agradecer sinceramente al señor Ibarra Bogarín y a la Policía Municipal de Escazú por la atención, transparencia y disposición demostradas ante las reiteradas denuncias relacionadas con la contaminación sónica vehicular en los sectores de El Curio y Cuesta Los Calderón, sobre la Ruta Nacional 105, en San Antonio de Escazú.

Se remite a la Administración.

Inciso 11. Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área- Área de Fiscalización para el Desarrollo Local- Contraloría General de la República

Remite oficio DFOE-LOC-1628 (15331) dirigido al señor Ricardo López Granados Presidente Municipal, con convocatoria a reunión virtual el 03 de noviembre.

Se remite a la Presidencia.

Inciso 12. Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área VII, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPAJUR-1003-2026 donde Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-389-2026; remitido a esta comisión el 29 de octubre del 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.722 "REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY N° 7428 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS, Y A LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, LEY N.°8292 DE 31 DE JULIO DE 2002 Y SUS REFORMAS PARA ACLARAR LAS NORMAS COMPETENCIALES Y ORGANIZATIVAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 11 de octubre de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se toma nota.

Inciso 13. Álvaro Bustamante Núñez, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Desamparados.

Remite oficio CM-SM-02-58-2026 donde informa el acuerdo municipal adoptado relacionado con APROBAR la moción "Para manifestar apoyo a la Fundación Parque la Libertad por su cultura, la educación y el bienestar general de la población de Desamparados y cantones aledaños.

Se toma nota.

Inciso 14. Rita Hernández Valverde, IFAM.

Remite invitación para para participar en el acto oficial de la presentación de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2026-2035. Lugar: Auditorio Centro Operaciones de Bomberos F5 el jueves 05 de noviembre de 9:00 am a 12:00 m.d.

Se toma nota.

Inciso 15. Leonardo Feinzaig Taitelbaum, Fundación Sun Tribe Foundation.

Remite nota con solicitud de designación de representante ante la Junta Administrativa de la Fundación SUN TRIBE FOUNDATION.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 16. Andrea Arango.

Remite correo electrónico donde tras revisar el estudio geotécnico, presentado para el proyecto Estación de Servicio Bello Horizonte, hemos identificado siete inconsistencias que requieren aclaración, especialmente considerando que el proyecto ya cuenta con permiso de construcción y se encuentra en ejecución.

Se remite a la Administración.

Inciso 17. María Rebeca Madrigal Ramírez.

Remite correo electrónico dirigido al Concejo Municipal y a la Policía Municipal donde solicita su gestión, como vecina del cantón y miembro del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Bello Horizonte, la pronta e inmediata coordinación para atender el caos vial en todo el cantón de Escazú. Esta situación está afectando el bienestar y calidad de vida en diversas áreas como ambiente y salud, temas que son derecho y están protegidos por nuestra Constitución Política. Solicito que inmediatamente se disponga de personal de la Policía Municipal o se coordine con la Policía de Tránsito para tener efectivos que ayuden a agilizar el paso en puntos estratégicos y de intersección, principalmente en Bello Horizonte en los siguientes puntos: -Calle 110/ Av. 36 - Conocida como la esquina de los chinos, por el parque de Bello. -Puente Quebrada Herrera, Av.36, entrada a Calle Sosa -Intersección Calle Casa Loma, Calle Pirinchos -Intersección sobre Calle Casa Loma, Pinares-Nuevo Horizonte Lamentablemente la coordinación de parte de Gestión Urbana ha sido deficiente y para control del tráfico deficiente. Asimismo, es notaria la negligencia y ausencia de liderazgo de la Alcaldía Municipal para coordinar diferentes arreglos que se están dando en el cantón con instituciones como el AyA y el ICE. Necesitamos la actuación del gobierno local ya y que se coordine como corresponde con el AyA.

Se remite a la Administración.

Inciso 18. Marvin Angulo Flores.

Remite correo electrónico donde indica: Me di a la tarea de crear este expediente con referencia al presupuesto 2027 y más que todo para aclarar los remitidos por el Señor Leonardo Vargas ante el Concejo Municipal y eventualmente a la oficina del Alcalde de Escazú. Esto lo hago a título individual y no tiene resorte de Junta Directiva. del CCDRE.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 19. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa.

Remite oficio HAC-514-2026-27 donde la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirles a todas las municipalidades la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N° 25.772, "ADICIÓN DEL ARTÍCULO 38 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 8131, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DEL 18 DE SETIEMBRE DE 2001. LEY PARA TRANSPARENTAR LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS", el cual le adjunto. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 13 de noviembre de 2026, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se toma nota.

Inciso 20. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno.

Remite oficio AI-122-2026 donde en atención al acuerdo AC-161-2025 del 09 de abril del 2025, se les informa que durante el mes de octubre del 2026 he tomado 4 días de vacaciones (8, 9, 16, y 23).

Se toma nota.

Inciso 21. Leonardo Vargas Solano, Gerencia CCDRE.

Remite oficio CCDRE-0385-2026 donde traslada solicitud de juramentación del señor Alfredo Piedra Gutiérrez como secretario de la Junta Directiva del CCDRE.

Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

Inciso 22. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en Ejercicio.

Remite oficio COR-AL-2823-2026 donde por este medio, se traslada el oficio COR-GES-0572-2026, suscrito por la Gestión Económica Social, mediante el cual se traslada la propuesta de designación de la persona funcionaria municipal Denis Naranjo como enlace institucional ante la Asociación de Rescate de las Tradiciones del Boyero, en atención al acuerdo AC-464-2026.

Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

Inciso 23. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en Ejercicio.

Remite oficio COR-AL2837-2026 donde se traslada moción con dispensa de trámite de comisión relacionada con la modificación presupuestaria MPCM-05-10-2026, por un monto de ¢1,045,593,752.81 (Mil cuarenta y cinco millones quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y dos colones con 81/100).

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 24. Usuario/a.

Remite correo electrónico dirigido al señor José Rodolfo Ibarra, relacionado con: Me permito dar seguimiento a las denuncias y comunicaciones anteriores relacionadas con la contaminación sónica vehicular en los sectores de El Curio y Cuesta Los Calderón, sobre la Ruta Nacional 105, en San Antonio de Escazú.

Se remite a la Administración.

Inciso 25. Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal- Concejo Municipal de Escazú.

Remite informe mensual de metas cumplidas del 01 al 31 de octubre de 2026.

Se remite a la Comisión Especial Evaluación Desempeño.

Inciso 26. Kathya López Alvarado, CONAPDIS.

Remite correo electrónico donde indica: Compartimos la programación correspondiente al acto de apertura de la Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad 2026, que se realizará el próximo lunes 9 de noviembre en el Centro de Eventos Antigua Aduana, a partir de las 9:00 a.m. Agradecemos su interés y les invitamos a acompañarnos en esta jornada inaugural, que reunirá a representantes institucionales, personas expertas nacionales e internacionales y organizaciones comprometidas con la promoción de los derechos humanos, la accesibilidad y la inclusión. Adjunto encontrarán la imagen con el detalle de las actividades programadas. Inscríbase en el siguiente enlace: Confirmación de asistencia Acto Inaugural 09 de noviembre 2026, Semana de los Derechos.

Se toma nota.

Inciso 27. Luca Del Vecchio Bonessa.

Remite nota dirigida al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal con solicitud de información sobre el Reglamento de Arbolado Urbano Municipal y el Plan de Gestión del Arbolado Urbano.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 28. Yesenia Morales Sibaja, INEC.

Remite correo electrónico donde indica: le invita a participar en la charla-taller "Su mapa: descubra el Geoportal del INEC", un espacio que busca fortalecer el conocimiento y uso de la información estadística desarrollo local. Esta actividad forma parte del Plan de Responsabilidad Social, mediante el cual la institución promueve generan valor y contribuyen al bienestar de la sociedad. Fecha: 24 de noviembre- Modalidad: Presencial. Fecha límite de inscripción: miércoles 11 de noviembre,2026. Link para realizar inscripción: https://survey.zohopublic.com/zs/GaCQcT

Se toma nota.

Inciso 29. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área IV, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPAAGRO-3389-2026 donde la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, mediante oficio AL-DEST-CO-376-2026, de 19 de octubre de 2026, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “ADICIÓN Y REFORMA DE LA LEY N.º 9036, TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), PARA CREAR EL PROGRAMA NACIONAL DE CAFICULTURA SOSTENIBLE, EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL TERRITORIAL”, expediente N° 25.823, el cual se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 11 de noviembre de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital.

Se toma nota.

Inciso 30. MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Circuito Escolar 03 San José Oeste.

Remite oficio DRESJO-SEC03-OS-087-2026 donde traslada terna para Junta de Educación IEGB Yanuario Quesada.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 31. MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Circuito Escolar 03 San José Oeste.

Remite oficio DRESJO-SEC03-OS-086-2026 donde traslada terna para Junta Administrativa Liceo de Escazú.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 32. Guiselle Zuñiga Hernández, Jefa Secretaría Municipal- Municipalidad de Cartago.

Remite oficio N°76-192-2026 donde informa el acuerdo municipal adoptado relacionado con el presupuesto del Ministerio de Seguridad para el año 2027.

Se toma nota.

Inciso 33. Junta Directiva Monte Moriah.

Remite correo electrónico mismo que indica: Buenos días estimados representantes de la Alcaldía y Concejo Municipal. Reciban un cordial saludo de parte del proyecto de vivienda Monte Moriah. Queremos invitarlos a la reunión que se estará realizando este sábado 7 de noviembre en el aula de Recursos Humanos, en el Antiguo Country Day. Y para la Asociación es de mucha importancia contar con su presencia. Quedamos atentos a que nos confirmen la asistencia. Por favor ser leída la invitación en la sesión del Concejo Municipal del día martes 3 de noviembre y que nos confirmen cuantas personas nos van a acompañar. Y poder atenderlos con un refrigerio.

Se toma nota.

Inciso 34. Fracción Municipal del Partido Nueva Generación (PNG)

Remite nota con solicitud de incorporación de nuevos antecedentes al expediente de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal, aclaración sobre acceso de personas externas al borrador del Reglamento y revisión de la integración y continuidad de la Comisión. Adicional se realiza una serie de peticiones.

Se remite a la Asesoría Legal y Presidencia Municipal.

Inciso 35. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Remite resolución del expediente 26-033167-0007-CO, donde se notifica la gestión de nulidad absoluta presentada el 15 de julio de 2026 contra la resolución N°0459-2025-SETENA y para que, en un plazo de 10 días hábiles contado a partir de la notificación de esta sentencia, se responda la consulta formulada por la Municipalidad de Escazú mediante el oficio COR-CC-777-2026 del 05 de agosto de 2026.

Se remite a la Administración.

Inciso 36. Anthony García Marín, Consultor Sociólogo.

Remite el proyecto Camino Joven Escazú, edición 2026, les invitamos a participar en la feria de intercambio para el voluntariado, que se realizará el próximo viernes 6 de noviembre de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. Nos gustaría contar con su participación mediante un stand informativo en el que puedan presentar su organización.

Se toma nota.

Inciso 37. Alfredo Volio Guerrero, Apoderado Generalísimo Mantenimiento Eficiente S.A.

Remite documento solicitando el visto bueno ante el concejo municipal para la venta de productos con licor (ejemplo vino embotellado y/o coctelería) en referencia al evento denominado "DÚO EARLY CHRISTMAS", es una feria tipo mercadito de emprendimientos alusivo a la entrada la época navideña, con ingreso gratuito para sus asistentes, dentro de Avenida Escazú que reúne todas las condiciones para este tipo de actividades, a realizarse del 20 al 22 de noviembre del 2026, en un horario de 11:00 am a 7:00 pm. En referencia al permiso de licencia comercial temporal solicitado a nombre de la sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 38. Alfredo Volio Guerrero, Apoderado Generalísimo Mantenimiento Eficiente S.A.

Remite documento solicitando el visto bueno ante el concejo municipal para la venta de productos con licor (ejemplo vino embotellado y/o coctelería) referencia al evento denominado "BENDITA´S CHRISTMAS MARKET", es una feria tipo mercadito navideño de emprendimientos, con ingreso gratuito para sus asistentes, dentro de Avenida Escazú que reúne todas las condiciones para este tipo de actividades, a realizarse los días DEL 25 AL 29 DE NOVIEMBRE y los días 10-13 DIC y 17-20 DIC, en un horario de 12md a 8pm, en áreas comunes del condominio comercial AVENIDA ESCAZU. En referencia al permiso de licencia comercial temporal solicitado a nombre de la sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO SA. Vienen dos cartas.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 39. Comisión de Derecho Municipal, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Remite correo electrónico invitando al webinar «Diseño y selección del perfil del funcionario municipal desde la perspectiva de la política criminológica», un espacio de análisis dirigido a Concejos Municipales, Alcaldías, Auditorías Internas, Departamentos de Recursos Humanos, Áreas Legales y personas servidoras municipales en general.

La actividad abordará la selección del personal municipal como una herramienta de prevención: cómo el diseño de perfiles de puesto y los procesos de reclutamiento pueden fortalecer la integridad institucional, el principio de idoneidad comprobada que exige el artículo 192 de la Constitución Política y los sistemas de control interno y de prevención de la corrupción en el régimen municipal. DETALLES DE LA ACTIVIDAD

- Fecha: miércoles 11 de noviembre de 2026
- Hora: 6:00 p. m. a 8:00 p. m.
- Modalidad: 100 % virtual, por Zoom

- Expositor: Lic. Tino Salas Marksman
- Moderadora: Licda. Jerlyn Monge Navarrete
- Costo: actividad gratuita
- Se entregará certificado de participación

Se toma nota.

Inciso 40. Contraloría General de la República.

Remite documento DFOE-LOC-1658, con el asunto: Remisión de la orden N° DFOE-LOC-ORD-00014-2026, relativa a incumplimientos legales y técnicos en la gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE).

Se remite a la Comisión Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación Integral del CCDRE.

Inciso 41. Ernesto Álvarez, Síndico Propietario Concejo de Distrito de Escazú.

Remite los informes 28,29 y 30-2026 demás de las actas 43, 44, 45, y 46-2026 del Concejo de Distrito de Escazú.

Se remita a la Administración.

Inciso 42. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2865-2026, trasladando el oficio COR-GR-197-2026, respecto a una Recomendación técnica solicitud de infortunio del sr. Anchia Bermúdez.

Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Inciso 43. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2867-2026, trasladando oficio COR-GR-199-2026, respecto a una Recomendación técnica solicitud de infortunio social del Sr. Barrios Marín.

Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Inciso 44. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2866-2026, trasladando oficio COR-GR-198-2026, respecto a una Recomendación técnica solicitud de infortunio social del Sra. Anchía Obando

Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Inciso 45. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2868-2026, trasladando nota suscrita por el Director de Gestión Urbana, respecto a un Informe detallado de situación sobre incidentes durante las sesiones de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador (CTPR), el trato hacia funcionarios municipales y las condiciones de coordinación institucional

Se remite a la Administración.

Inciso 46. Lic. Edward Cortés García, Subproceso de Asuntos Jurídicos.

Remite COR-AJ-0739-2026 con el asunto: Naturaleza Jurídica, competencias, límites, potestades y relación institucional de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú con el Concejo Municipal y la Administración Municipal

Se remite a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

Inciso 47. Lic. Marco Vinicio Mora Mora, Asesor Legal a.i. Concejo Municipal y Lic. Mario Emilio Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Remite oficio COR-ALCM-0012-2026, con sobre cerrado de la denuncia que ingresó a la correspondencia del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 130, Acta 192, con el oficio trámite N°1441-26 E.

Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-513-2026.

El Presidente Municipal; Compañeros, en este momento quiero, se pudo haber hecho al inicio, pero vamos en el orden de la agenda de una situación no menos importante, hoy se conmemoran o recordamos el lamentable hecho sucedido en Calle Lajas, en San Antonio, estamos con un aniversario número dieciséis de esta lamentable situación que puso de luto a Escazú y lo sigue teniendo con el corazón abierto, en el sentido de que fueron pérdidas dolorosas de ciudadanos, de vecinos y como es de costumbre ante situaciones de solidaridad con el cantón, compañeros, quiero someter un, bueno, al Concejo invitarlos a que por un minuto rindamos respeto y homenaje a la memoria de estas personas que perdieron la vida hace 16 años.

Inicia el minuto de silencio al ser las diecinueve horas con veinte minutos.

Termina el minuto de silencio al ser las diecinueve horas con veintiún minutos.

El Presidente Municipal; muchas gracias, compañeros, bueno, un momento emotivo y de reflexión.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal; Compañeros en Asuntos de Presidencia, como algunos pudieron ver el día de ayer, compartí un video, a título de regidor y presidente de este Concejo Municipal, por cierto, un video grabado por mí, editado por mí, si quedó también editado, quiere decir que tengo algún don ahí oculto, si alguien tiene alguna duda en relación a esa edición, pues con todo gusto ahí está mi teléfono para que vean el video origen de la grabación y la edición en CapCut del video, que batallé con el sonido, porque no me salía, yo creo que hay que pedirle ayuda a José Luis, que es experto en eso en algún momento, porque ya lo mencionaron o a Manuel, que es tan experto en el tema comunicación. Por cierto, sí, también se hablaba de que don José Luis es Tesorero Suplente del Partido Político que don Eduardo y yo representamos, sí, efectivamente, no es gran noticia, es un documento público y sobre todo es un tesorero que no tiene ninguna suspensión del Tribunal Supremo de Elecciones, ni está enfrentando bloqueos de cuentas por malos manejos de plata de gastos de campaña, gracias a Dios. Entonces, eso era como una introducción en ese video, compañeros, como algunos de ustedes pudieron ver, celebrábamos el trabajo en equipo que el Concejo Municipal ha hecho, ciertamente, el acuerdo que da origen al cálculo y el análisis técnico de estos ajustes de diferencias de anualidades, sale de la fracción del Partido Unidos por Escazú, con apoyo de doña Adriana y doña Laura, según pudimos detectar en el acta, acta que es de acceso para todos y todas, pero sería injusto no reconocer el compromiso de todo este Concejo Municipal en pleno, que han sido todos testigos de la lucha que hemos dado en el tema anualidades, en el tema inclusive hay por ahí algo pendiente sobre ajuste técnico y sobre otro montón de cosas, que estamos de alguna manera como pendientes con los funcionarios. Evidentemente toda decisión en su mayoría que toma este Concejo tiene que salir por iniciativa política, esa es la realidad, es el sistema ya marcado, pero tengo claro con la humildad que me caracteriza, reconocer que un regidor solo no hace nada y tenemos que reconocer que esa propuesta fue apoyada de manera unánime por todos los compañeros y ese compromiso sin excepción de todas las fracciones políticas no se pone en duda. Lo importante ahora es celebrar como compañeros, como institución el saldo de esta deuda histórica que tenemos con los funcionarios de la Municipalidad de Escazú, son ellos el alma de esta institución, son ellos quienes hacen que esta Municipalidad pueda funcionar, son ellos quienes le ponen las balas al pecho para sacar adelante diferentes proyectos, diferentes funciones en todos los campos, desde el funcionario más humilde hasta el alto gerente de esta corporación municipal, cumplen labor importante en pro del ciudadano escazuceño, un ciudadano escazuceño que se está acostumbrando a servicios de calidad y eso ha sido en el buen sentido la palabra culpa de los funcionarios, porque dan tan buen servicio en todos sus campos que Escazú se siente muy satisfecho. Oportunidades de mejora puede haber, por supuesto, como en todo campo, pero desde este Concejo Municipal y sí me tomo la atribución por las votaciones que hemos tenido, tienen un apoyo rotundo en el trabajo que ustedes tienen por delante. Ojalá esta decisión que el Concejo Municipal no ha tomado y le tocará a cada uno de los regidores, de acuerdo a*(sic)* sus convicciones, a su análisis, votar en libertad, porque de esta presidencia tampoco se le ha impuesto a nadie una línea de votación, jamás, cada regidor puede votar de acuerdo a(sic) sus convicciones, a su análisis, pero tengo fe de que las cosas puedan salir muy bien con esta decisión histórica que hoy vamos a tomar en unos minutos. Quiero reconocer fielmente el trabajo de los sindicatos de esta corporación municipal, ellos son el motor de las luchas que esta Municipalidad ha dado en el campo laboral, quiero reconocer el trabajo de la sede nacional de la ANEP, muchos de nosotros desde antes de ser regidores ya estábamos sentados allá hablando con ellos, hemos tenido reuniones allá, muchos de nosotros, doña Marcela, don Mario, doña Laura, algunos otros, no sé si han participado, hemos estado ahí de cerca atendiendo los requerimientos de ellos, entendiendo que son situaciones que no se resuelven de la noche

a la mañana, pero ha existido un compromiso genuino de poder trabajar por cumplir con esas deudas pendientes que hemos tenido y tenemos, reconocer también la labor de los sindicatos tanto del sindicato municipal como la seccional de ANEP en la Municipalidad. Reconocer el trabajo de todos ellos, pero primordialmente el trabajo de la funcionaria Pilar, quien ha sido un pilar en la lucha por el reconocimiento de los derechos laborales de los funcionarios de Escazú, agradecerle a ella, a todos los demás miembros de la seccional de Escazú, quienes con ese trabajo desinteresado a nivel personal es un interés general por todos los funcionarios. Hay que reconocer eso y no podemos tampoco, compañeros, olvidar el trabajo, don Eduardo, de la parte técnica financiera, legal, que concluyeron con un trabajo de muchos meses, don Olman González, Gerente Financiero, y debajo de él hay un montón de funcionarios quienes de manera dedicada, profesional, seria, así muchos crean que la capacidad profesional de los funcionarios de Escazú no es alta, porque hay gente que cree eso, sabemos que la mayoría del Concejo sí respeta al funcionario municipal y creemos fielmente en la capacidad técnica y profesional para echar a andar este y otros proyectos. Agradecerle a la parte contabilidad que eso fue un trabajo titánico, un trabajo de hormiga, porque era un cálculo funcionario por funcionario con diferentes escenarios en cada uno de ellos y lograron sacar la tarea. Agradecerles a ellos y si se me escapa alguno más le pido las disculpas, pero sé que es un trabajo importante, la parte de Recursos Humanos, don Isidro y al equipo, a todos los funcionarios que de alguna manera lograron sacar adelante esto y que esperemos hoy sea una gran noticia para los funcionarios municipales, es un reconocimiento económico de diferencias por concepto de anualidades que se lo ganaron, señores, hoy no le estaríamos regalando un solo colón a ningún funcionario, es dinero que por derecho les corresponde y que está pegado la legalidad y que ese monto que hoy se va a aprobar eventualmente no va a poner en riesgo la estabilidad financiera de esta Municipalidad. Agradecerles el trabajo a todos que trabajaron para sacar adelante esto, pero agradecerles el trabajo a todos, a todos los funcionarios. Yo creo que esto también va a ser una muestra de este Concejo Municipal con todos los funcionarios, que de alguna manera han sentido amenazado sus derechos laborales, han sentido algún miedo inclusive de venir a esta sala de sesiones, porque quizás se sienten amenazadas por un miembro de este Concejo Municipal, mujeres que se sienten mal de venir acá, que tienen que esperar ahí 20 minutos para poder entrar a esta sala. Bueno, eso es para esa mujer y para otras que de alguna manera se puedan sentir en desventaja. Esto también es una muestra de este Concejo Municipal de Apoyo a todos los funcionarios que también se han visto ofendidos, por actitudes también de algún miembro de este Concejo Municipal, para ellos también es esto, es una muestra de hasta donde podamos decir de gratitud y compromiso con el trabajo de ustedes. Vean en la mayoría de este Concejo Municipal un compromiso genuino con ustedes y sobre todo un respeto. En todo lo que podamos ayudar, señores, señoras funcionarias, cuenten con la mayoría de este Consejo Municipal, que la lucha laboral no es una lucha de una fracción, es una lucha de todo un Concejo Municipal. Compañeros, les indicaba también que entró una nota de la Contraloría General de la República. El día de hoy, compañeros, tuvimos una reunión con el ente contralor, a raíz de la auditoría que la Contraloría General de la República le hizo al Comité Cantonal de Deportes, ellos emitieron una orden que va desde el punto de vista de que es necesaria una revisión integral del reglamento, es un reglamento que no funciona, pero los reglamentos donde se ponen a prueba, es cuando ya están en ejecución. Entonces, desde una mesa uno puede decir este reglamento va a funcionar, pero a la hora que se echan a andar tal vez ahí es donde se comienzan a ver las oportunidades de mejora. Es un reglamento eso que ocupa oportunidades de mejora, no está funcionando y la Contraloría le está pidiendo a la Administración Municipal elaborar una propuesta de reforma a ese reglamento que va a ser trasladado como corresponde

al Concejo Municipal para su análisis. Es importante indicar también que nos están poniendo un plazo al Concejo Municipal para análisis y dictaminar afirmativamente, esperemos, esa propuesta de reglamento de dos meses. Entonces, apenas llegue ese reglamento, compañeros, compañeras, vamos, esa propuesta la vamos a trasladar de inmediato a todos los miembros para que puedan revisarlo y ojalá ser muy ejecutivos en ese análisis y en la propuesta final de ese gran reglamento, hablan también de que hace falta reglamentación en el tema de publicidad, en el tema de cobro de entradas, es, igual no lo voy a describir todo, compañeras, aquí está, cualquiera puede pedirlo, pero como lo dice la misma Contraloría, son oportunidades de mejora que pueden hacer que Escazú, pueda ser ejemplo a nivel nacional en el manejo de Comités de Deportes. Entonces veamos esto como un desafío positivo y lograr un comité modelo, eso es en relación a*(sic)* esto. Y finalmente, ah bueno, no sé, doña Sigrid, usted quería hablar sobre ese punto. Doña Sigrid, en el uso de la palabra.

La regidora Sigrid Miller; Buenas noches, compañeros, señor, señor alcalde, bienvenido, señor presidente. No, nada más para comentarle que ya el reglamento lo tenemos en una hoja de Excel con observaciones de diferentes personas, don Eduardo presentó ciertas observaciones, don Casildo presentó ciertas observaciones y hay otras observaciones que hay por ahí que se están recopilando. Entonces, para que tuvieran eso presente, para ver a quién se lo pasamos o cómo hacemos, porque ya se está haciendo el análisis o por lo menos la recopilación, falta sentarse ya a ver el reglamento con detalle y hacer los cambios correspondientes.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Sigrid. En ese sentido, sería bueno, les recomiendo, que dictaminen desde la comisión el traslado a la Administración, porque ellos van a tener la tarea de hacer esa gran propuesta, entonces, creo que ese sería un camino, ojalá puedan hacerlo lo antes posible. Compañeros, en relación a*(sic)* la Comisión de Trabajo, el Plan Regulador, voy a hablar de manera clara, queremos una comisión que se enfoque en lo que por competencia tienen, me preocupa. Algunos miembros de la comisión me han hecho comentarios sobre el funcionamiento, yo no había visto la comisión, en realidad, entiendo que todos los compañeros tienen mucho entusiasmo, mucha capacidad en la función que tienen dentro de esa comisión, me ha tocado ver algunas sesiones que en realidad resalto el respeto que se tienen hasta casi que en un tono condescendiente entre los miembros de la comisión y los miembros de las comunidades, especialmente el representante del Distrito de San Rafael de Escazú, hay mucha aceptación, o sea, vemos un buen clima dentro de la comisión, no hay divisiones, no hay nada, se ve algo muy bueno desde el punto de vista de compañerismo, pero en funciones me preocupa que la Comisión de Plan Regulador pierda el norte, está claro que la comisión tiene por reglamento competencias que tiene que respetar y dentro de sus facultades tiene que echar mano de todas las facultades que tiene, no se está limitando a la comisión, ya uno sabe que cuando este tipo de cosas se hacen, ya salen los flyer, salen las reacciones casi que elaboradas por personas muy preparadas en el campo, pero la verdad es que ya llegó la hora, compañeros, de que acá las comisiones encaminen su trabajo y estar acostumbrados, ¿verdad?, que cuando esto se hace, pues los ataques van a venir, hay gente que está interesada en llevar el debate político a lo basal. Yo quiero decirles a esas personas que están con ese interés, conmigo no lo van a lograr. Yo no me voy a tirar al barro a hacer discusiones, hagamos discusiones acá de frente, de altura y si hay que rectificar se rectifica, pero es importante que tengamos claras las funciones y me tocó, compañeros, ver algunas sesiones de la Comisión de Trabajo, el Plan Regulador y me preocupa porque yo desde la experiencia poca que tengo en esto, hay más

expertos en el campo, veo que hay cosas que yo creo que no están apegadas a las funciones de las comisiones. Eso lo vamos a enderezar de manera inmediata, a raíz de eso, hace un buen tiempo yo le pedí a la Asesoría Legal, bueno, a través del señor alcalde, la elaboración de un criterio jurídico sobre las competencias y el campo de acción de la Comisión de Trabajo de Plan Regulador. Estamos todavía en Asuntos de Presidencia, yo le voy a ceder un espacio al licenciado don Carlos Herrera, con la venia del señor alcalde, para que nos pueda hablar un poco sobre los alcances de este criterio jurídico, con la finalidad de que la Comisión de Trabajo de Plan Regulador pueda cumplir sus objetivos de manera transparente y efectiva. Entonces, con la venia del señor alcalde, le vamos a dar la palabra a don Carlos Herrera. Don Carlos con la venia del señor alcalde, para que nos comparta información en relación a*(sic)* ese criterio, compañeros, que ya entró en la correspondencia, ya todos pueden pedirlo de manera inmediata, pero don Carlos, tal vez le vamos a dar un tiempo para que pueda hacer referencia a los alcances de ese criterio jurídico. En el uso de la palabra el licenciado don Carlos Herrera.

El funcionario Carlos Herrera; Buenas noches, señores, señoras regidoras, síndicos, síndicas, señor alcalde, funcionarios municipales y los que las personas que nos siguen en las redes sociales. Gracias, señor presidente. El dictamen que fue emitido desde la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Escazú fue un trabajo arduo y detallado sobre lo que es la competencia, las naturalezas, las competencias en las funciones de la Comisión de Plan Regulador, vistas desde el punto de vista de la ley de Planificación Urbana, el Código Municipal, el reglamento interno de trabajo de la Comisión de Plan Regulador y toda la jurisprudencia que puede existir alrededor de ese tipo de órganos, el documento como tal es un documento bastante amplio, son casi 50 páginas de documento, en atención a las consultas puntuales que hizo la Presidencia del Concejo Municipal, basándonos en, voy a hacer un resumen un poco ejecutivo, con respecto a la naturaleza de la Comisión de Plan Regulador es importante indicar de que es un órgano colegiado, es interno, es de carácter representativo, auxiliar, especializado y creado al amparo de la ley del artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana y que tiene su reglamento debidamente autorizado mediante el acuerdo AC-337 del 2018, es un órgano deliberativo, quiere decir que forma su voluntad y adopta actos de trámite, que más adelante se va a explicar, es un órgano consultivo preparatorio y para la toma de decisiones finales, ya sea por parte de la Alcaldía Municipal o del Concejo Municipal, no es una administración activa, eso quiere decir que no dicta actos frente a administrados, no ejerce potestades de imperio, no otorga ni delega derechos alguno, simplemente lo que hace es interpretar la norma de naturaleza urbana. ¿Cuáles son las competencias? Las competencias son muy claras y están definidas por ley, por el propio reglamento. Esas serían competencias de autoorganización, ¿verdad? Es una competencia interna, ellos establecen cuáles son sus sesiones, el orden del día, las actas, las subcomisiones, las audiencias, tiene su propio régimen disciplinario, recursos, etcétera. Y luego; tiene una participación material con respecto a lo que es la propuesta del Plan Regulador, con respecto a lo que son las modificaciones que tiene este reglamento, no tiene iniciativa reglamentaria, esa iniciativa reglamentaria está reservada a la Alcaldía y las regidurías de acuerdo al artículo 43 del Código Municipal, tampoco tiene potestad de convocar a audiencia pública, ni adoptar el Plan Regulador, simplemente participa en lo que es la elaboración del Plan Regulador, de acuerdo a los alcances de la ley de Planificación Urbana , los límites materiales y funcionales de la Comisión de Plan Regulador, es un límite temático. Dice, solo tiene alcance con respecto a lo que es la Planificación Urbana vinculada al Plan Regulador, está vedado de conocer de materia laboral, contratación, responsabilidad de funcionarios, licencias comerciales y cualquier otro tipo de acto administrativo emitido por la

administración activa. En cuanto al límite funcional, no puede sustituir decisiones reservadas a otros órganos, sea la Alcaldía o el Concejo Municipal, puede proponer la modificación de un régimen de uso de suelo, pero no otorgar ni denegar un certificado concreto. En cuanto a las potestades decisorias de esta comisión, los artículos 43 y 44 del reglamento interno, solo regulan la forma de adoptar los acuerdos, ya sea por mayoría simple, por empate, en cuanto a la, empate o firmeza, no atribuye competencias materiales a sus decisiones. Los acuerdos directos, hay acuerdos directos con respecto a lo que son las convocatorias, la conformación de las subcomisiones, establecimiento de la agenda de audiencias y luego los acuerdos preparatorios o recomendativos*(sic)*, que ya esos se derivan de los informes, los dictámenes y las propuestas no vinculantes, salvo que existe una previsión expresa, establecida por ley. En cuando a materia reservada exclusivamente al Concejo está dictar reglamentos y el propio Plan Regulador como instrumento reglamentario, en cuanto a la adopción formal y publicación del Plan Regulador, el Concejo puede tiene que convocar a audiencia pública, aprobar su agenda, medidas de ordenamiento urbano, crear comisiones, definir su contenido, aprobar el presupuesto, autorizar la variación de requisitos de acuerdo al artículo 4.3 del Plan Regulador y conocer las apelaciones y remociones relacionadas con el Plan Regulador. En cuanto a la iniciativa, le corresponde al Concejo Municipal la comisión, bueno, perdón, en cuanto a la iniciativa que pueda tener la Comisión de Plan Regulador, la comisión propone y prepara, pero no origina acuerdos del Concejo. Sus propuestas deben estar presentadas o acogidas ya sea por la Alcaldía o alguna regiduría, artículo 43 y 44 del Código Municipal y puede ser relacionada con el voto 262-19 del Tribunal Contencioso Administrativo. En cuanto a la solicitud de requerimientos de información a dependencias de la Administración, la comisión puede solicitar no requerir información, no tiene jerarquía, ni dirección sobre las dependencias municipales, el jerarca que es el Alcalde de acuerdo al*(sic)* 17 del Código Municipal. El procedimiento para hacer ese requerimiento tiene que ser por un acuerdo del pleno, o sea, de un acuerdo del órgano colegiado comunicado a través de la Secretaría de la comisión trasladado a la Alcaldía para que esta Alcaldía lo traslade a la dependencia correspondiente. El coordinador no puede requerir información sin previo acuerdo, salvo gestiones materiales de trámite a lo interno de la comisión. Un requerimiento emitido sin competencia no obliga al destinatario. De acuerdo al*(sic)* artículo 107.2 2 y 108.1 de la Ley General de Administración Pública podría tener un vicio en el acto con respecto al elemento subjetivo del acto administrativo y puede generar responsabilidad disciplinaria y civil si se llegara a suceder. Con respecto a la potestad de convocar funcionarios, el artículo 50 del reglamento interno de la Comisión de Plan Regulador, establece que requiere dos requisitos. Primero; el acuerdo del pleno, o sea, de la comisión, un acuerdo y la solicitud que de ese que emana ese acuerdo que vaya dirigida a la Alcaldía Municipal y eso lo podemos referenciar en el dictamen C-385-2020 de la Procuraduría General de la República, luego el funcionario que es convocado, previa autorización del alcalde, comparece como asesor con voz, sin voto, distinto al funcionario designado por la Alcaldía como miembro propietario de acuerdo al artículo 4 del reglamento interno, que sí tiene voz y sí tiene voto. El coordinador no puede convocar a funcionarios ni impartirles órdenes, no es el superior jerárquico, de acuerdo al*(sic)* artículo 107 la Ley General Administración Pública, hay una prohibición de instruir a las dependencias, no hay jerarquía ni subordinación, no hay dirección, ni desconcentración que habilite la Comisión de Plan Regulador para ordenar, instruir y/o imponer actuaciones. La comisión no integra la diarquía Alcaldía-Concejo, podemos hacer referencia al voto 342-2020 del Tribunal Contencioso Administrativo. Es un órgano auxiliar de la Administración, no puede ordenar inspecciones, estudios, investigaciones ni apertura de procedimientos, solo solicitarlos por conducto de la Alcaldía. Con respecto a la recepción de

denuncias de construcción sobre construcciones irregulares, la competencia de la comisión se agota en recibir la audiencia y trasladar de inmediato la información al órgano competente sin dilación, no puede calificar una obra como legal o ilegal ordenar inspecciones, revisar permisos ya emitidos, establecer responsabilidades de funcionarios, ni abrir procedimientos. Eso le corresponde únicamente la administración activa, que la fue la encargada de emitir o el acto administrativo o de ejercer la potestad fiscalizadora a nivel urbanístico. El control constructivo corresponde a la administración activa, en este caso al proceso de Planificación Urbana y Control Urbano, conforme a la ley de construcciones, artículos 1, 74, 87, 89, 93 y 96 de dicha ley y al artículo 4.1, 5 y 6 del Plan Regulador, función técnica profesionalizada de acuerdo a*(sic)* la 83 de la Ley de Construcciones, incompatible con un Órgano Colegiado representativo. La comisión sí puede extraer de esos casos observaciones generales y canalizarlas como propuestas de modificación del Plan Regulador, artículo 72 al 74 del reglamento interno de la propia comisión. Con respecto a la potestad fiscalizadora que pueda tener la comisión de Plan Regulador, no tiene potestades generales de fiscalización. La vigilancia del artículo 4.1 del Plan Regulador es observacional, conoce, advierte y propone, nunca requiere, corrige o sanciona, no puede investigar funcionarios. Su composición mixta es incompatible con la imparcialidad requerida, ni ejerce control político, que eso está reservado al Concejo Municipal, distinción clave, ellos estudian, analizan, pero no pueden fiscalizar, porque esas son potestades de imperio con efectos jurídicos propios. Luego se desarrolla lo que son las consecuencias de actuar fuera de competencia, si fuera el caso con respecto a la Comisión de Plan Regulador, podrían, si se actúa fuera de las competencias de que establecen la normativa, puede existir vicios en los elementos subjetivos de los actos administrativos, de acuerdo a*(sic)* la teoría del acto administrativo, del artículo 129, 158.2, 182.2 de la Ley General de Administración Pública, puede existir nulidad absoluta, lo que puede derivar en responsabilidad civil y administrativa para los miembros de la Comisión de Plan Regulador que aprueben acuerdos o tomen decisiones han parado en esta situación ya expuesta. Luego; existen mecanismos de corrección de los acuerdos tomados dentro de la Comisión de Plan Regulador, ya sea el proceso de reconsideración de acuerdo al*(sic)* artículo 55 del reglamento interno, la revisión ordinaria que está en el 56, la revocatoria, la apelación que está en el 57, el propio reglamento interno, el recurso extraordinario que está en el 58, luego el control externo es rogado y no jerárquico, solo por recurso, no suple la inacción interna de la administración. Luego con respecto a las facultades de la coordinación son, existen facultades individuales, obviamente dirige el debate, ordena el trámite interno, ejecuta y comunica lo acordado, instruye a la secretaria de la comisión solo en aspectos formales, de acuerdo al*(sic)* artículo 49.3, inciso c) de la Ley General de Administración Pública, no tiene voto de calidad. De acuerdo al artículo 43 del reglamento interno, el empate se resuelve con una nueva votación y de repetirse se tiene por desechado el punto en conocimiento, no convoca a sesiones extraordinarias por sí solo de acuerdo al 19 y el 21 del reglamento interno, que requiere acuerdo de mayoría simple, requiere de acuerdo pleno para convocar funcionarios, requerir información, aprobar informes de subcomisión, emitir informes del Concejo, remitir asuntos, aprobar agendas de audiencia, propuestas presupuestarias, convocar a sesiones extraordinarias, sancionar y atender recursos administrativos. Entonces, don Ricardo, como conclusión, eso es un resumen muy sumero porque el documento es muy más extenso, es más, está bien explicado, como conclusión central, la comisión es un órgano auxiliar colegiado y especializado que propone, estudia, informa, pero no decide ni ordena fuera de su esfera interna. Toda actuación que implique potestades de imperio, dirección de dependencias, calificación de obras o fiscalización está reservada al Concejo Municipal, a la Alcaldía o a las dependencias técnicas y su ejercicio por comisión genera

nulidad absoluta y responsabilidades personales. Eso se puede ampliar en el dictamen que está a disposición, como usted lo acaba de indicar, señor presidente. Eso sería.

El Presidente Municipal; Don Carlos, muchísimas gracias por este resumen y también por la elaboración de ese amplio criterio jurídico, le solicitaría, doña Pricilla, tomar nota de una vez trasladar este criterio a la Comisión de Plan Regulador y a todos. Bueno, todos, igual ya está disponible, pero primordialmente trasladarlo a la Comisión de Plan Regulador para su aplicación y revisión si fuera necesario. Reiterarle a don Mario Arce el apoyo de este Concejo Municipal, a doña Marcela, a doña Seydi, a doña Doris, a don Geovanni, a doña Ana, a don Eduardo Chacón, quienes son miembros de la comisión desde el Concejo. Igual, evidentemente, a toda la parte civil de la comisión, el apoyo de este Concejo Municipal genuino, en todo lo que este Concejo puede ayudar para que ustedes puedan cumplir la labor que se les encomendó, que es una labor visionaria, cuenten con todo ese apoyo, todo lo que el Concejo pueda darles para que puedan ejercer esa función, cuenten con ello y por favor hagan llegar ese mensaje a los ciudadanos para evitar malos comentarios, porque ya todos saben cómo actúan. Entonces, que quede claro que es un apoyo rotundo a la Comisión de Plan Regulador, es simplemente que se ajuste a las competencias y en esas competencias todo lo que necesiten para sacar adelante la tarea. Don Carlos, muchísimas gracias nuevamente. Y una vez agotado, compañeros, el punto de Asuntos de la Presidencia, vamos a pasar al punto quinto, Programación Semanal de Comisiones Permanentes y Especiales.

ARTÍCULO V. PROGRAMACIÓN SEMANAL DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES.

El Presidente Municipal; Solicito a todos los señores y señoras coordinadores, coordinadoras de las comisiones para que nos informen si van a tener sesión durante esta semana. En el uso de la palabra, doña Silvia Marcela Quesada Zamora.

La regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Ricardo López Granados. Buenas noches, mañana tenemos de forma presencial en el edificio Walter Howell a la 1:30 la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Marcela. En el uso de la palabra el regidor don Mario Arce.

El regidor Mario Arce; Buenas noches a Escazú y a los compañeros, para mañana tenemos la Comisión del Plan Regulador a las 5:00 de la tarde, aquí en el salón Dolores Mata de forma presencial y para la próxima semana tendríamos la Comisión de Vivienda a la 1:00 de la tarde de forma presencial, en la sala de reuniones del edificio Howell, y también tendríamos, perdón, el lunes, doña Seydi, sí, el lunes, el lunes a la 1:00 de la tarde en el edificio Walter Howell, en la sala de reuniones, ahí vamos a estar de forma presencial. Y para las 6:00 de la tarde se estaría convocando nuevamente la Comisión de Agua, la cual ojalá podamos tener esta vez sí el quórum, porque es muy importante avanzar con, tenemos un informe importantísimo que tiene que conocer, entonces a las 6:00 de la tarde igual en la sala de reuniones del edificio Walter Howell, la Comisión de Agua de forma presencial el próximo lunes 6:00 de la tarde. Gracias.

El Presidente Municipal; En el uso de la palabra, doña Silvia Castro.

La regidora Silvia Castro; Gracias, don Ricardo. Buenas noches a todos. Esta semana no tenemos reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y tampoco vamos a tener reunión de la Comisión de Ambiente.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Silvia. En el uso de la palabra la regidora doña Doris Agüero.

La regidora Doris Agüero; Sí, muchas gracias, señor presidente. Buenas noches a todos, la Comisión de Asuntos Sociales tenemos reunión el próximo jueves 5 a las 2:00 de la tarde, en el edificio Water Howell. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Doris, para la Comisión de Cultura, no vamos a tener sesión esta semana para que tomen nota y ahora que hablaba don Mario sobre la Comisión de Agua, está pendiente la asignación de un miembro en esa comisión, tiene que ser masculino. Entonces si alguno tiene interés en participar en esa comisión, por favor, me lo hacen ver ojalá esta misma sesión, para que quede nombrado hoy y pueda sesionar lo antes posible en la comisión, ahí se las dejo picando, compañeros, en el transcurso de la sesión, si alguien lo decide, alteramos el orden del día y procedemos con el nombramiento, compañeros, bueno, estaríamos ya con el orden de sesiones de las comisiones. Pasamos al punto sexto, Informe de Comisiones, pero previo a ello, compañeros, hay una nota en correspondencia de la Asociación de Vivienda Monte Moriah que ellos están solicitando que se haga lectura, igual bajo la tesis de que para efecto de clasificar la correspondencia es importante que se escuche, digamos, la nota que ellos envían porque quieren hacer una invitación al Concejo Municipal a una de sus reuniones y me parece que es un dato, por supuesto, de amplio interés. Entonces, compañeros, sometería una alteración del orden del día para pasar al punto tercero, que es Correspondencia, para poder escuchar la lectura de esta nota. Por favor, manifestarlo en el sistema.
Somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Correspondencia. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

<u>Se continúa con el Artículo de Correspondencia.</u>

El Presidente Municipal; Estamos en Correspondencia y vamos a escuchar la lectura de la nota enviada por la Asociación Monte Moriah. Don Mario Contreras va a hacer la lectura. En el uso de la palabra el Licenciado Contreras.

El Asesor Legal; Buenas noches a todos los presentes y a los que nos siguen por las redes sociales. Es una invitación, dice:
"Invitación Alcaldía y Concejo Municipal
Buenos días, estimados representantes de la Alcaldía y Concejo Municipal. Reciba un cordial saludo de parte del Proyecto de vivienda Monte Moriah.

Queremos invitarlos a la reunión que se estará realizando este sábado 7 de noviembre en el aula de Recursos Humanos en el antiguo Country Day. Y para la Asociación es de mucha importancia contar con su presencia.
Quedamos atentos a que nos confirmen la asistencia.
Muchas gracias.
Y a la orden
Junta Directiva Monte Moriah
Por favor ser leída la invitación en la sesión del Concejo, martes 3 de noviembre"
Que es lo que estamos haciendo.
"Y que nos confirmen cuántas personas nos van a acompañar y para atenderlos con un refrigerio."
Es todo.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Mario Emilio, por la lectura de la nota y ojalá, compañeros, podamos participar la gran mayoría del Concejo, ojalá todo el Concejo, no es la primera vez que esta asociación nos invita, entonces ojalá podamos estar ahí compartiendo con ellos, entonces tomamos nota compañeros. Retomamos el orden de la sesión y pasamos al punto sexto Informes de Comisión.

ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.

El Presidente Municipal; Le solicito, doña Priscilla, si nos puede informar cuáles informes entraron en tiempo para efecto de atenderlos.

La Secretaria Municipal; Sí, señor, buenas noches. Nuevamente tenemos dos dictámenes que serían el dictamen de Hacienda y Presupuesto y el de la Comisión Especial para la Formulación del reglamento y la política y hábitat del cantón de Escazú. Eso sería, señor presidente, dos dictámenes únicamente.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Priscilla. Vamos a escuchar primero el dictamen de la Comisión Especial de Formulación de Reglamento y Política Municipal, don Mario, ¿usted va a hacer lectura? Sí. En el uso de la palabra el regidor Arce Guillén para escuchar el dictamen de la comisión.

Inciso 1. Informe de la Comisión Especial de Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal número 012-2026.

El regidor Mario Arce; Buenas noches nuevamente. Efectivamente, vamos a presentar el dictamen, el dictamen número 012-2026. El cual corresponde a la sesión del pasado lunes 26 de octubre del presente año, en el cual, bueno, concurrieron de hecho todos los cinco miembros de la comisión, además de doña Claudia Jirón, de doña Carolina Castro, funcionaria de la Dirección de Vivienda del MIVAH, de doña Isabel Guzmán, estudiante de arquitectura de la UCR, doña María Pilar Delgado, que nos brindó apoyo con la secretaría, Doña Eugenia Bermúdez, vecina del cantón. Se conocieron seis puntos, vamos a ir rápidamente porque la mayoría no requieren acuerdo, básicamente en el punto primero se conoció de la renuncia a la comisión de parte de la señora síndica doña Jessica López Paniagua y el nombramiento en su lugar de la señora síndica Catarinna López Campos. En este punto efectivamente no se recomienda

acuerdo alguno en virtud de que la designación ya fue realizada por la presidencia según lo indicado y simplemente se toma nota y se le da la cordial bienvenida a doña Catarinna a la comisión. Este punto es informativo. Posteriormente, en el punto segundo, se conoció de la renuncia de la secretaría de la comisión por parte de la regidora Sigrid Miller Esquivel y el nombramiento de miembros de la comisión en el cargo de secretaria de dicho órgano. Aquí igual se conocieron los antecedentes de la renuncia, la cual, como ya se indicó claramente, fue al cargo de secretaría, no como miembro de la comisión y de conformidad con lo indicado, una vez recibida la renuncia, se procedió a conversar entre los miembros a efectos de valorar la elección, de la persona a reemplazar a doña Sigrid y de común acuerdo y de forma unánime se eligió a la señora doña Silvia Marcela Quesada Zamora, en el cargo de secretaria de la comisión. Entonces, eso tampoco requiere acuerdo en virtud que es una designación de fuero interno de la propia comisión, por lo tanto, simplemente se comunica y es de carácter informativo también. En el punto tercero se conoce un informe verbal presentado por la señora regidora doña Sigrid Miller Esquivel en relación con el cumplimiento del acuerdo AC-468-2026, esto tiene que ver con una convocatoria que se había hecho para el viernes 23 de octubre a las 13:00 horas para la realización de una mesa de trabajo, en eso fue lo que dispuso el acuerdo. En relación con el cumplimiento del acuerdo, la regidora informó que en el día acordado para la mesa de trabajo, la misma no se pudo realizar, en virtud de que no hubo pues el quórum necesario, habiendo asistido únicamente doña Sigrid, doña Catarinna López y la asesor legal de la comisión, don Mario Contreras, y la encargada del área social, la funcionaria Claudia Jirón, ahí se explicaron los motivos por los cuales básicamente varios miembros no pudieron asistir a la programación y se planteó en ese momento por parte de los miembros la posibilidad de utilizar a futuro las sesiones ordinarias como tal, de la Comisión de Vivienda para realizar de hecho, estas mesas de trabajo, en todo caso, este punto también es informativo y no se recomienda la toma de ningún acuerdo al Concejo Municipal.

"Al ser las trece horas y siete minutos del lunes 26 de octubre del 2026, se inicia la sesión de la **COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FORMULACION DEL REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DEL CANTON DE ESCAZU**, de manera virtual por medio de la plataforma Teams con las siguientes personas:

- Regidor/coordinador Mario Arce Guillén
- Regidora Silvia Marcela Quesada Zamora
- Regidora Sigrid Miller Esquivel
- Regidor Manuel Flores Fernández
- Síndica Catarina López Campos
- Claudio Jirón Cano, Área de Gestión Social.
- Karolina Castro Marín, Funcionaria de la Dirección de Vivienda del MIVAH
- Ana Isabel Guzmán estudiante de Licenciatura en Arquitectura UCR
- Eugenia Bermúdez, Vecina del Cantón
- María del Pilar Delgado, Secretaría Concejo Municipal

Se procedió a conocer los siguientes puntos:

1. Conocimiento de la Renuncia a la Comisión de parte de la señora síndica Jessica López Paniagua, y nombramiento en su lugar de la señora síndica Catarina López Campos.

2. Renuncia a la Secretaría de la Comisión por parte de la Regidora Sigrid Miller, y nombramiento de miembro de la Comisión en el cargo de secretaria de dicho órgano.

3. Informe verbal presentado por la regidora Sigrid Miller Esquivel en relación con el cumplimiento del acuerdo AC-468-2026.

4. Respuesta a Nota de solicitud de ampliación documental suscrita por la fracción del partido PNG, en relación con la respuesta a nota suscrita por la síndica Catarina López, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo municipal AC- 489-2026.

5. Propuesta de Cambio de Modalidad de las sesiones de la Comisión, para el abordaje de la fase final de elaboración del Reglamento de Vivienda Municipal.

6. Informe Verbal de Avance del Estudio de Viabilidad Socioeconómica en relación con la delimitación de la población objetivo para la elección de beneficiarios de los proyectos de vivienda municipal

1. **PUNTO PRIMERO:** Se conoce de la Renuncia a la Comisión de parte de la señora síndica Jessica López Paniagua, y nombramiento en su lugar de la señora síndica Catarina López Campos.

A. ANTECEDENTES:

- El día martes 13 de octubre, se celebró la Sesión Ordinaria 128, Acta 188 del 13 de octubre del 2026, y de conformidad con lo que consta en el acta 187, correspondiente a dicha sesión, se conoció de forma directa la renuncia a la Comisión de la señora síndica Jessica López Paniagua, y el sucesivo nombramiento en su lugar de la señora síndica, Catarina López Campos, por parte de la presidencia del Concejo Municipal. Se la da la bienvenida a la señora síndica a la Comisión.

B. RECOMENDACIÓN:

Esta comisión especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal no recomienda la toma de ningún acuerdo, en virtud de que la designación ya fue realizada, según lo indicado. Este punto es informativo.

2. **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce de la Renuncia a la Secretaría de la Comisión por parte de la Regidora Sigrid Miller Esquivel, y nombramiento de miembro de la Comisión en el cargo de secretaria de dicho órgano.

A. ANTECEDENTES:

- El día 14 de octubre se recibe por parte de la Comisión el traslado de correspondencia del Concejo Municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria 128, Acta 188 del 13 de octubre del

2026 con el oficio de trámite No. 1360-26 I., el cual comunica la renuncia de la regidora al cargo de secretara de la Comisión, motivada por el alto volumen de trabajo que debe realizar en sus ocupaciones personales:

Señores
Comisión de Vivienda Municipal
Concejo Municipal de Escazú
Presente

Por este medio les informo mi renuncia como secretaria de la Comisión de Vivienda, cargo que he desempañado desde la creación de la misma. Sin embargo, considero oportuno darles oportunidad a otros compañeros de desempeñar dicho cargo ya que en este momento por el alto volumen de trabajo que tengo se me imposibilita desempeñarlo.

Quiero dejar claro que no estoy renunciando como integrante de la Comisión, solo a mi cargo como secretaria de la misma.

Atentamente,

SIGRID MILLER ESQUIVEL (FIRMA)
Firmado digitalmente por SIGRID MILLER ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2026.10.13 13:52:51 -06'00'

Sigrid Miller Esquivel

- De conformidad con lo indicado en el oficio de referencia, se procede a conversar entre los miembros de la Comisión, a efectos de valorar la elección de la persona que pueda reemplazar a la señora regidora doña Sigrid Miller Esquivel, y de común acuerdo, de forma unánime, se elige a la señora doña Silvia Marcela Quesada Zamora, en el cargo de Secretaría de la Comisión.

C. RECOMENDACIÓN:

Esta comisión especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal no recomienda la toma de ningún acuerdo, en virtud de que la designación ya fue realizada, según lo indicado, siendo un tema de resorte interno de la comisión realizar dicha designación. Este punto es informativo.

3. **PUNTO TERCERO:** Informe verbal presentado por la regidora Sigrid Miller Esquivel en relación con el cumplimiento del acuerdo AC-468-2026.

A. ANTECEDENTES:

- De conformidad con lo indicado en el punto cuarto del Dictamen 11-2026 de la Comisión de Vivienda, el cual fue a su vez aprobado por el Concejo Municipal según lo dispuesto en el acuerdo AC-468-2026, tomado en la sesión ordinaria número 127 del 13 de octubre del 2026, el Concejo Municipal dispuso la realización de una mesa de trabajo, indicado en el punto en los términos siguientes:

ACUERDO AC-468-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal; el Punto Cuarto del Dictamen Vivienda 011-2026 las cuales este Concejo Municipal hace suyas y las toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la administración municipal, la interposición de sus buenos oficios, para coordinar la participación de las áreas técnicas de gestión urbana y del área de gestión social, en una mesa de trabajo, a realizarse el próximo viernes 23 de octubre, a las 13 horas, de forma presencial en la sala de reuniones del Edificio Walter Howell, con el fin de abordar los aspectos pendientes de definición o de formulación, del Reglamento de Vivienda Municipal, indicados en el informe final "Creación del Borrador del Reglamento de Vivienda Municipal de Escazú", recibido a conformidad por este Concejo, según lo indicado en el acuerdo AC-452-2026. SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la administración municipal para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- En relación con el cumplimiento del acuerdo, la regidora Miller Esquivel informa que el día acordado para la realización de la mesa de trabajo, la misma no se pudo realizar en virtud de que únicamente asistieron la regidora Miller Esquivel, la síndica Catarina López Campos, el asesor legal Mario Contreras y la encargada del área social, la funcionaria Claudia Girón. Los demás miembros explican que por diversos motivos, no les fue posible atender la reunión programada para ese día, y se plantea por parte de los miembros de la comisión, la posibilidad de utilizar a futuro, las sesiones ordinarias de la comisión de vivienda, para la realización de estas mesas de trabajo.

El presente punto es informativo y no se recomienda la toma de ningún acuerdo al Concejo municipal.

4. **PUNTO CUARTO:** Respuesta a Nota de solicitud de ampliación documental suscrita por la fracción del partido PNG, en relación con la respuesta a nota suscrita por la síndica Catarina López, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo municipal AC- 449-2026."

El regidor Mario Arce; en el punto cuarto, este sí lleva un acuerdo, propuesta de acuerdo y tiene que ver con la respuesta a la nota de solicitud de ampliación documental suscrita por la fracción del partido PNG, en relación con la respuesta a la nota suscrita por la síndica Catarinna López, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo municipal AC-449-2026. Aquí, bueno, se presentan los antecedentes de la gestión, también se cita el acuerdo, perdón, se presenta los antecedentes de la gestión que iniciaron el pasado 7 de octubre, cuando se trasladó la nota, se hace la nota en cuestión en la que se solicita la

ampliación documental y se hace referencia que se había tomado un acuerdo del AC-467-2026, en el cual se comisionó al licenciado Mario Contreras para formular un borrador de respuesta de la nota remitida, ya en este caso por toda la fracción política del partido PNG de previo a que la misma pueda ser analizada por la comisión y eventualmente remitida al Concejo Municipal. En el marco de la sesión se informó por parte de la asesoría legal que se requería un plazo adicional de 15 días hábiles, para poder presentar el borrador de respuesta a la comisión, en razón de la amplia documentación a revisar y el alto volumen de trabajo, tanto por su cargo de ocupaciones como asesor del Concejo Municipal. Por lo tanto, se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

A. ANTECEDENTES:

El día 7 de octubre se recibe por parte de la Comisión el traslado de correspondencia del Concejo Municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria 127, Acta 187 del 13 de octubre del 2026 con el oficio de trámite No. 1317-26 I., el cual remite un oficio suscrito por la fracción política del partido PNG, en el cual realizan una solicitud de ampliación documental y respaldo documental a la respuesta incluida en el Dictamen de Vivienda 008-2026, y atención de solicitudes pendientes (Dicho respuesta incluida en el dictamen indicado fue validada como respuesta de parte del Concejo a la consulta inicial, de conformidad con lo indicado en el Acuerdo AC-449-2026, tomado en la sesión ordinaria 126 del 30 de septiembre anterior).

- De conformidad con lo indicado en el punto 3 del Dictamen de Vivienda 011-2026, del lunes 12 de octubre anterior, y oficializado como acuerdo municipal AC-467-2026, en la sesión ordinaria 127 del pasado martes 13 de octubre, se acordó comisionar al asesor legal de la comisión, el licenciado Mario Contreras Montes de Oca, para formular un borrador de respuesta a dicha consulta, para que la misma sea conocida, previo aval, de parte de la Comisión.

ACUERDO AC-467-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal; el Punto Tercero del Dictamen Vivienda 011-2026 las cuales este Concejo Municipal hace suyas y las toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: COMISIONAR al licenciado Mario Contreras Montes de Oca, en su condición de Asesor Legal de la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo AC-015-2025 del 21 de enero del 2025, para que confeccione un borrador de respuesta de la nota remitida por la fracción política del partido PNG, con la finalidad de que la misma pueda ser analizada, comentada, y retroalimentada con los aportes de los demás integrantes de la Comisión, de previo a su dictamen correspondiente, y posterior traslado al Concejo, para su aprobación definitiva y remisión a la fracción consultante. SEGUNDO: DAR por notificado al licenciado Mario Contreras, en el presente acto." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Se informa en el marco de la presente sesión, por parte del asesor legal, que requiere de un plazo adicional de quince días hábiles, para poder presentar el borrador de respuesta a la Comisión, en

razón de la amplia documentación a revisar y el alto volumen de trabajo, en razón de su cargo y ocupaciones como asesor asimismo del Concejo Municipal

B. RECOMENDACIÓN:

Esta comisión especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú **sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4,13, y 49 del Código Municipal; el oficio COR-GU-489-2026, y el Punto Cuarto del Dictamen Vivienda 012-2026, el cual este Concejo Municipal hace suyo y lo toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO**: **OTORGAR** un plazo adicional de 15 días hábiles al licenciado Mario Contreras Montes de Oca, para que pueda proceder a elaborar el borrador de respuesta a la nota suscrita por la fracción del PNG, según lo previamente acordado por el Concejo en el acuerdo AC-467-2026. **SEGUNDO: NOTIFIQUESE** al licenciado Contreras para lo de su cargo, y de igual forma, a la fracción consultante del partido PNG. Es todo."
Esa sería la propuesta de acuerdo.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Mario.
Somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-507-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4,13, y 49 del Código Municipal; el oficio COR-GU-489-2026, y el Punto Cuarto del Dictamen Vivienda 012-2026, el cual este Concejo Municipal hace suyo y lo toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: OTORGAR un plazo adicional de 15 días hábiles al licenciado Mario Contreras Montes de Oca, para que pueda proceder a elaborar el borrador de respuesta a la nota suscrita por la fracción del PNG, según lo previamente acordado por el Concejo en el acuerdo AC-467-2026. SEGUNDO: NOTIFIQUESE al licenciado Contreras para lo de su cargo, y de igual forma, a la fracción consultante del partido PNG." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; Don Mario. Gracias.

5. **PUNTO QUINTO:** Propuesta de Cambio de Modalidad de las sesiones de la Comisión, para el abordaje de la fase final de elaboración del Reglamento de Vivienda Municipal."

El regidor Mario Arce; El punto quinto se refiere a la propuesta de cambio de modalidad de las sesiones de la comisión para el abordaje de la fase final de elaboración del Reglamento de Vivienda Municipal. Aquí básicamente se presentan los antecedentes respectivos, se hace referencia a que el pasado 17 de febrero, mediante el acuerdo AC-056-2026 dispuso que en el punto segundo que, perdón, en el punto primero se dispuso que la, perdón, disculpen, en el punto tercero, se dispuso que las reuniones de la comisión se iban a realizar de forma virtual. Por lo tanto, en este caso a partir de acá lo que se valoró fue que de forma unánime los miembros acuerdan volver a la modalidad presencial de las sesiones de la comisión en el mismo horario, toda vez que ya estamos en la fase final, los funcionarios de la, los miembros de los consultorios jurídicos ya dieron sus informes, ya no están participando y el apoyo actualmente técnico pues, es bastante puntual y no requiere de la participación constante de los funcionarios de la dirección del MIVAH. Por lo tanto, la recomendación y esto importante mencionar, que fue también consultado con don Mario Contreras, en virtud del tema del cambio de la modalidad. Se dispuso lo primero y esta es la propuesta de acuerdo:

A. ANTECEDENTES:

- Mediante el punto tercero del acuerdo AC-056-2026, tomado en la sesión ordinaria número 94 del pasado 17 de febrero del año en curso, el Concejo Municipal acordó validar la modalidad de sesión virtual de la Comisión de Vivienda, según lo indicado en el acuerdo de marras:

ACUERDO AC-056-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 49 del Código Municipal; Punto Único del Dictamen Vivienda 001-2026 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: APROBAR el cronograma de trabajo 2026 propuesto por el equipo técnico del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para el abordaje y construcción del REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ESCAZÚ. SEGUNDO: INICIAR con el análisis de la Política Marco de Vivienda y Hábitat elaborada por el Ministerio Vivienda y Asentamientos Humanos para hacer un planteamiento hacia la construcción de la Política de Vivienda en Escazú. TERCERO: APROBAR que las reuniones de la comisión se van a realizar semanalmente los lunes de las 13 horas a las quince horas de manera virtual. CUARTO: INFORMAR de este acuerdo al señor Cristian Boraschi del área de Gestión Urbana y al señor Freddy Montero del área de Gestión Social y al señor Manuel Morales del MIVAH al correo electrónico mmanuel@mivah.cr. NOTIFÍQUESE al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- Los miembros de la Comisión, a partir de la recepción a conformidad del borrador final del Reglamento de Vivienda, según lo acordado por la Comisión en el Dictamen 009 del 29 de septiembre anterior, y validado por el Concejo en el acuerdo AC-452-2026 de la sesión ordinaria número126 del pasado 30 de septiembre, discuten la posibilidad de retomar la modalidad presencial de reuniones, para abordar los aspectos faltantes del reglamento y realizar la revisión final del mismo, toda vez que la asesoría externa se encuentra en gran medida concluida, y existe voluntad de parte de los funcionarios del MIVAH, para asistir de forma presencial a sesiones puntuales de revisión.
- De conformidad con lo anterior, se acuerda por parte de los miembros de forma unánime, retornar a la modalidad presencial de las sesiones de la Comisión, en el mismo horario, todos los días lunes a las 13 horas, en la sala de reuniones del Edificio Walter Howell.

B. RECOMENDACIÓN:

Esta comisión especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, sugiere al Concejo la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal; Punto Quinto del Dictamen Vivienda 012-2026 las cuales este Concejo Municipal hace suyas y las toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: TOMAR** nota de lo dispuesto en el punto quinto del Dictamen 012-2026, por parte de la Comisión de Vivienda, que si bien está facultada por el punto tercero del acuerdo AC-056-2026 del 17 de febrero anterior, para sesionar virtualmente, procederá, por razones de conveniencia y oportunidad, a sesionar de manera presencial. **SEGUNDO: NOTIFIQUESE** a la administración municipal y al Concejo Municipal, para lo de su cargo. Es todo.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-508-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal; Punto Quinto del Dictamen Vivienda 012-2026 las cuales este Concejo Municipal hace suyas y las toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: TOMAR nota de lo dispuesto en el punto quinto del Dictamen 012-2026, por parte de la Comisión de Vivienda, que si bien está facultada por el punto tercero del acuerdo AC-056-2026 del 17 de febrero anterior, para sesionar virtualmente, procederá, por razones de conveniencia y oportunidad, a sesionar de manera presencial. SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la administración municipal y al Concejo Municipal, para lo de su cargo. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; don Mario.

6. **PUNTO SEXTO:** Informe Verbal de Avance del Estudio de Viabilidad Socioeconómica en relación con la delimitación de la población objetivo para la elección de beneficiarios de los proyectos de vivienda municipal"

El regidor Mario Arce; El punto sexto y último del informe, básicamente se refiere a un informe verbal sobre del avance del estudio de viabilidad socioeconómica, en relación con la delimitación de la población objetivo para la elección de beneficiarios de los proyectos de vivienda municipal. Aquí la funcionaria Claudia Jiron, encargada del Área Social de la Municipalidad, nos presentó un informe verbal sobre el avance de los talleres de participación ciudadana desarrollados en el marco de este estudio de vialidad económico para la delimitación de la población objetivo de los proyectos de vivienda

municipal, indicando que la participación había sido positiva, si bien no obstante, persiste en alguna medida de desinformación sobre la naturaleza y alcance de los talleres realizados por parte de la población participante, esta comisión tampoco recomienda ninguna toma de acuerdo, ese punto es informativo. Importante indicar en el dictamen y según la corrección realizada que el punto segundo del presente dictamen, no fue votado por el regidor Manuel Flores Fernández, en virtud de un ingreso posterior a la sala y que en el punto tercero del dictamen no fue votado ni por el, fue votado únicamente por el regidor Manuel Flores Fernández, por la regidora Marcela Quesada y por el suscrito en razón de que la regidora Sigrid Miller y la síndica Catarinna López Campos se abstuvieron de votar, por tener interés directo en el tema, los demás puntos sí fueron conocidos y aprobados de forma positiva por la totalidad del pleno de la comisión. Eso sería. Gracias.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Mario.

A. ANTECEDENTES:

- La funcionaria Claudia Girón, encargada del área social de la municipalidad, presenta un informe verbal sobre el avance de los talleres de participación ciudadana, desarrollados en el marco del estudio de viabilidad socioeconómico para la delimitación de la población objetivo para los proyectos de vivienda municipal, indicando que la participación ha sido positiva, si bien no obstante persisten en alguna medida desinformación sobre la naturaleza y alcance de los talleres realizados por parte de la población participante.

B. RECOMENDACIÓN:

- Esta comisión no se recomienda tomar ningún acuerdo al Concejo. Este punto es informativo.

SE ADVIERTE QUE EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE DICTAMEN NO FUE VOTADO POR EL REGIDOR MANUEL FLORES FERNÁNDEZ, EN VIRTUD DE QUE INGRESÓ CON POSTERIORIDAD A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN. SE ADVIERTE ASIMISMO QUE El ASUNTO CONOCIDO EN EL PUNTO TERCERO FUE VOTADO DE MANERA POSITIVA ÚNICAMENTE POR LOS REGIDORES MANUEL FLORES FERNANDEZ, SILVIA MARCERLA QUESADA ZAMORA Y MARIO ARCE GUILLÉN, EN RAZÓN DE QUE LA REGIDORA SIGRID MILLER ESQUIVEL Y LA SINDICA CATARINA LOPEZ CAMPOS SE ABSTUVIERON DE VOTAR, POR TENER INTERÉS DIRECTO EN EL TEMA.

LOS DEMAS ASUNTOS CONOCIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las quince horas y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-28-2026.

La regidora Silvia Castro; Gracias, don Ricardo. Nuevamente, buenas noches. Comisión de Hacienda y Presupuesto 28-2026.

"Al ser las dieciseis horas con dos minutos del vienes 30 de octubre del 2026, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad de Coordinadora de la Comisión, la señora Laura Fonseca, en calidad de secretaria de la Comisión, la señora Marcela Quesada y el señor Manuel Flores como integrantes de la Comisión. Se encuentra ausente con justificación el señor Ricardo Lopéz como integrante de la Comisión. En representación de la administración está presente: el señor Olman González Rodríguez, gerente de la Gestión Hacendaria.

Punto 1) Se recibe oficio del señor Lic. Francisco Hernández Herrera, Gerente de Área / Área Fiscalizadora para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, remite oficio DFOE-LOC-1574(14970) en referencia al oficio de carácter preventivo sobre la preparación, emisión, presentación y calidad de los estados financieros y notas municipales conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)."

La regidora Silvia Castro; esto realmente es una nota totalmente de la Administración. Ya don Olman le contestó al despacho de la alcaldía, por lo que este oficio se tiene como informativo.

"Análisis:

Que el señor González expone que dicho oficio fue contestado al despacho de la Alcaldía, sobre lo relacionado a la implementación de las NICSP, mediante oficio COR-GHA-0335-2026 de fecha 27 de octubre del 2026.

Así las cosas, **este oficio se tiene como informativo**.

Punto 2) Se recibe, conoce y discute el oficio dirigido por la señora Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en Ejercicio, remite oficio COR-AL-2754-2026 donde, en atención al acuerdo municipal AC-461-2026, se traslada el oficio COR-GHA-0324-2026 suscrito por Gestión Hacendaria, mediante el cual se remite un informe relacionado con la gestión presentada por la Asociación de Vivienda Monte Moriah."

La regidora Silvia Castro; Ustedes recordarán que fue una nota en donde se pedía a la Administración que indicáramos si para el presupuesto 2027 había alguna partida para vivienda. Bueno, el escrito lo que les indica al grupo es que hay 200 millones en el presupuesto 2026 para compra de lote y que para el 2027 no hay ninguna partida relacionada con los proyectos de vivienda. Así las cosas, este oficio se tiene como conocido.

"Análisis:
Que el señor González expone que dicho oficio fue contestado al despacho de la Alcaldía, sobre la solicitud de la Asociacion de Vivienda Monte Moriah, mediante oficio COR-GHA-0324-2026 de fecha 20 de octubre del 2026.

Así las cosas, **este oficio se tiene como conocido**.

Punto 3) Se recibe, conoce y discute el oficio dirigido por la señora Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en Ejercicio, remite oficio COR-AL-2771-2026 donde, para su análisis y aprobación de la declaratoria de infructuosa, señalado en el oficio COR-PR-0263-2026, del Subproceso de Proveeduría, mediante el cual se remite el expediente electrónico de contratación pública correspondiente al procedimiento de licitación mayor por demanda 2026LY-000004-0020800001, denominado "Adquirir materiales, equipos menores e insumos eléctricos necesarios para la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo". Lo anterior para su valoración, análisis y fines pertinentes."

La regidora Silvia Castro; Esta esta licitación en realidad tuvo la participación de seis empresas, sin embargo; ninguna participó en todas las líneas que se solicitaban. Entonces, al no cumplir ninguno con todas las líneas, por eso es que se declara infructuosa, por lo que habría que volver a presentarla, pero de momento esta comisión sugiere la adopción del presente acuerdo municipal.

"Análisis:

Se analiza el expediente electrónico de contratación administrativa del procedimiento ordinario de licitación mayor n°2026LY-000004-0020800001 para "Adquirir materiales, equipos menores e insumos eléctricos necesarios para la ejecución de labores de mantenimiento preventivo, correctivo", con el fin de **declarar infructuosa dicha licitación**.

Además, consta en el expediente electrónico lo siguiente:

1. Enlace de acceso al expediente electrónico:

   - https://www.sicop.go.cr/app/module/frame

2. Se recibieron las ofertas de:

   2.1. SINTER SOCIEDAD ANONIMA.
   2.2. ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA.
   2.3. MASESA MATERIALES Y SERVICIOS GFM SOCIEDAD ANONIMA.
   2.4. 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA.
   2.5. INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA.
   2.6. ASESORES EN ILUMINACION INNOVALED SOCIEDAD ANONIMA.

3. Análisis técnico de ofertas y recomendación de adjudicación, informe INF-MOP-0395-2026 y oficio COR-MOP-0421-2026:

   - https://www.sicop.go.cr/app/module/frame

Resume, que, el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública faculta a la Administración para

declarar infructuoso un procedimiento cuando las ofertas recibidas resulten incapaces de satisfacer adecuadamente el interés público perseguido.

Tal y como consta en la decisión inicial DIN-MOP-269-2026, el procedimiento fue estructurado para abarcar aproximadamente 280 líneas de materiales eléctricos, agrupadas funcionalmente en diversas familias de productos con una proyección anual estimada superior a los ₡137 millones, bajo una modalidad contractual según demanda y sustentada expresamente en criterios de eficiencia administrativa, continuidad operativa y aprovechamiento de economías de escala. Asimismo, el pliego de condiciones estableció de forma expresa que la adjudicación sería total a un único proveedor, considerando la integralidad del objeto contractual.

En el presente caso, aunque existen algunas líneas susceptibles de adjudicación individual, una valoración integral del expediente permite concluir que el resultado final obtenido no satisface de manera razonable la necesidad pública que justificó la contratación.

La imposibilidad de contratar la inmensa mayoría de los materiales requeridos por el incumplimiento de aspectos ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS y LEGALES, que impidieron realizar la valoración técnica de las plicas presentadas, así como la pérdida absoluta de las economías de escala originalmente previstas, impide alcanzar los objetivos institucionales definidos en la etapa de planificación.
Por consiguiente, una eventual adjudicación parcial limitada a únicamente quince líneas de las doscientas ochenta originalmente requeridas elimina por completo los beneficios que justificaron la promoción de una Licitación Mayor limitada a una proporción marginal del objeto contractual ya que no representa una solución eficiente, eficaz ni compatible con los principios rectores del régimen de contratación pública a consideración del suscrito, salvo mejor criterio.

4. Análisis administrativo de ofertas realizado por la Proveeduría, visto en el expediente electrónico, resolución administrativa RES-GHA-162-2026:

   - https://www.sicop.go.cr/app/module/frame

Luego de un análisis del expediente de marras, de la revisión previa, así como de la valoración del cumplimiento de los requisitos indicados en el pliego cartelario, se determina que procede la recomendación del Subproceso Mantenimiento de Obra Pública para declarar infructuosa la licitación mayor n°2026LY-000004-0020800001 modalidad según demanda, para “Adquirir materiales, equipos menores e insumos eléctricos necesarios para la ejecución de labores de mantenimiento preventivo, correctivo”, de conformidad con la recomendación técnica hecha por el Proceso citado mediante oficios INF-MOP-0395-2026 y COR-MOP-0421-2026 vistos en el expediente electrónico, números de respuesta a la solicitud de revisión 0702026000500037 y 0702026000500038.

Ante todas estas consideraciones y una vez expuesta la información, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución

Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo número 2 del Reglamento para Definir Niveles de Adjudicación y Autorización de Compras y Contratos de los Procedimientos de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Escazú, artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Declarar infructuosa el proceso de licitación mayor N°2026LY-000004-0020800001, contratación para "Adquirir materiales, equipos menores e insumos eléctricos necesarios para la ejecución de labores de mantenimiento preventivo, correctivo", modalidad de entrega según demanda, de conformidad con la recomendación técnica hecha mediante oficios INF-MOP-0395-2026 y COR-MOP-0421-2026 vistos en el expediente electrónico. SEGUNDO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley. TERCERO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para subir el presente acto de en la página de SICOP. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-509-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo número 2 del Reglamento para Definir Niveles de Adjudicación y Autorización de Compras y Contratos de los Procedimientos de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Escazú, artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Declarar infructuosa el proceso de licitación mayor N°2026LY-000004-0020800001, contratación para "Adquirir materiales, equipos menores e insumos eléctricos necesarios para la ejecución de labores de mantenimiento preventivo, correctivo", modalidad de entrega según demanda, de conformidad con la recomendación técnica hecha mediante oficios INF-MOP-0395-2026 y COR-MOP-0421-2026 vistos en el expediente electrónico. SEGUNDO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema

Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley.TERCERO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para subir el presente acto de en la página de SICOP. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 4) Se recibe, conoce y discute el oficio dirigido por la señora Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en Ejercicio Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en Ejercicio, remite oficio COR-AL-2765-2026 donde, para su análisis y aprobación, se traslada el oficio COR-PR-0263-2026, del Subproceso de Proveeduría, mediante el cual se remite el expediente electrónico de contratación pública correspondiente a la Licitación Mayor N.° 2026LY-000005-0020800001 denominada" Servicios de alimentación para las actividades de la Municipalidad de Escazú dirigidas a la comunidad", bajo la modalidad de entrega según demanda."

La regidora Silvia Castro; En este caso, compañeros, tal vez si me ayuda y pasamos, subimos las páginas, solo hubo un concursante, un consorcio que estaba conformado por, bueno, el consorcio se llama Consorcio Corporación Hemisferio JVM S.A., conformado por la persona Jozabad Aarón Vargas Mora, cédula de identidad 1-1146-0029 y la persona jurídica Corporación de Proyectos del Hemisferio JVM S.A. cédula jurídica 3-101-70810. Ese fue el único participante, no hubo más. En realidad fueron 66 renglones, creo, que fueron los 66 renglones, líneas, perdón, que salieron a concurso y si ustedes pueden ver es toda la, lo que conlleva, por ejemplo, un desayuno con servicio opción uno en vajilla desechable y el costo unitario que tiene. Estos recuerden que son para los servicios de comida que da la Municipalidad, por ejemplo, los de la parte cultural, el picadillo de San Miguel, cuando Gestión de Riesgo hace los seminarios, pero es hacia la comunidad, no tiene nada que ver con nosotros, ni con la Administración, es básicamente para la comunidad. Al haber solamente un concursante, la comisión toma el siguiente acuerdo. Si me da un receso, don Ricardo, porque son muchísimas hojas y se me perdió el acuerdo.

El Presidente Municipal; Sí, doña Silvia, entendiendo que hay situaciones en vivo, que a veces pasan, a todos nos puede pasar, compañero, someto a votación un receso de hasta cinco minutos para resolver, ah no, creo que ya no, no, se resolvió el tema. Entonces, escuchamos con atención a doña Silvia.

La regidora Silvia Castro; Gracias. Ahí las disculpas del caso, pero son muchísimas hojas y se me perdió.

"Análisis:

Se analiza el expediente electrónico de contratación pública para la Licitación Mayor Nº 2026LY-000005-0020800001 correspondiente a la contratación de servicios de alimentación para las actividades de la Municipalidad de Escazú dirigidas a la comunidad (modalidad de entrega según demanda), con el fin de que sea enviado al Concejo Municipal para el trámite de adjudicación correspondiente.
Se presenta oferta económica del Consorcio Corporación Hemisferio JVM S.A., conformado por la

persona Jozabad Aarón Vargas Mora, cédula de identidad N° 1-1146-0029, y la persona jurídica Corporación de Proyectos del Hemisferio JVM S.A., cédula jurídica N° 3-101-708110.

Los precios ofertados corresponden al precio unitario para la contratación servicios de alimentación para las actividades de la Municipalidad de Escazú dirigidas a la comunidad (modalidad de entrega según demanda).

Según lo indicado por la Oficina de Gestión Cultural, mediante oficio INF-GCU-0675-2026, se recomienda la adjudicación al Consorcio Corporación Hemisferio JVM S.A., conformado por la persona Jozabad Aarón Vargas Mora, cédula de identidad N° 1-1146-0029, y la persona jurídica Corporación de Proyectos del Hemisferio JVM S.A., cédula jurídica N° 3-101-708110.

El Consorcio Corporación Hemisferio JVM S.A., conformado por la persona Jozabad Aarón Vargas Mora, cédula de identidad N° 1-1146-0029, y la persona jurídica Corporación de Proyectos del Hemisferio JVM S.A., cédula jurídica N° 3-101-708110., indica que los precios unitarios para los servicios de alimentación para las actividades de la Municipalidad de Escazú dirigidas a la comunidad (modalidad de entrega según demanda), según los precios unitarios indicados en la siguiente tabla:

Ítem	Q	Descripción	Adjudicado	Identificación	Precio Unitario
1	1,00	Refrigerio en bolsa de papel sin servicio Opción 1. Burrito de gallo pinto con gallo pinto, huevo revuelto y jamón, queso blanco, servido con natilla (4 onzas) y fruta de mano. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas	**Consorcio Hemisferio JVM S.A. (Constituido por Jozabad Aarón Vargas Mora y la persona jurídica Corporación de Proyectos del Hemisferio JVM S.A.)**	**1-1146-0029 / 3-101-708110**	3.100,00

2	1,00	Refrigerio en bolsa de papel sin servicio Opción 2. Burrito de pollo mechado, con lechuga y zanahoria rallada, servido con aderezo (4 onzas), bolsa de papas tostadas de 30 gr y fruta de mano. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			3.100,00
3	1,00	Refrigerio en bolsa de papel sin servicio Opción 3. Sándwich de jamón y queso o sándwich de carne mechada y frijoles, bolsa de papas tostadas de 30 gr, y fruta de mano. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			2.950,00
4	1,00	Refrigerio en bolsa de papel sin servicio Opción 4. Perro caliente con: pan para perro caliente, una salchicha, repollo, mayonesa, salsa de tomate y mostaza, bolsa de papas tostadas de 30 gr, y fruta de mano. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			1.600,00

5	1,00	Refrigerio con servicio Opción 1 en vajilla de loza. Burrito de gallo pinto con huevo revuelto y jamón, queso blanco, servido con natilla y fruta de mano. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			3.100,00
6	1,00	Refrigerio con servicio Opción 1 en vajilla desechable. Burrito de gallo pinto con huevo revuelto y jamón, queso blanco, servido con natilla y fruta de mano. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.950,00

7	1,00	Refrigerio con servicio Opción 2 en vajilla de loza. Cuatro (4) opciones de bocadillos (dulces o salados). Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.900,00
8	1,00	Refrigerio con servicio Opción 2 en vajilla desechable. Cuatro (4) opciones de bocadillos (dulces o salados). Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.900,00

9	1,00	Refrigerio con servicio Opción 3 en vajilla de loza. Tres (3) opciones de picadillos. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.700,00
10	1,00	Refrigerio con servicio Opción 3 en vajilla desechable. Tres (3) opciones de picadillos. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.700,00

11	1,00	Refrigerio con servicio Opción 4 en vajilla de loza. Tamal de cerdo de 450 gr relleno de un trozo de cerdo, zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.100,00
12	1,00	Refrigerio con servicio Opción 3 en vajilla desechable. Tamal de cerdo de 450 gr relleno de un trozo de cerdo, zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.100,00

13	1,00	Desayuno con servicio Opción 1 en vajilla de loza. Gallo pinto, huevo revuelto, maduros, queso blanco frito, pan, natilla, fruta de temporada de mano. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			3.100,00
14	1,00	Desayuno con servicio Opción 1 en vajilla desechable. Gallo pinto, huevo revuelto, maduros queso blanco frito, pan, natilla, fruta de temporada de mano. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.800,00

15	1,00	Desayuno con servicio Opción 2 en vajilla de loza. Gallo pinto, huevo revuelto, salchicha en salsa, pan, natilla, fruta de temporada de mano. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			3.100,00
16	1,00	Desayuno Opción 2 en vajilla desechable. Gallo pinto, huevo revuelto, salchicha en salsa, pan, natilla, fruta de temporada de mano. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.800,00

17	1,00	Desayuno con servicio Opción 3 en vajilla de loza. Una porción de omelette (deberá incluir al menos 2 huevos por plato), chile dulce en trozos, queso, hongos y cebolla. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.700,00
18	1,00	Desayuno Opción 3 en vajilla desechable. Una porción de omelette (deberá incluir al menos 2 huevos por plato), chile dulce en trozos, queso, hongos y cebolla. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.700,00

19	1,00	Desayuno Opción 4 en vajilla de loza. Panqueques, mermeladas o jaleas, un vaso de yogur de 5 oz. Incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.700,00
20	1,00	Desayuno Opción 4 en vajilla desechable. Panqueques, mermeladas o jaleas, un vaso de yogur de 5 oz. Incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.700,00

21	1,00	Almuerzo o cena en caja Opción 1. Arroz con pollo que incluya: arroz, trozos de pollo, zanahoria picada, vainica picada o guisantes (petit pois), olores (al menos ajo, cebolla, chile dulce y culantro), frijoles molidos, ensalada con aderezo de vinagreta, una bolsa de papas tostadas de 30 gr. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			3.500,00
22	1,00	Almuerzo o cena en caja Opción 2. Fajitas de res o pollo salteadas, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			3.800,00
23	1,00	Almuerzo o cena en caja Opción 3. Lasagna de verduras en salsa de tomate, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			2.500,00

24	1,00	Almuerzo o cena Opción 1 en vajilla de loza. Pollo relleno de jamón y queso o de espinacas y queso, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			4.250,00
25	1,00	Almuerzo o cena Opción 1 en vajilla desechable. Pollo relleno de jamón y queso, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			4.250,00

26	1,00	Almuerzo o cena Opción 2 en vajilla de loza. Fajitas de res o pollo salteadas, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			4.250,00
27	1,00	Almuerzo o cena Opción 2 en vajilla desechable. Fajitas de res salteadas, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			4.250,00

28	1,00	Almuerzo o cena Opción 3 en vajilla de loza. Pollo a la plancha con especias, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.950,00
29	1,00	Almuerzo o cena Opción 3 en vajilla desechable. Pollo a la plancha con especias, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.950,00

30	1,00	Almuerzo o cena Opción 4 en vajilla de loza. Carne mechada en salsa, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.950,00
31	1,00	Almuerzo o cena Opción 4 en vajilla desechable. Carne mechada en salsa, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.950,00

32	1,00	Almuerzo o cena Opción 5 en vajilla de loza. Chifrijo de veintiún (21) onzas, el cual debe incluir: arroz, frijoles rojos, chicharrón, pico de gallo (tomate, cebolla, culantro). Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.350,00
33	1,00	Almuerzo o cena Opción 5 en vajilla desechable. Chifrijo de veintiún (21) onzas, el cual debe incluir: arroz, frijoles rojos, chicharrón, pico de gallo (tomate, cebolla, culantro). Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.350,00

34	1,00	Almuerzo o cena Opción 6 en vajilla de loza. Arroz con pollo que incluya: arroz, trozos de pollo, zanahoria picada, vainica picada o guisantes (petit pois), olores (al menos ajo, cebolla, chile dulce, apio y culantro), frijoles molidos, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta y una bolsa de papas tostadas de 30 gr. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.300,00

35	1,00	Almuerzo o cena Opción 6 en vajilla desechable. Arroz con pollo que incluya: arroz, trozos de pollo, zanahoria picada, vainica picada o guisantes (petit pois), olores (al menos ajo, cebolla, chile dulce, apio y culantro), frijoles molidos, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta y una bolsa de papas tostadas de 30 gr. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.300,00

36	1,00	Almuerzo o cena Opción 7 en vajilla de loza. Rice and beans que incluya: pollo en salsa caribeña (muslo y cadera), plátano maduro, ensalada de repollo, zanahoria y tomate con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.450,00
37	1,00	Almuerzo o cena Opción 7 en vajilla desechable. Rice and beans que incluya: pollo en salsa caribeña (muslo y cadera), plátano maduro, ensalada de repollo, zanahoria y tomate con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.450,00

38	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 1 en vajilla de loza. Berenjena al horno con tomate y queso, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			2.950,00
39	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 1 en vajilla desechable. Berenjena al horno con tomate y queso, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			2.250,00

40	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 2 en vajilla de loza. Lasagna de verduras en salsa de tomate, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			2.600,00
41	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 2 en vajilla desechable Lasagna de verduras en salsa de tomate, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			2.600,00

42	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 3 en vajilla de loza. Rice and beans que incluya: vegetales salteados, plátano maduro, ensalada de repollo, zanahoria y tomate con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.450,00
43	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 3 en vajilla. Rice and beans que incluya: vegetales salteados, plátano maduro, ensalada de repollo, zanahoria y tomate con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.450,00

44	1,00	Parrillada Simple Opción 1 en vajilla de loza. Una porción de salchichón, una porción de chorizo, una porción de pollo, una porción de carne de res (cada uno con su tortilla), pico de gallo y frijoles molidos acompañadas con tortillas tostadas. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos. (Parrillada para 20 personas)			115.000,00
45	1,00	Parrillada Simple Opción 1 en vajilla desechable. Una porción de salchichón, una porción de chorizo, una porción de pollo, una porción de carne de res (cada uno con su tortilla), pico de gallo y frijoles molidos acompañadas con tortillas tostadas. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos. (Parrillada para 20 personas)			115.000,00

46	1,00	Parrillada Especial Opción 2 en vajilla de loza. Una porción de salchichón, una porción de chorizo, una porción de pollo, una porción de carne de res, una porción de cerdo (cada uno con su tortilla). Acompañado de picadillo de papa o elote asado con mantequilla, ensalada criolla (repollo, tomate y culantro), pico de gallo y frijoles molidos acompañadas con tortillas tostadas. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos. (Parrillada para 20 personas)			128.000,00

47	1,00	Parrillada Especial Opción 2 en vajilla desechable. Una porción de salchichón, una porción de chorizo, una porción de pollo, una porción de carne de res, una porción de cerdo (cada uno con su tortilla). Acompañado de picadillo de papa o elote asado con mantequilla, ensalada criolla (repollo, tomate y culantro), pico de gallo y frijoles molidos acompañadas con tortillas tostadas. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos. (Parrillada para 20 personas)			128.000,00
48	1,00	Postre de 5 onzas en vajilla de loza			614,00
49	1,00	Postre de 5 onzas en vajilla desechable			614,00
50	1,00	Un vaso de refresco natural (no pulpas industriales) servido en vajilla de loza de 14 oz			490,00

51	1,00	Un vaso de refresco natural (no pulpas industriales) servido en vajilla desechable de 14 oz			490,00
52	1,00	Tamal de cerdo de 450 gr en vajilla de loza, relleno de un trozo de cerdo, zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida y servilletas			1.070,00
53	1,00	Tamal de cerdo de 450 gr en vajilla desechable, relleno de un trozo de cerdo, zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, y servilletas			1.250,00
54	1,00	Tamal de vegetariano de 450 gr en vajilla de loza, relleno de zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. O tamal de 450 gr de frijol. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida y servilletas			850,00

55	1,00	Tamal de vegetariano de 450 gr en vajilla desechable, relleno de zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. O tamal de 450 gr de frijol. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, y servilletas			850,00
56	1,00	Una opción de picadillo en vajilla de loza servido en tortilla de maíz de trece (13) cm. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida y servilletas			1.125,00
57	1,00	Una opción de picadillo en vajilla de loza servido en tortilla de maíz de trece (13) cm. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida y servilletas			1.125,00
58	1,00	Un bocadillo dulce o salado de 5 cm en vajilla de loza. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida y servilletas			600,00
59	1,00	Un bocadillo dulce o salado de 5 cm en vajilla desechable. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida y servilletas			600,00

60	1,00	Caja navideña: una manzana, una pera, un racimo de uvas (250 gr), un bastón de menta de 15 cm, dos chocolates de 100 gr			5.150,00
61	1,00	Bolsa de dulces de incluya variedad de productos como: galletas, confites, chocolates, chupa chups/popis. La cual deberá venir sellada			1.600,00
62	1,00	Galleta decorada de mantequillas de 8 cm de diámetro con decoración de glaseado de azúcar			1.200,00
63	1,00	Pequeño algodón de azúcar envasado en recipiente de plástico de 16 oz con tapa para una mayor durabilidad			750,00
64	1,00	Fruta de mano: manzana, naranja, pera, mandarina, banano, melocotón			375,00
65	1,00	Botella de hidratante de 600 ml			1.175,00
66	1,00	Botella de agua de 600 ml			485,00

Los precios indicados pueden verificarse en el expediente electrónico del procedimiento de Licitación Mayor N° 2026LY-000005-00208 visto en el siguiente enlace:
Consorcio Hemisferio JVM S.A.
Los precios adjudicados se encuentran libre del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con el Artículo Nº 12 del Decreto Ejecutivo Nº 41779 "Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado", publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance 129, del 11 de junio de 2019.
Además, consta en el expediente electrónico lo siguiente:

1. Enlace de acceso al expediente electrónico:

Expediente electrónico

2. Declaraciones juradas:

Las declaraciones juradas del Consorcio Hemisferio JVM S.A., pueden ser vistas en los siguientes enlaces:

Declaraciones Juradas

3. Constancia de la póliza de riesgos del trabajo:

La constancia de la póliza de riesgos del trabajo las personas Jozabad Aarón Vargas Mora, cédula de identidad N° 1-1146-0029, y Corporación de Proyectos del Hemisferio JVM S.A., cédula jurídica N° 3-101-708110, pueden visualizarse en el archivo denominado "ANEXOS_2026LY-000005-0020800001". Dichas constancias pueden visualizarse en el siguiente enlace:

Póliza Riesgos del Trabajo

4. Consulta de estar al día con la CCSS, día de la apertura de ofertas:

C.C.S.S.

5. Consulta de estar al día con FODESAF, día de la apertura de ofertas:

F.O.D.E.S.A.F.

6. Consulta de situación tributaria, día de la apertura de ofertas:

Hacienda

7. Consulta de impuesto a personas jurídicas, día de la apertura de ofertas:

Persona jurídica

8. Análisis técnico de ofertas y recomendación de adjudicación por parte de la Oficina Gestión de la Comunidad:

Oficio INF-GCU-0675-2026

INF-GCU-0675-2026

9. Análisis financiero de la oferta realizado por la Gerencia Hacendaria. (No aplica)

Ante todas estas consideraciones y una vez expuesta la información, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: "Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y los artículos 139 y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la adjudicación de la Licitación Mayor 2026LY-000005-0020800001 por Servicios de alimentación para las actividades de la Municipalidad de Escazú dirigidas a la comunidad, bajo la modalidad de entrega según demanda, al Consorcio Corporación Hemisferio JVM S.A, conformado por la persona Jozabad Aarón Vargas Mora, cédula de identidad N° 1-1146-0029, y la persona jurídica Corporación de Proyectos del Hemisferio JVM S.A., cédula jurídica N° 3-101-708110, bajo el siguiente detalle:

Ítem	Q	Descripción	Adjudicado	Identificación	Precio Unitario

1	1,00	Refrigerio en bolsa de papel sin servicio Opción 1. Burrito de gallo pinto con gallo pinto, huevo revuelto y jamón, queso blanco, servido con natilla (4 onzas) y fruta de mano. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			3.100,00
2	1,00	Refrigerio en bolsa de papel sin servicio Opción 2. Burrito de pollo mechado, con lechuga y zanahoria rallada, servido con aderezo (4 onzas), bolsa de papas tostadas de 30 gr y fruta de mano. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas	**Consorcio Hemisferio JVM S.A. (Constituido por Jozabad Aarón Vargas Mora y la persona jurídica Corporación de Proyectos del Hemisferio JVM S.A.)**	**1-1146-0029 / 3-101-708110**	3.100,00
3	1,00	Refrigerio en bolsa de papel sin servicio Opción 3. Sándwich de jamón y queso o sándwich de carne mechada y frijoles, bolsa de papas tostadas de 30 gr, y fruta de mano. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			2.950,00

4	1,00	Refrigerio en bolsa de papel sin servicio Opción 4. Perro caliente con: pan para perro caliente, una salchicha, repollo, mayonesa, salsa de tomate y mostaza, bolsa de papas tostadas de 30 gr, y fruta de mano. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			1.600,00
5	1,00	Refrigerio con servicio Opción 1 en vajilla de loza. Burrito de gallo pinto con huevo revuelto y jamón, queso blanco, servido con natilla y fruta de mano. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			3.100,00

6	1,00	Refrigerio con servicio Opción 1 en vajilla desechable. Burrito de gallo pinto con huevo revuelto y jamón, queso blanco, servido con natilla y fruta de mano. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.950,00
7	1,00	Refrigerio con servicio Opción 2 en vajilla de loza. Cuatro (4) opciones de bocadillos (dulces o salados). Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.900,00

8	1,00	Refrigerio con servicio Opción 2 en vajilla desechable. Cuatro (4) opciones de bocadillos (dulces o salados). Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.900,00
9	1,00	Refrigerio con servicio Opción 3 en vajilla de loza. Tres (3) opciones de picadillos. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.700,00

10	1,00	Refrigerio con servicio Opción 3 en vajilla desechable. Tres (3) opciones de picadillos. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.700,00
11	1,00	Refrigerio con servicio Opción 4 en vajilla de loza. Tamal de cerdo de 450 gr relleno de un trozo de cerdo, zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.100,00

12	1,00	Refrigerio con servicio Opción 3 en vajilla desechable. Tamal de cerdo de 450 gr relleno de un trozo de cerdo, zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.100,00
13	1,00	Desayuno con servicio Opción 1 en vajilla de loza. Gallo pinto, huevo revuelto, maduros, queso blanco frito, pan, natilla, fruta de temporada de mano. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			3.100,00

14	1,00	Desayuno con servicio Opción 1 en vajilla desechable. Gallo pinto, huevo revuelto, maduros queso blanco frito, pan, natilla, fruta de temporada de mano. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.800,00
15	1,00	Desayuno con servicio Opción 2 en vajilla de loza. Gallo pinto, huevo revuelto, salchicha en salsa, pan, natilla, fruta de temporada de mano. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			3.100,00

16	1,00	Desayuno Opción 2 en vajilla desechable. Gallo pinto, huevo revuelto, salchicha en salsa, pan, natilla, fruta de temporada de mano. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.800,00
17	1,00	Desayuno con servicio Opción 3 en vajilla de loza. Una porción de omelette (deberá incluir al menos 2 huevos por plato), chile dulce en trozos, queso, hongos y cebolla. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.700,00

18	1,00	Desayuno Opción 3 en vajilla desechable. Una porción de omelette (deberá incluir al menos 2 huevos por plato), chile dulce en trozos, queso, hongos y cebolla. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.700,00
19	1,00	Desayuno Opción 4 en vajilla de loza. Panqueques, mermeladas o jaleas, un vaso de yogur de 5 oz. Incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.700,00

20	1,00	Desayuno Opción 4 en vajilla desechable. Panqueques, mermeladas o jaleas, un vaso de yogur de 5 oz. Incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.700,00
21	1,00	Almuerzo o cena en caja Opción 1. Arroz con pollo que incluya: arroz, trozos de pollo, zanahoria picada, vainica picada o guisantes (petit pois), olores (al menos ajo, cebolla, chile dulce y culantro), frijoles molidos, ensalada con aderezo de vinagreta, una bolsa de papas tostadas de 30 gr. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			3.500,00

22	1,00	Almuerzo o cena en caja Opción 2. Fajitas de res o pollo salteadas, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			3.800,00
23	1,00	Almuerzo o cena en caja Opción 3. Lasagna de verduras en salsa de tomate, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			2.500,00
24	1,00	Almuerzo o cena Opción 1 en vajilla de loza. Pollo relleno de jamón y queso o de espinacas y queso, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			4.250,00

25	1,00	Almuerzo o cena Opción 1 en vajilla desechable. Pollo relleno de jamón y queso, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			4.250,00
26	1,00	Almuerzo o cena Opción 2 en vajilla de loza. Fajitas de res o pollo salteadas, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			4.250,00

27	1,00	Almuerzo o cena Opción 2 en vajilla desechable. Fajitas de res salteadas, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			4.250,00
28	1,00	Almuerzo o cena Opción 3 en vajilla de loza. Pollo a la plancha con especias, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.950,00

29	1,00	Almuerzo o cena Opción 3 en vajilla desechable. Pollo a la plancha con especias, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.950,00
30	1,00	Almuerzo o cena Opción 4 en vajilla de loza. Carne mechada en salsa, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.950,00

31	1,00	Almuerzo o cena Opción 4 en vajilla desechable. Carne mechada en salsa, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.950,00
32	1,00	Almuerzo o cena Opción 5 en vajilla de loza. Chifrijo de veintiún (21) onzas, el cual debe incluir: arroz, frijoles rojos, chicharrón, pico de gallo (tomate, cebolla, culantro). Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.350,00

33	1,00	Almuerzo o cena Opción 5 en vajilla desechable. Chifrijo de veintiún (21) onzas, el cual debe incluir: arroz, frijoles rojos, chicharrón, pico de gallo (tomate, cebolla, culantro). Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.350,00
34	1,00	Almuerzo o cena Opción 6 en vajilla de loza. Arroz con pollo que incluya: arroz, trozos de pollo, zanahoria picada, vainica picada o guisantes (petit pois), olores (al menos ajo, cebolla, chile dulce, apio y culantro), frijoles molidos, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta y una bolsa de papas tostadas de 30 gr. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.300,00

35	1,00	Almuerzo o cena Opción 6 en vajilla desechable. Arroz con pollo que incluya: arroz, trozos de pollo, zanahoria picada, vainica picada o guisantes (petit pois), olores (al menos ajo, cebolla, chile dulce, apio y culantro), frijoles molidos, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta y una bolsa de papas tostadas de 30 gr. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.300,00

36	1,00	Almuerzo o cena Opción 7 en vajilla de loza. Rice and beans que incluya: pollo en salsa caribeña (muslo y cadera), plátano maduro, ensalada de repollo, zanahoria y tomate con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.450,00
37	1,00	Almuerzo o cena Opción 7 en vajilla desechable. Rice and beans que incluya: pollo en salsa caribeña (muslo y cadera), plátano maduro, ensalada de repollo, zanahoria y tomate con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.450,00

38	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 1 en vajilla de loza. Berenjena al horno con tomate y queso, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			2.950,00
39	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 1 en vajilla desechable. Berenjena al horno con tomate y queso, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			2.250,00

40	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 2 en vajilla de loza. Lasagna de verduras en salsa de tomate, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			2.600,00
41	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 2 en vajilla desechable Lasagna de verduras en salsa de tomate, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			2.600,00

42	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 3 en vajilla de loza. Rice and beans que incluya: vegetales salteados, plátano maduro, ensalada de repollo, zanahoria y tomate con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.450,00
43	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 3 en vajilla. Rice and beans que incluya: vegetales salteados, plátano maduro, ensalada de repollo, zanahoria y tomate con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.450,00

44	1,00	Parrillada Simple Opción 1 en vajilla de loza. Una porción de salchichón, una porción de chorizo, una porción de pollo, una porción de carne de res (cada uno con su tortilla), pico de gallo y frijoles molidos acompañadas con tortillas tostadas. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos. (Parrillada para 20 personas)			115.000,00
45	1,00	Parrillada Simple Opción 1 en vajilla desechable. Una porción de salchichón, una porción de chorizo, una porción de pollo, una porción de carne de res (cada uno con su tortilla), pico de gallo y frijoles molidos acompañadas con tortillas tostadas. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos. (Parrillada para 20 personas)			115.000,00

46	1,00	Parrillada Especial Opción 2 en vajilla de loza. Una porción de salchichón, una porción de chorizo, una porción de pollo, una porción de carne de res, una porción de cerdo (cada uno con su tortilla). Acompañado de picadillo de papa o elote asado con mantequilla, ensalada criolla (repollo, tomate y culantro), pico de gallo y frijoles molidos acompañadas con tortillas tostadas. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos. (Parrillada para 20 personas)			128.000,00

47	1,00	Parrillada Especial Opción 2 en vajilla desechable. Una porción de salchichón, una porción de chorizo, una porción de pollo, una porción de carne de res, una porción de cerdo (cada uno con su tortilla). Acompañado de picadillo de papa o elote asado con mantequilla, ensalada criolla (repollo, tomate y culantro), pico de gallo y frijoles molidos acompañadas con tortillas tostadas. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos. (Parrillada para 20 personas)			128.000,00
48	1,00	Postre de 5 onzas en vajilla de loza			614,00
49	1,00	Postre de 5 onzas en vajilla desechable			614,00
50	1,00	Un vaso de refresco natural (no pulpas industriales) servido en vajilla de loza de 14 oz			490,00

51	1,00	Un vaso de refresco natural (no pulpas industriales) servido en vajilla desechable de 14 oz			490,00
52	1,00	Tamal de cerdo de 450 gr en vajilla de loza, relleno de un trozo de cerdo, zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida y servilletas			1.070,00
53	1,00	Tamal de cerdo de 450 gr en vajilla desechable, relleno de un trozo de cerdo, zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, y servilletas			1.250,00
54	1,00	Tamal de vegetariano de 450 gr en vajilla de loza, relleno de zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. O tamal de 450 gr de frijol. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida y servilletas			850,00

55	1,00	Tamal de vegetariano de 450 gr en vajilla desechable, relleno de zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. O tamal de 450 gr de frijol. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, y servilletas			850,00
56	1,00	Una opción de picadillo en vajilla de loza servido en tortilla de maíz de trece (13) cm. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida y servilletas			1.125,00
57	1,00	Una opción de picadillo en vajilla de loza servido en tortilla de maíz de trece (13) cm. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida y servilletas			1.125,00
58	1,00	Un bocadillo dulce o salado de 5 cm en vajilla de loza. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida y servilletas			600,00
59	1,00	Un bocadillo dulce o salado de 5 cm en vajilla desechable. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida y servilletas			600,00

60	1,00	Caja navideña: una manzana, una pera, un racimo de uvas (250 gr), un bastón de menta de 15 cm, dos chocolates de 100 gr			5.150,00
61	1,00	Bolsa de dulces de incluya variedad de productos como: galletas, confites, chocolates, chupa chups/popis. La cual deberá venir sellada			1.600,00
62	1,00	Galleta decorada de mantequillas de 8 cm de diámetro con decoración de glaseado de azúcar			1.200,00
63	1,00	Pequeño algodón de azúcar envasado en recipiente de plástico de 16 oz con tapa para una mayor durabilidad			750,00
64	1,00	Fruta de mano: manzana, naranja, pera, mandarina, banano, melocotón			375,00
65	1,00	Botella de hidratante de 600 ml			1.175,00
66	1,00	Botella de agua de 600 ml			485,00

SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley. CUARTO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-510-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y los artículos 139 y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la adjudicación de la Licitación Mayor 2026LY-000005-0020800001 por Servicios de alimentación para las actividades de la Municipalidad de Escazú dirigidas a la comunidad, bajo la modalidad de entrega según demanda, al Consorcio Corporación Hemisferio JVM S.A, conformado por la persona Jozabad Aarón Vargas Mora, cédula de identidad N° 1-1146-0029, y la persona jurídica Corporación de Proyectos del Hemisferio JVM S.A., cédula jurídica N° 3-101-708110, bajo el siguiente detalle:

Ítem	Q	Descripción	Adjudicado	Identificación	Precio Unitario
1	1,00	Refrigerio en bolsa de papel sin servicio Opción 1. Burrito de gallo pinto con gallo pinto, huevo revuelto y jamón, queso blanco, servido con natilla (4 onzas) y fruta de mano. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas	**Consorcio Hemisferio JVM S.A. (Constituido por Jozabad Aarón Vargas Mora y la persona jurídica Corporación de Proyectos del Hemisferio JVM S.A.)**	**1-1146-0029 / 3-101-708110**	3.100,00

2	1,00	Refrigerio en bolsa de papel sin servicio Opción 2. Burrito de pollo mechado, con lechuga y zanahoria rallada, servido con aderezo (4 onzas), bolsa de papas tostadas de 30 gr y fruta de mano. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			3.100,00
3	1,00	Refrigerio en bolsa de papel sin servicio Opción 3. Sándwich de jamón y queso o sándwich de carne mechada y frijoles, bolsa de papas tostadas de 30 gr, y fruta de mano. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			2.950,00
4	1,00	Refrigerio en bolsa de papel sin servicio Opción 4. Perro caliente con: pan para perro caliente, una salchicha, repollo, mayonesa, salsa de tomate y mostaza, bolsa de papas tostadas de 30 gr, y fruta de mano. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			1.600,00

5	1,00	Refrigerio con servicio Opción 1 en vajilla de loza. Burrito de gallo pinto con huevo revuelto y jamón, queso blanco, servido con natilla y fruta de mano. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			3.100,00
6	1,00	Refrigerio con servicio Opción 1 en vajilla desechable. Burrito de gallo pinto con huevo revuelto y jamón, queso blanco, servido con natilla y fruta de mano. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.950,00

7	1,00	Refrigerio con servicio Opción 2 en vajilla de loza. Cuatro (4) opciones de bocadillos (dulces o salados). Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.900,00
8	1,00	Refrigerio con servicio Opción 2 en vajilla desechable. Cuatro (4) opciones de bocadillos (dulces o salados). Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.900,00

9	1,00	Refrigerio con servicio Opción 3 en vajilla de loza. Tres (3) opciones de picadillos. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.700,00
10	1,00	Refrigerio con servicio Opción 3 en vajilla desechable. Tres (3) opciones de picadillos. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.700,00

11	1,00	Refrigerio con servicio Opción 4 en vajilla de loza. Tamal de cerdo de 450 gr relleno de un trozo de cerdo, zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.100,00
12	1,00	Refrigerio con servicio Opción 3 en vajilla desechable. Tamal de cerdo de 450 gr relleno de un trozo de cerdo, zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. Incluye café negro o con leche, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.100,00

13	1,00	Desayuno con servicio Opción 1 en vajilla de loza. Gallo pinto, huevo revuelto, maduros, queso blanco frito, pan, natilla, fruta de temporada de mano. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			3.100,00
14	1,00	Desayuno con servicio Opción 1 en vajilla desechable. Gallo pinto, huevo revuelto, maduros queso blanco frito, pan, natilla, fruta de temporada de mano. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.800,00

15	1,00	Desayuno con servicio Opción 2 en vajilla de loza. Gallo pinto, huevo revuelto, salchicha en salsa, pan, natilla, fruta de temporada de mano. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			3.100,00
16	1,00	Desayuno Opción 2 en vajilla desechable. Gallo pinto, huevo revuelto, salchicha en salsa, pan, natilla, fruta de temporada de mano. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			2.800,00

17	1,00	Desayuno con servicio Opción 3 en vajilla de loza. Una porción de omelette (deberá incluir al menos 2 huevos por plato), chile dulce en trozos, queso, hongos y cebolla. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.700,00
18	1,00	Desayuno Opción 3 en vajilla desechable. Una porción de omelette (deberá incluir al menos 2 huevos por plato), chile dulce en trozos, queso, hongos y cebolla. Se incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.700,00

19	1,00	Desayuno Opción 4 en vajilla de loza. Panqueques, mermeladas o jaleas, un vaso de yogur de 5 oz. Incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.700,00
20	1,00	Desayuno Opción 4 en vajilla desechable. Panqueques, mermeladas o jaleas, un vaso de yogur de 5 oz. Incluye café, té, aguadulce y un vaso de 6 oz de jugo de naranja. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas, además de utensilios desechables para las bebidas (removedores de bebida)			1.700,00

21	1,00	Almuerzo o cena en caja Opción 1. Arroz con pollo que incluya: arroz, trozos de pollo, zanahoria picada, vainica picada o guisantes (petit pois), olores (al menos ajo, cebolla, chile dulce y culantro), frijoles molidos, ensalada con aderezo de vinagreta, una bolsa de papas tostadas de 30 gr. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			3.500,00
22	1,00	Almuerzo o cena en caja Opción 2. Fajitas de res o pollo salteadas, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			3.800,00
23	1,00	Almuerzo o cena en caja Opción 3. Lasagna de verduras en salsa de tomate, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Incluye jugo natural en empaque tetra brick de 250 ml y servilletas			2.500,00

24	1,00	Almuerzo o cena Opción 1 en vajilla de loza. Pollo relleno de jamón y queso o de espinacas y queso, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			4.250,00
25	1,00	Almuerzo o cena Opción 1 en vajilla desechable. Pollo relleno de jamón y queso, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			4.250,00

26	1,00	Almuerzo o cena Opción 2 en vajilla de loza. Fajitas de res o pollo salteadas, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			4.250,00
27	1,00	Almuerzo o cena Opción 2 en vajilla desechable. Fajitas de res salteadas, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			4.250,00

28	1,00	Almuerzo o cena Opción 3 en vajilla de loza. Pollo a la plancha con especias, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.950,00
29	1,00	Almuerzo o cena Opción 3 en vajilla desechable. Pollo a la plancha con especias, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.950,00

30	1,00	Almuerzo o cena Opción 4 en vajilla de loza. Carne mechada en salsa, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.950,00
31	1,00	Almuerzo o cena Opción 4 en vajilla desechable. Carne mechada en salsa, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.950,00

32	1,00	Almuerzo o cena Opción 5 en vajilla de loza. Chifrijo de veintiún (21) onzas, el cual debe incluir: arroz, frijoles rojos, chicharrón, pico de gallo (tomate, cebolla, culantro). Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.350,00
33	1,00	Almuerzo o cena Opción 5 en vajilla desechable. Chifrijo de veintiún (21) onzas, el cual debe incluir: arroz, frijoles rojos, chicharrón, pico de gallo (tomate, cebolla, culantro). Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.350,00

34	1,00	Almuerzo o cena Opción 6 en vajilla de loza. Arroz con pollo que incluya: arroz, trozos de pollo, zanahoria picada, vainica picada o guisantes (petit pois), olores (al menos ajo, cebolla, chile dulce, apio y culantro), frijoles molidos, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta y una bolsa de papas tostadas de 30 gr. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.300,00

35	1,00	Almuerzo o cena Opción 6 en vajilla desechable. Arroz con pollo que incluya: arroz, trozos de pollo, zanahoria picada, vainica picada o guisantes (petit pois), olores (al menos ajo, cebolla, chile dulce, apio y culantro), frijoles molidos, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta y una bolsa de papas tostadas de 30 gr. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.300,00

36	1,00	Almuerzo o cena Opción 7 en vajilla de loza. Rice and beans que incluya: pollo en salsa caribeña (muslo y cadera), plátano maduro, ensalada de repollo, zanahoria y tomate con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.450,00
37	1,00	Almuerzo o cena Opción 7 en vajilla desechable. Rice and beans que incluya: pollo en salsa caribeña (muslo y cadera), plátano maduro, ensalada de repollo, zanahoria y tomate con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.450,00

38	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 1 en vajilla de loza. Berenjena al horno con tomate y queso, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			2.950,00
39	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 1 en vajilla desechable. Berenjena al horno con tomate y queso, arroz o puré de papa, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			2.250,00

40	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 2 en vajilla de loza. Lasagna de verduras en salsa de tomate, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			2.600,00
41	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 2 en vajilla desechable Lasagna de verduras en salsa de tomate, vegetales de temporada, ensalada con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			2.600,00

42	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 3 en vajilla de loza. Rice and beans que incluya: vegetales salteados, plátano maduro, ensalada de repollo, zanahoria y tomate con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.450,00
43	1,00	Almuerzo o cena vegetariana Opción 3 en vajilla. Rice and beans que incluya: vegetales salteados, plátano maduro, ensalada de repollo, zanahoria y tomate con aderezo de vinagreta. Postre y fresco. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos			3.450,00

44	1,00	Parrillada Simple Opción 1 en vajilla de loza. Una porción de salchichón, una porción de chorizo, una porción de pollo, una porción de carne de res (cada uno con su tortilla), pico de gallo y frijoles molidos acompañadas con tortillas tostadas. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos. (Parrillada para 20 personas)			115.000,00
45	1,00	Parrillada Simple Opción 1 en vajilla desechable. Una porción de salchichón, una porción de chorizo, una porción de pollo, una porción de carne de res (cada uno con su tortilla), pico de gallo y frijoles molidos acompañadas con tortillas tostadas. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos. (Parrillada para 20 personas)			115.000,00

46	1,00	Parrillada Especial Opción 2 en vajilla de loza. Una porción de salchichón, una porción de chorizo, una porción de pollo, una porción de carne de res, una porción de cerdo (cada uno con su tortilla). Acompañado de picadillo de papa o elote asado con mantequilla, ensalada criolla (repollo, tomate y culantro), pico de gallo y frijoles molidos acompañadas con tortillas tostadas. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos. (Parrillada para 20 personas)			128.000,00

47	1,00	Parrillada Especial Opción 2 en vajilla desechable. Una porción de salchichón, una porción de chorizo, una porción de pollo, una porción de carne de res, una porción de cerdo (cada uno con su tortilla). Acompañado de picadillo de papa o elote asado con mantequilla, ensalada criolla (repollo, tomate y culantro), pico de gallo y frijoles molidos acompañadas con tortillas tostadas. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, servilletas y demás implementos necesarios para el consumo de alimentos. (Parrillada para 20 personas)			128.000,00
48	1,00	Postre de 5 onzas en vajilla de loza			614,00
49	1,00	Postre de 5 onzas en vajilla desechable			614,00
50	1,00	Un vaso de refresco natural (no pulpas industriales) servido en vajilla de loza de 14 oz			490,00

51	1,00	Un vaso de refresco natural (no pulpas industriales) servido en vajilla desechable de 14 oz			490,00
52	1,00	Tamal de cerdo de 450 gr en vajilla de loza, relleno de un trozo de cerdo, zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida y servilletas			1.070,00
53	1,00	Tamal de cerdo de 450 gr en vajilla desechable, relleno de un trozo de cerdo, zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, y servilletas			1.250,00
54	1,00	Tamal de vegetariano de 450 gr en vajilla de loza, relleno de zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. O tamal de 450 gr de frijol. El servicio incluye buffet, vajilla, cubiertos para la comida y servilletas			850,00

55	1,00	Tamal de vegetariano de 450 gr en vajilla desechable, relleno de zanahoria, vainica, chile dulce y arroz aliñado. O tamal de 450 gr de frijol. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida, y servilletas			850,00
56	1,00	Una opción de picadillo en vajilla de loza servido en tortilla de maíz de trece (13) cm. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida y servilletas			1.125,00
57	1,00	Una opción de picadillo en vajilla de loza servido en tortilla de maíz de trece (13) cm. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida y servilletas			1.125,00
58	1,00	Un bocadillo dulce o salado de 5 cm en vajilla de loza. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos para la comida y servilletas			600,00
59	1,00	Un bocadillo dulce o salado de 5 cm en vajilla desechable. El servicio incluye buffet, vajilla y cubiertos desechables para la comida y servilletas			600,00

60	1,00	Caja navideña: una manzana, una pera, un racimo de uvas (250 gr), un bastón de menta de 15 cm, dos chocolates de 100 gr			5.150,00
61	1,00	Bolsa de dulces de incluya variedad de productos como: galletas, confites, chocolates, chupa chups/popis. La cual deberá venir sellada			1.600,00
62	1,00	Galleta decorada de mantequillas de 8 cm de diámetro con decoración de glaseado de azúcar			1.200,00
63	1,00	Pequeño algodón de azúcar envasado en recipiente de plástico de 16 oz con tapa para una mayor durabilidad			750,00
64	1,00	Fruta de mano: manzana, naranja, pera, mandarina, banano, melocotón			375,00
65	1,00	Botella de hidratante de 600 ml			1.175,00
66	1,00	Botella de agua de 600 ml			485,00

SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley. CUARTO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su

cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 5) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2496-2026, -por tercera vez-, emitido por el señor Orlando Umaña Umaña, donde remite el oficio COR-GHA-0298-2026 de la Gerencia Hacendaria, referente a la propuesta tarifaria para el año 2027, para trámite, análisis, discusión y aprobación por parte del Concejo Municipal.”

El Presidente Municipal; Compañeros, no sé si les parece, aprovechando que está don Olman, para que haga una exposición de las tarifas o si ustedes lo desean, pasamos directamente al acuerdo que tomó la comisión, si ustedes desean una exposición aprovechando.

El Presidente Municipal; Nunca está de más, tener información completa y yo creo que si está don Olman y la propia coordinadora de la comisión lo sugiere. Don Orlando, si usted tiene a bien autorizar a don Olman para que haga la exposición, toda vez de que no estaba en la agenda atenderlo, pero evidentemente con todo gusto lo atendemos si lo tienen a bien. De acuerdo con la venia del señor alcalde, vamos a escuchar al Gerente de Gestión Hacendaria, don Olman González, para que nos hable sobre la propuesta de tarifas de servicios municipales. Don Olmán, buenas noches.

El funcionario Municipal Olman Gónzalez; Sí, muy buenas noches, señores miembros del Concejo Municipal, bueno, perdón, pero me agarraron totalmente desprevenido, yo este tema pues, ya se ha hablado ampliamente en las tres sesiones que hemos tenido de la Comisión de Hacienda, no esperaba volverlo a tocar nuevamente dado que pues ya se había ¿cómo se llama? conversado bastante el tema, la propuesta tarifaria es con base al artículo 83 del Código Municipal, siempre apegados a lo que establece la normativa, en la cual establece que se tienen que tomar todos los gastos en que se incurre cada uno de los servicios y también sacar el 10% para su utilidad. Este 10% también es un monto imperativo, es por ley, no lo podemos obviar dado que así lo establece el mismo código. Ante esa situación, las tarifas quedarían de la siguiente manera:

- Alcantarillado Pluvial: la tarifa trimestral pasa de ₡16.72 colones por millón a ₡16.58, esa disminuye 0.14.
- La tarifa de Aseo de Vías: pasa ₡171.06 por trimestre a ₡201.87 por millón por trimestre, una variación de 30.81.
- Los Cementerios: pasan sencillo de ₡13,340 a ₡16,200, doble ₡26,680 a ₡32,400, triple₡ 40,000 a ₡48,600, cuádruple ₡53,360 a ₡64,801, inhumación en nicho normal ₡36,973 a ₡25,281, exhumación en nicho normal ₡22,248 a ₡27,108, Alquiler de Nicho ₡278,958 a ₡275,192, la Exhumación Fosa Negra ₡56,9 colones, Inhumación en Osario de ₡10,913 a ₡17,781 Exhumación en Osario ₡7,232 a ₡18,28 y alquiler de Osario 5 años de ₡160,715 a ₡158,546.
- La tarifa de desechos sólidos: pasaría la T1, que es la residencial, de ₡15,170 a ₡20,243, la T2 de ₡12,928 a ₡16,735, una T3 de ₡18,804 a ₡24,343, una T4 de ₡35,258 a ₡45,643, una T5 de ₡58,764 a ₡76,072, la T6 de ₡176,294 a ₡228,217.
- El servicio de mantenimiento de parques: la tarifa pasaría de ₡24,89 por trimestre a ₡21,20.

Ese sería el modelo tarifario que se presentó ante el Concejo Municipal.

El Presidente Municipal; Gracias, don Olman. Compañeros, ¿alguna consulta, previo a la lectura del

acuerdo propuesto?, bueno, yo daré mis razones ahora, posterior a la votación. En ese sentido, le vamos a dar el uso de la palabra a la regidora Silvia Castro para proceder con la lectura del punto cuarto, el punto quinto, perdón, del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La regidora Silvia Castro; Muchas gracias. Las disculpas del caso, Olman, era para que la comunidad también se enterara, porque si bien es cierto lo hemos visto ya tres veces en la Comisión de Hacienda, pues hoy que se está transmitiendo a través del Concejo, vale la pena que se haga la explicación, como lo dijo Olman, nosotros lo vimos en dos sesiones de la comisión y de hecho hicimos una mesa de trabajo, fue un trabajo, digo yo, bastante serio de la comisión tratando de buscar un punto medio. Yo sé que a nadie le gusta que se aumenten las tarifas, pero por ejemplo en el caso de la Recolección de basura, ya sabemos que acá en la Carpio ya ahí es un botadero cerrado, entonces ¿qué hace la Municipalidad? Traslada la basura y de ahí tiene que irse para para otros lugares, pero ese traslado lo tiene que pagar la Municipalidad. No es que EBI nos dice, "Bueno, ya la dejaron aquí y le regalamos el traslado." No, lo tiene que pagar la Municipalidad, además la Municipalidad brinda dos servicios que yo considero que son solidarios, que es la recolección de la basura de jardín y la de los desechos no tradicionales. Imagínense que ahora a septiembre, ya se habían recogido 3,600 toneladas de basura no tradicional y, sin embargo; con las últimas inundaciones habían*(sic)* refrigeradoras, habían*(sic)* colchones aún, a pesar de que es un servicio que creo que casi solo la Municipalidad de Escazú lo brinda. Entonces, hay que buscar situaciones paliativas, como lo comentó don Manuel en la comisión. Sí, hay que buscar la manera de que no se genere tanta basura. Ya se presentó la vez anterior el proyecto para convertir en abono la basura de jardín. Entonces, la Municipalidad está haciendo un gran esfuerzo, pero de momento, de momento lamentablemente las tarifas subieron ¿Por qué? Porque se necesita pagar eso. Entonces, por eso esta comisión de manera muy seria tomó el acuerdo, que reza así.

“Análisis:

Exponen los compañeros de la administración, la forma de cálculo para determinar la tarifa a cada una de las tasas y precios, todo en concordancia con lo indicado en el artículo 83 de Código Municipal, el cual detalla en lo que interesa:

“Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.”

Terminan los compañeros de la administración, indicando que los cálculos realizados, así como el porcentaje de utilidad en los servicios, están dados por ley, todo en concordancia con lo estipulado en el artículo supra citada. Para lo anterior, se realizó lectura integral del artículo 83 del Código Municipal, para conocimiento de los señores regidores y lo estipulado en el mismo, así como lo dispuesto en el Reglamento para la fijación de tarifas municipales del Cantón de Escazú.

Cabe mencionar que este Gobierno Local como Administración Pública que es, se encuentra sometida al principio de legalidad mismo que se encuentra regulado en el artículo 11 de nuestra Constitución Política, así como en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, mismos que

establecen respectivamente lo siguiente:

"Constitución Política Artículo 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las Leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública".

"Ley General de la Administración Pública Artículo 11.1: La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa."

De esta forma, este principio constitucional se encarga de someter todos los poderes del Estado a la Ley y al derecho, y este Ayuntamiento, no es la excepción, así pues, el principio de legalidad rige la vida de la Administración, y en virtud de ese principio todos los actos que lleve a cabo este Gobierno Local debe encontrar su fundamento en una norma.

Tomando en consideración lo establecido el Código Municipal, el Reglamento para la fijación de tarifas municipales del Cantón de Escazú y la Estructura de Costos para las tarifas por servicios municipales, se procede a detallar cada uno los archivos los cuales se utilizaron para determinar el costo de los servicios municipales que presta la Institución.

De los análisis matemáticos utilizados (estructura de costos) para obtener el costo efectivo de los gastos, junto con el 10% de utilidad para la inversión en los servicios, se obtiene la siguiente propuesta:

BORRADOR PROPUESTA TARIFAS PARA 2027

ALCANTARIL ALCANTARILLADO PLUVIAL LADO PLUVIAL

Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta	Variación relativa
₡16,72	₡16,58	-₡0,14	-0,84%

ASEO DE VÍAS

Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta	Variación relativa
₡171,06	₡201,87	₡30,81	18,01%

CEMENTERIOS Y OSARIOS

Derecho	***Trimestral vigente***	***Trimestral propuesta***	***Variación***	***Variación %***
Sencillo	₡13.340,22	₡16.200,25	₡2.860,03	21,44%
Doble	₡26.680,44	₡32.400,51	₡ 5.720,06	21,44%
Triple	₡40.020,66	₡48.600,76	₡8.580,09	21,44%
Cuádruple	₡53.360,88	₡64.801,01	₡11.440,12	21,44%

Concepto	**Tarifa vigente**	**Tarifa propuesta**	**Variación absoluta**	**Variación relativa**
Inhumación en nicho normal	₡36.973,55	₡25.281,38	-₡11.692,17	-31,62%
Exhumación en nicho normal	₡22.248,70	₡27.108,77	₡4.860.07	21,84%
Alquiler de nicho 5 años	₡278.958,02	₡275.192,09	-₡ 3.765,93	-1,35%
Exhumación fosa negra	NA	₡56.009,53	NA	NA
Inhumación en osario	₡10.913,31	₡17.781,38	₡6.868,07	62,93%
Exhumación en osario	₡7.232,09	₡18.281,38	₡11.049,29	152,78%
Alquiler de osario 5 años	₡160.715,96	₡158.546,29	-₡2.169,67	-1,35%

DESECHOS SÓLIDOS

tipo	**Tarifa vigente trimestral**	**Tarifa propuesta trimestral**	**Variación absoluta**	**Variación relativa**
T1	₡15.170,67	₡20 243,53	₡5 072,86	33,44%
T2	₡ 12.928,25	₡16 735,94	₡3 807,69	29,45%
T3	₡ 18.804,72	₡24 343,18	₡5 538,46	29,45%
T4	₡ 35.258,85	₡45 643,46	₡10 384,61	29,45%
T5	₡ 58.764,76	₡76 072,44	₡17 307,68	29,45%
T6	₡ 176.294,27	₡228 217,32	₡51 923,05	29,45%

PARQUES

Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta	Variación relativa
₡24,89	₡21,20	-₡ 3.69	-14,83%

Una vez analizada y discutida las tarifas propuestas por la Administración, el cual se exponen ante los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugiere el presente acuerdo:
SE ACUERDA: "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 12, 13 y 16, inciso c), 303 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 3, 4 inciso d); 13, inciso b), 17 inciso m), 44, 45 y 83 del Código Municipal, el Reglamento para la Fijación de Tarifas Municipales en el Cantón de Escazú y a la Estructura de Costos para las tarifas por servicios municipales, oficios COR-AL-2496-2026 de la Alcaldía Municipal y COR-GHA-0298-2026 emitido por la Gerencia Hacendaria, los cuales este Concejo los hace suyos para fundamentar este acuerdo:

PRIMERO: APROBAR las tarifas y precios públicos de los servicios Aseo Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques y Ornato, Alcantarillado Pluvial, Recolección de desechos sólidos y Cementerios según se detallan a continuación:

-Tarifa de Aseo de Vías y Sitios Públicos: La tarifa actual es de ¢171.06 trimestral y aumenta a ¢201.87 trimestral por millón de colones, sobre el valor de la propiedad.

-Tarifa de mantenimiento de parques y ornato del Cantón: La tarifa vigente es de ¢24.89 trimestral y disminuye a ¢21.20 trimestral por millón de colones sobre el valor de la propiedad.

-Tarifa de alcantarillado pluvial: tarifa vigente actual ¢16.72 por trimestre y disminuye a ¢16.58 trimestral por millón de colones, sobre el valor de propiedad.

-Detalle de la Tarifa de recolección de desechos sólidos:

tipo	Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
T1	₡15.170,67	₡20 243,53	₡5 072,86
T2	₡ 12.928,25	₡16 735,94	₡3 807,69
T3	₡ 18.804,72	₡24 343,18	₡5 538,46
T4	₡ 35.258,85	₡45 643,46	₡10 384,61
T5	₡ 58.764,76	₡76 072,44	₡17 307,68

T6	₡ 176.294,27	₡228 217,32	₡59 923,05

-Detalle del precio de Cementerios:

Derecho	***Trimestral vigente***	***Trimestral propuesta***	***Variación***
Sencillo	₡13.340,22	₡16.200,25	₡2.860,03
Doble	₡26.680,44	₡32.400,51	₡ 5.720,06
Triple	₡40.020,66	₡48.600,76	₡8.580,09

Concepto	**Tarifa vigente**	**Tarifa propuesta**	**Variación absoluta**
Inhumación en nicho normal	₡36.973,55	₡25.281,38	-₡11.692,17
Exhumación en nicho normal	₡22.248,70	₡27.108,77	₡4.860.07
Alquiler de nicho 5 años	₡278.958,02	₡275.192,09	-₡ 3.765,93
Exhumación fosa negra	NA	₡56.009,53	NA
Inhumación en osario	₡10.913,31	₡17.781,38	₡6.868,07
Exhumación en osario	₡7.232,09	₡18.281,38	₡11.049,29
Alquiler de osario 5 años	₡160.715,96	₡158.546,29	-₡2.169,67

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal da por recibidas, conocidas y discutidas las tasas de aseo de vías y sitios públicos, parques, alcantarillado pluvial, recolección de desechos sólidos y los precios públicos de cementerios. Y que dicho órgano colegiado instruya a la Secretaría Municipal para que proceda a dar trámite a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en periódico de circulación nacional lo siguiente: "El Concejo Municipal de Escazú, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por la Administración Municipal para ajustar las tarifas y precios públicos de aseo de vías y sitios públicos, parques, alcantarillado pluvial, recolección de desechos sólidos y los precios públicos de cementerios, descritos anteriormente.

La audiencia pública se llevará a cabo el día 25 de noviembre del 2026 a las 18:00 horas en el Salón Dolores Mata, ubicado en la Municipalidad de Escazú, frente al Parque Central de Escazú. Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma oral en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la oficina de la Secretaría Municipal dentro del horario 7:30 a 16:00 horas hasta el día de la realización de la audiencia. De igual manera

pueden enviarla por medio del correo electrónico: concejo@escazu.go.cr, hasta la hora citada supra. Las oposiciones o coadyuvancias deben estar sustentadas con las razones de hecho y derecho, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, fax), para efectos de comunicación por parte de la Administración Municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de éste, si es interpuesta por escrito. Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de la entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente. Para información adicional, puede comunicarse con la Secretaría del Concejo Municipal, al teléfono 2208-7541 ó 2208-7567, o al correo electrónico concejo@escazu.go.cr".

El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Silvia, por la lectura de este punto del dictamen. Compañeros, bueno, previo a bueno, les adelanto, hay una solicitud de receso para que lo vayan valorando, porque hay algunas dudas en relación a lo planteado y la regidora Adriana Solís nos está solicitando un receso hasta diez minutos, para efecto de si hay alguna duda poder aclararla con don Olman y posterior a ese receso poder someter a votación, si fuera el caso, el punto cuatro de la Comisión de Hacienda, cinco, perdón, punto cinco, previo a entrar al detalle del receso en el uso de la palabra del regidor don José Campos Quesada.

El regidor José Campos; Gracias, señor presidente. Buenas noches a todos, es que, no, era solo para hacer una aclaración, porque usted dijo que dos recolecciones de basura, la de jardín y la normal, digamos la, pero son tres, de reciclaje que ahora se están recogiendo toneladas, o sea, y si es necesario hay algún aumento, algunos aumentos que son pequeños, no son grandes y hay reducciones, hay disminuciones en otros rubros, en otras líneas, o sea, se compensa uno con otro, pero si es necesario yo lo veo por el aumento que ha habido en combustibles, en manos de obra, todo eso, como decía usted, en los traslados a otros reciclaje, a otros botaderos, todo eso. Gracias, señor presidente.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, don José, compañeros, voy a atender la solicitud de receso, como lo hacemos de costumbre, voy a someterlo a votación, si tienen a bien irnos al receso hasta por diez minutos, por favor manifestarlo en el sistema de votación. Se aprueba por unanimidad (siete votos). Gracias, compañeros, queda aprobado de manera unánime, nos vemos en diez minutos.

Se abre el receso al ser las veinte horas con cuarenta y tres minutos.

Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y siete minutos.

El Presidente Municipal; Compañeros, compañeras, por favor tomar sus asientos y mantener el orden para continuar con la sesión, bueno, una vez hecho el receso y las diferentes fracciones y compañeros conversaron en relación a*(sic)* lo planteado, le damos la palabra a la señora Silvia Castro, no, bueno, ya se había leído la propuesta de dictamen, compañeros. Entonces, bueno, previo a la votación, doña Silvia Castro en el uso de la palabra.

La regidora Silvia Castro; Solo para recordarle a los compañeros, el acuerdo es conocer las tarifas y enviarlas a audiencia, en este momento no se están aprobando tarifas, porque un plazo previo antes de que el Concejo apruebe es que se conozca, se realiza la audiencia. Entonces, en este momento no se

están aprobando las tarifas, se están conociendo para que sean conocidas, valga la redundancia, en la audiencia el próximo 25 de noviembre a las 6:00 de la tarde en el salón Dolores Mata. Gracias, don Ricardo.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Silvia. a raíz de lo que usted está conversando, por favor, si podemos proyectar el punto primero del acuerdo del punto quinto. Bueno, entonces hay que corregir la redacción, don Olman, sería conocer las tarifas, no aprobarlas, "Ah, diría Chibolo, ahí cambea la cosa". Si dice aprobar, complica el acuerdo y dice conocer o presentar la propuesta. Entonces, don Olman, no sé o don Orlando que viene la propuesta de la Administración, si pueden hacer, si efectivamente es tal cual lo está diciendo doña Silvia y lo estoy entendiendo yo, y creo que muchos compañeros regidores o si, por el contrario, más bien esa es la reacción correcta. Bueno, mientras revisa ahí don Olman, vamos a darle el uso de la palabra a la regidora Marcela Quesada Zamora.

La regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Ricardo y muchas gracias, doña Sigrid, por el cafecito, muy rico. Eso es lo que le quería decir, a mí antes de cualquier gestión acá, bueno, perdón, primero muy bienvenido, don Orlando, que ya hacía falta verle por las tierras escazuceñas, compañeros, compañeras, público presente, muy bienvenido. Los funcionarios de la Municipalidad, muy bienvenidos, de verdad, antes de cualquier toma de decisión, ya eso se ha discutido en la Comisión de Hacienda un par de veces y una mesa que se realizó de trabajo, hay propuestas muy buenas que inclusive don Mario Arce ahora estuvo hablando un poquito afuera del Concejo, propuestas muy buenas que pueden favorecer a futuro a los intereses de los escazuceños, pero sí me gustaría, don Ricardo, solicitarle a la asesoría del Concejo Municipal que nos instruya un poquito sobre la votación que se va a hacer hoy y si es la última instancia, porque ahora doña Silvia dijo que es una previa del acto definitivo, aquí hay tres partes, como lo decíamos en la Comisión de Hacienda, la parte que propone la Administración Municipal, la parte del Concejo Municipal en la responsabilidad de la aprobación de esos temas, pero también la parte de la ciudadanía, con la consulta pública. Entonces, viene siendo como un tema tripartita de que siempre hemos trabajado con eso aquí en estos temas, inclusive para los intereses de los y las trabajadores. Don Ricardo, le solicito que por favor inste a don Mario, a don Mario Contreras a que nos dé una explicación breve de la situación, inclusive las implicaciones, si esto se procede a votar en forma negativa o positiva hoy y cuál es la última instancia y si después viene de nuevo el Concejo Municipal. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Silvia, por la consulta. Creo que es importante, don Mario Contreras, si fuera tan amable atenderlo planteado por la señora regidora Quesada Zamora.

El Asesor Legal; Sí, bueno, las tarifas en última instancia deben ir a una audiencia pública, deben cumplirse con ese trámite de audiencia pública, posterior a ese trámite de audiencia pública, es que ya quedan consolidadas, o sea, ya ahí sí se aprueban, o sea, lo que habría que ahora conocer es, conocer la propuesta de tarifas y precios, a fin de que estos se conozcan en audiencia pública.

El Presidente Municipal; Bueno, muchas gracias, don Mario. En el uso de la palabra, doña Silvia Castro.

La regidora Silvia Castro; Gracias, don Ricardo. En realidad, en el punto primero, en lugar de aprobar

debe decir conocer las tarifas y precios públicos de los servicios Aseo de Vías, Mantenimiento de Parques y Ornato, Alcantarillado Pluvial, Recolección de Desechos Sólidos y Cementerios, según se detalla a continuación, porque en realidad es un conocer, para posteriormente en el punto segundo, creo que viene el enviarlo a audiencia, ya después de que pase a la audiencia regresa al Concejo Municipal y ya ese sí sería el punto de la aprobación o desaprobación. Entonces en esa forma rezaría el acuerdo, no aprobar, sino conocer.

El Presidente Municipal; Ok. Gracias, doña Silvia, no dudo de la explicación suya, pero me gustaría que la Administración avale lo descrito por la regidora Silvia Castro, don Olman, don, bueno, don Orlando en orden de prioridad, que nos indique si efectivamente es así y si es así hacer la corrección y si no, pues si desea mantener la redacción como viene, pues la sometemos a votación, no hay ningún problema. Don Orlando, usted me indica si se hace la corrección, tal cual lo dice doña Silvia, o lo mantenemos como viene en la redacción inicial, con la venia del señor alcalde, en el uso de la palabra el Gerente de Gestión Hacendaria, don Olman González.

El funcionario Olman Gónzalez; Sí, muchas gracias, vamos a ver. Históricamente, el acuerdo municipal siempre ha venido planteado de esta forma, el primer punto es aprobar las tarifas municipales y un segundo punto donde se convoca a la audiencia pública para conocimiento de estas tarifas, posterior a la audiencia pública vuelve al Concejo Municipal para ratificar, si no hay ninguna oposición a lo que son las tarifas por parte de la población. Don Carlos está tratando de buscar el reglamento para ver la viabilidad en cambiar de aprobar por conocer, pero como les repito históricamente el acuerdo municipal siempre ha dado en el primer punto aprobar y una vez aprobadas el Concejo Municipal las envía a la audiencia pública que como bien lo decía Silvia, sí, en el segundo punto dice que el Concejo Municipal da por con recibidas, conocidas y discutidas las tarifas y convoca a la audiencia pública.

El Presidente Municipal; Gracias, don Olman. Entonces lo que se está es, verificando, desde el punto de vista legal, el tema de la reacción. Bueno, vean compañeros, yo les sugiero para avanzar si podemos seguir con la sesión y podemos hacer una alteración del orden del día y someter a votación una vez que se verifique el tema de la redacción. Si les parece, compañeros, ¿están de acuerdo? Para, digo yo, para avanzar porque no sé cuánto va a tardar don Carlos en esa revisión, bueno, perdón, perdón, hay uso de la palabra, no, había visto, previo a discutir sobre cómo vamos a proceder, en el uso de la palabra, Silvia Marcela Quesada Zamora.

La regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Ricardo López Granados, no, tal vez yo no sé, don Olman y señores de la Administración si lo que acaba de decir doña Silvia más que un comentario, más bien se puede tomar como una recomendación, don Ricardo, por parte del Concejo para que se haga la corrección, porque inclusive si se viene arrastrando esto desde periodos anteriores, pueda que haya un error de forma, no de fondo, pero nunca es tarde como para uno poder corregir e enmendar los temas. Entonces, más bien mi sugerencia sería si podemos dar la recomendación a la Administración Municipal de hacer ese cambio de una palabra o una frase. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Marcela. Bueno, tenemos solicitud de uso de la palabra por parte de la administración, don Olman es el que va a hacer uso de la palabra, ah ok, bueno, ahora hay otra

solicitud, señor alcalde, en el sentido más bien de que el Concejo sugiere a través de lo que indica doña Silvia Castro y ratifica doña Silvia Marcela, de que más bien sea el Concejo quien recomiende que se cambie la palabra aprobar, por se conozca la propuesta de tarifas. Compañeros, ahora don Orlando, si la posición de la Administración es mantener la redacción, no hay ningún problema. Lo sometemos a votación. Compañeros, vean, ocupamos avanzar, ¿hay posibilidad de un receso, señor alcalde y compañeros? O si ustedes mantienen la posición de la reacción propuesta, no hay ningún problema, la sometemos a votación, compañeros, tengo petición de someter la votación, entonces no sé o qué prefieren ustedes, bueno, compañeros, vamos a promover un receso de cinco minutos, por favor, manifestarlo en el sistema. Se aprueba por unanimidad (siete votos). Nos vemos en cinco minutos, compañeros.

Se abre el receso al ser las veintiuna horas con once minutos.

Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con veinte minutos.

El Presidente Municipal; Buenas noches, compañeros. Nuevamente vamos a reanudar la sesión. Le voy a dar la palabra al señor alcalde para que nos indique si, doña Silvia ya tiene la propuesta de redacción. En el uso de la palabra, doña Silvia Castro para que proceda a describir la redacción de la propuesta de acuerdo en el dictamen y posterior a ello la vamos a someter a votación. En el uso de la palabra, doña Silvia Castro.

La regidora Silvia Castro; Gracias, don Ricardo. Bueno, luego de conversar con los compañeros de la administración, ellos recomiendan y voy a leer el punto primero:
"PRIMERO: CONOCER las tarifas y precios públicos de los servicios Aseo Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques y Ornato, Alcantarillado Pluvial, Recolección de desechos sólidos y Cementerios según se detallan a continuación:"
Entonces, en lugar de aprobar, conocer.

El Presidente Municipal; Una vez hecha la aclaración, compañeros.
Somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba con cinco votos a favor de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Dos votos negativos de los regidores Ricardo López Granados y Mario Arce Guillén.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos a favor de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Dos votos negativos de los regidores Ricardo López Granados y Mario Arce Guillén.

ACUERDO AC-511-2026 "SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 12, 13 y 16, inciso c), 303 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 3, 4 inciso d); 13, inciso b), 17 inciso m), 44, 45 y 83 del Código Municipal, el Reglamento para la Fijación de Tarifas Municipales en el Cantón de Escazú

y a la Estructura de Costos para las tarifas por servicios municipales, oficios COR-AL-2496-2026 de la Alcaldía Municipal y COR-GHA-0298-2026 emitido por la Gerencia Hacendaria, los cuales este Concejo los hace suyos para fundamentar este acuerdo: PRIMERO: CONOCER las tarifas y precios públicos de los servicios Aseo Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques y Ornato, Alcantarillado Pluvial, Recolección de desechos sólidos y Cementerios según se detallan a continuación:

-Tarifa de Aseo de Vías y Sitios Públicos: La tarifa actual es de ¢171.06 trimestral y aumenta a ¢201.87 trimestral por millón de colones, sobre el valor de la propiedad.

-Tarifa de mantenimiento de parques y ornato del Cantón: La tarifa vigente es de ¢24.89 trimestral y disminuye a ¢21.20 trimestral por millón de colones sobre el valor de la propiedad.

-Tarifa de alcantarillado pluvial: tarifa vigente actual ¢16.72 por trimestre y disminuye a ¢16.58 trimestral por millón de colones, sobre el valor de propiedad.

-Detalle de la Tarifa de recolección de desechos sólidos:

tipo	**Tarifa vigente trimestral**	**Tarifa propuesta trimestral**	**Variación absoluta**
T1	₡15.170,67	₡20 243,53	₡5 072,86
T2	₡ 12.928,25	₡16 735,94	₡3 807,69
T3	₡ 18.804,72	₡24 343,18	₡5 538,46
T4	₡ 35.258,85	₡45 643,46	₡10 384,61
T5	₡ 58.764,76	₡76 072,44	₡17 307,68
T6	₡ 176.294,27	₡228 217,32	₡59 923,05

-Detalle del precio de Cementerios:

Derecho	***Trimestral vigente***	***Trimestral propuesta***	***Variación***
Sencillo	₡13.340,22	₡16.200,25	₡2.860,03
Doble	₡26.680,44	₡32.400,51	₡ 5.720,06
Triple	₡40.020,66	₡48.600,76	₡8.580,09

Concepto	**Tarifa vigente**	**Tarifa propuesta**	**Variación absoluta**
Inhumación en nicho normal	₡36.973,55	₡25.281,38	-₡11.692,17
Exhumación en nicho normal	₡22.248,70	₡27.108,77	₡4.860.07
Alquiler de nicho 5 años	₡278.958,02	₡275.192,09	-₡ 3.765,93
Exhumación fosa negra	NA	₡56.009,53	NA
Inhumación en osario	₡10.913,31	₡17.781,38	₡6.868,07
Exhumación en osario	₡7.232,09	₡18.281,38	₡11.049,29
Alquiler de osario 5 años	₡160.715,96	₡158.546,29	-₡2.169,67

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal da por recibidas, conocidas y discutidas las tasas de aseo de vías y sitios públicos, parques, alcantarillado pluvial, recolección de desechos sólidos y los precios públicos de cementerios. Y que dicho órgano colegiado instruya a la Secretaría Municipal para que proceda a dar trámite a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en periódico de circulación nacional lo siguiente: "El Concejo Municipal de Escazú, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por la Administración Municipal para ajustar las tarifas y precios públicos de aseo de vías y sitios públicos, parques, alcantarillado pluvial, recolección de desechos sólidos y los precios públicos de cementerios, descritos anteriormente.

La audiencia pública se llevará a cabo el día 25 de noviembre del 2026 a las 18:00 horas en el Salón Dolores Mata, ubicado en la Municipalidad de Escazú, frente al Parque Central de Escazú. Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma oral en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la oficina de la Secretaría Municipal dentro del horario 7:30 a 16:00 horas hasta el día de la realización de la audiencia. De igual manera pueden enviarla por medio del correo electrónico: concejo@escazu.go.cr, hasta la hora citada supra. Las oposiciones o coadyuvancias deben estar sustentadas con las razones de hecho y derecho, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, fax), para efectos de comunicación por parte de la Administración Municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de éste, si es interpuesta por escrito. Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de la entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente. Para información adicional, puede comunicarse con la Secretaría del Concejo Municipal, al teléfono 2208-7541 ó 2208-7567, o al correo electrónico concejo@escazu.go.cr". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El presente dictamen de Comisión se vota de la siguiente manera: Punto 1, Punto 2, Punto 3 y Punto 4, se votan de forma positiva y de forma unánime por todos los miembros presentes de la Comisión.

Punto 5, voto negativo del miembro Manuel Flores y votos positivos por el resto de los miembros de la Comisión.

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos de la misma fecha arriba indicada."

El Presidente Municipal; Compañeros, voy a proceder a hacer la justificación de mi voto negativo a esta propuesta, yo quiero dejar algo claro, respecto el trabajo profesional de las áreas técnicas que hicieron toda los cálculos, todos los ajustes para efecto de cumplir con lo que la misma normativa establece en el Código Municipal, pero hay un dato muy importante que me hace bueno, varios datos que me hacen imposible votar a favor esta propuesta toda vez de que fue discutida también con el compañero Eduardo Chacón, compañero de fracción y otros miembros del partido que yo represento, la primera es el modelo tarifario que se utiliza acá tiene ya un tiempo ya casi de 20 años. Es urgente revisar ese modelo tarifario, hacerlo un poco más justo, más inclusivo y lograrlo, llevarlo a los tiempos presentes, creo que el Escazú de aquel momento era otro, había una urgencia de generar recursos, ya hoy la salud financiera de esta Muni podría tener una carga impositiva menor, que le permita al comercio sobrevivir en un cantón que es difícil, la parte competitiva comercial, no voy por ese lado, inclusive desde la parte ideológica considero que las personas que ponen en riesgo patrimonio económico para generar un negocio en el cantón de Escazú, lo ponen en riesgo por la alta competitividad y los costos de operación de este cantón y creo que esto lo que va a buscar es desacelerar ese crecimiento orgánico que tenemos y desde el punto de vista ideológico jamás podría yo apoyar una visión que vaya orientada en esa línea, creo que es urgente actualizar, reitero, ese modelo tarifario y sobre todo entender la situación que vive el país económica, que Escazú no es ajeno a ello y yo creo que no es conveniente en este momento, meterle la mano al escazuceño para que pague en la mayoría de las líneas de los servicios municipales, aumentos. En ese sentido, el compromiso, don Eduardo y el suscrito es defender la bolsa del escazuceño y trabajar a partir de ahora en una propuesta de un modelo actualizado y equilibrado, básicamente esa es mi razonamiento de voto negativo para efecto de que conste en actas. En el uso de la palabra el regidor Mario Arce.

El regidor Mario Arce; Gracias, de igual forma, en el interés de justificar mi voto, primeramente, hacer la referencia de que esto no es una decisión aislada, ni unipersonal, bueno, yo en la Comisión de Vivienda, perdón, en la Comisión de Hacienda tenemos, bueno, en el caso de la fracción de Terra también tenemos un representante que es don Manuel Flores, nosotros conversamos. Por eso sí está en la Comisión de Hacienda, hemos conversado, él me comentó un poco de toda la dinámica que se dio y ambos acordamos, concertamos el hecho de que no considerábamos conveniente continuar con esta propuesta, aunado a las razones que ya también dio don Ricardo en cuanto al tema del modelo tarifario, de la situación actual que vive el país a nivel económico, que es una situación muy compleja y también en el sentido de ver la presión que no solamente el modelo tarifario en este tema, sino otros aspectos como la Ley de Patentes, de la cual también lamentablemente no hemos avanzado con ese nuevo proyecto, considero que en estos momentos es conveniente efectivamente proteger al ciudadano y por otro lado, hay un elemento que sí tengo que ponerlo aquí en la mesa y es que, como todos sabemos, esta Municipalidad tiene un presupuesto muy robusto que cada año no es que no logramos, no nos acercamos al 100% de ejecución, es que lo más que hemos logrado ejecutar es el 70% en los últimos 10 años, tal

vez. Entonces, cuando una Municipalidad no puede ejecutar y tiene todavía una fuerte cantidad de recursos que tienen que devolverse, que tiene que reintegrarse, es un poco paradójico estar subiendo impuestos, cuando ni siquiera la plata que tenemos la podemos utilizar, yo sé que son partidas diferentes, yo sé que son rubros diferentes, pero ahí creo que hay temas que se pueden explorar desde la creatividad financiera. También aquí lo hemos manifestado muchas veces, la posibilidad de recurrir eventualmente a proyectos de alianza público-privada, incluso a temas de subvenciones, Escazú se ha dicho muchas veces, es un territorio lleno de embajadas, de cooperación internacional, digamos, al día de hoy no tengo claro que se hayan explorado todas las alternativas posibles de previo a proceder con lo que es la propuesta del aumento tarifario, igualmente me queda claro que los funcionarios municipales, que la Comisión de Hacienda, todos han hecho su trabajo diligentemente, conforme a las reglas establecidas. Tal vez lo que, en la línea de lo que decía don Ricardo, a mí lo que me interesa es que las reglas cambien, que pensemos diferente, que creemos soluciones distintas, porque sí es muy sencillo, pues apegarse al sistema actual, pero creo que en estos momentos definitivamente no estamos para eso. Entonces, justifico mi voto en esa línea, siempre una vez más con el máximo respeto a los funcionarios, a la comisión, pero creo que ya llegó el momento de empezar a plantear soluciones distintas. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Mario. Yo no, igual se me olvidó decir eso, reconocer el trabajo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, compañeras, compañeros serios que han dedicado tiempo para ese análisis y reiterar una vez más el acompañamiento técnico de la parte del departamento Hacendario de la Municipalidad. De verdad, felicidades, esto va por un tema más bien, que ya se justificó previamente, pero respeto y comparto el trabajo que han hecho compañeras y compañeros. En el uso de la palabra el regidor Eduardo Chacón Castro.

El regidor Eduardo Chacón; Gracias, señor presidente, señor alcalde, compañeros del Concejo Municipal, público presente y Administración. No, siguiendo la misma línea del partido, Ricardo, sí creemos importante que antes de llegar a esta etapa, no sé por qué no se la Administración trajo a la mesa el tema de actualización del modelo tarifario, antes de traer estas tarifas como tal, así que eso sí me, yo creo que ese es el orden lógico de las cosas. Creo sí es importante también recalcar que en el pasado se trató de hacer un aumento aquí, en el tema de cementerios y sí es importante también escuchar la voz del pueblo. Yo creo que el pueblo de Escazú hay que traerlo y escucharlo, aunque no sé si son vinculantes o pueden venir con un criterio muy técnico, ¿verdad? Pero invitar a la comunidad de Escazú al miércoles 25 de noviembre a las 6:00 de la tarde en este salón de Concejo Municipal, para que traigan eh sus argumentos y que puedan ver y analizar junto con todos la Administración y escuchar al pueblo, para ver si realmente este aumento se puede dar o no se puede dar. Yo creo que es importante el tema del país, lo que estamos pasando y creo que el cantón de Escazú no puede aguantar un garrotazo como este que se le quiere dar. Solamente sería eso. Buenas noches.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Eduardo. En el uso de la palabra al regidor Manuel Flores.

El regidor Manuel Flores; Gracias. Buenas noches. Bienvenido, don Orlando. Compañeros, vecinos y público que nos ve desde la casa. Yo creo que ustedes han expuesto argumentos para que este conocimiento de tarifas que se va a dar y el voto que da nuestro regidor propietario Mario Arce sea negativo. Yo creo que, como lo decía también el señor López y Eduardo, esa actualización urge, pero

también invitar a toda la comunidad y a todos aquí a mejorar el tema del reciclaje, porque sí es claro que la recolección de basura a todas las municipalidades de este país les va a costar más dinero. Obviamente si hay más basura tenemos que ir a dejarla más largo, nos va a costar más. Entonces, ¿qué tenemos que mejorar? Y lo decía también en la comisión que vieron ese punto, la recolección de basura, por supuesto, el reciclaje es un punto esencial y no solamente el reciclaje, sino el uso que se le puede dar a la materia prima. Yo este indiqué que hay países que obviamente más desarrollados que nosotros que ya reutilizan mejor lo que reciclan y esto hace que el costo de producción de ir a dejar la basura, si recogemos menos basura, obviamente va a ser menor. Yo creo que ese trabajo tenemos que hacerlo, como decía la compañera también Silvia, desde la Comisión de Ambiente, proponer mociones, proyectos para que se dé un mejor trato a la basura y que obviamente esto no repercuta en el costo. En el tema comercial, yo sé que ustedes también visitan nuestro cantón, así como día a día se abren negocios, en este mes en particular se han cerrado tres o cuatro negocios, o sea, los negocios hoy en el cantón, los propietarios que invierten en Escazú no están preparados para pagar, aunque sea menor y llevar un aumento y principalmente también las personas de escasos recursos, que tenemos muchos vecinos. Entonces, hay que explicarles bien, por supuesto, y mejorar no solamente en actualización, sino también en cómo comunicarle esto a los vecinos. Gracias.

El Presidente Municipal; Gracias, don Manuel. Recuerdo que estamos en el proceso de justificación de voto negativo. Si tienen comentarios generales sobre propuestas sería en asuntos varios. Entonces, don Mario, en el, manteniendo el orden en el sentido de justificación de voto negativo, en el uso de la palabra. Gracias, compañeros, sí es que es importante mantener el orden. Yo creo que quedó claro la justificación de los votos negativos de las dos fracciones que los emitieron y continuamos, compañeros. Bueno, ya se agotó el punto de Informes de Comisiones. Pasamos al punto séptimo, Mociones.

ARTÍCULO VII. MOCIONES.

El Presidente Municipal; le pregunto a doña Priscilla si entraron mociones en tiempo y forma, para efecto darles prioridad o si existen algunas mociones de manera de dispensa trámite de presentación para que también lo mencionen. En el uso de la palabra la secretaria doña Priscilla Ramírez.

La Secretaria Municipal; Buenas noches nuevamente. Sí, señor. Ingresó una moción en tiempo y forma de la Alcaldía Municipal.

El Presidente Municipal; De acuerdo. Vamos a escuchar primero la moción de la alcaldía, pero previo escucharla, pregunto si algún compañero trae una moción de carácter extemporáneo que requiera dispensa de trámite de presentación. En el uso de la palabra la regidora Adriana Solís.

La regidora Adriana Solís; Sí, buenas noches, don Ricardo. Sí, yo traje una que no me dio tiempo de mandar a tiempo, valga la redundancia.

El Presidente Municipal; De acuerdo. Ahora vamos a escuchar previo a votar la dispensa. Ah, bueno, tenemos otra también acá, que se me había olvidado. Bueno, vamos a escuchar primero la de la

Administración, para después ver las del Concejo Municipal. ¿Quién va a hacer lectura de la moción de la Administración Municipal?
Perdón, me hace una consulta doña Marcela fuera de micrófono que considero importante. Don Mario Contreras y el licenciado Marco Mora. Ciertamente la moción de la Administración entró en tiempo, pero ya evidenciamos que hay una moción extemporánea que va a presentar doña Adriana, se debe respetar el orden en que entraron o prevalece en este caso la de la regidora Solís Araya. En el uso de la palabra la regidora Marcela Quesada.

La regidora Marcela Quesda; Muchas gracias, don Ricardo. Sin dejar de respetar, por supuesto, el reglamento, tal vez a consideración de la presidencia, digo yo, por si es que es más expedita la de la compañera Adriana, a que la Administración Municipal ocupe que se le dé audiencia a algunos funcionarios y se extienda más la discusión de esta moción. Entonces, como cederle ese espacio a la del Concejo Municipal y la otra darle más tiempo para y respeto para analizar los temas.

El Presidente Municipal; tomo la sugerencia, doña Marcela y vamos a hacerlo de esa manera. Entonces, doña Adriana, en el uso de la palabra, si nos explica la moción que usted trae para efecto de someter a votación la dispensa y trámite de presentación.

La regidora Adriana Solís; Sí, buenas noches nuevamente. Sí, es que me quedé esperando si iban a decir algo o no los, Ok. Bueno, hablando con varios compañeros, bueno, incluido su persona, don Ricardo, traigo una moción con una solicitud respetuosa a este Concejo de ampliar el número de miembros de la Comisión de Vivienda. De eso se trata.

El Presidente Municipal; Gracias, compañeros.
Somete a votación la dispensa de presentación de la propuesta planteada. Se aprueba con seis votos a favor de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del regidor Mario Arce Guillén.
En el uso de la palabra la regidora Solís Araya.

Inciso 1. Moción presentada por la regidora Adriana Solís Araya; orientada en ampliar la integración de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú.

La regidora Adriana Solís; Sí, gracias compañeros. Procedo a la lectura.

“MOCIÓN
AMPLIACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FORMULACIÓN DEL REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ESCAZÚ
Mocionante: Adriana Solís Araya, Regidora Propietaria

CONSIDERANDO:
PRIMERO: Que mediante acuerdo AC-355-2024, adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la

Sesión Ordinaria N.° 26, Acta N.° 39 del 29 de octubre de 2024, se creó la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, estableciéndose su integración con cuatro representantes del Concejo Municipal y un representante de los Concejos de Distrito, así como la participación de representantes técnicos de la Administración Municipal y del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos en calidad de asesores.

SEGUNDO: Que ha transcurrido más de un año y medio desde la creación de dicha Comisión Especial, sin que a la fecha haya sido sometida a conocimiento y decisión definitiva del Concejo Municipal la propuesta final del Reglamento de Vivienda Municipal. Por la trascendencia social, institucional y normativa que reviste la materia de vivienda para el cantón de Escazú, resulta necesario fortalecer el trabajo que viene desarrollando la Comisión, procurando sumar esfuerzos entre los miembros actuales y otros integrantes del Concejo Municipal para avanzar hacia la conclusión de la labor encomendada.

TERCERO: Que el artículo 55 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú establece expresamente que, durante la labor de una Comisión Especial, el Concejo Municipal podrá acordar la incorporación de más regidores o regidoras propietarios o suplentes, en aras de mejorar su labor mediante la integración de personas con poder de decisión. En consecuencia, existe fundamento reglamentario expreso para ampliar la integración de esta Comisión Especial como una medida de fortalecimiento y colaboración para el cumplimiento de su objetivo.

CUARTO: Que la ampliación de la Comisión debe entenderse como una medida orientada a fortalecer y acompañar el trabajo realizado por sus actuales integrantes, ampliar la participación y capacidad de análisis del órgano, distribuir las tareas pendientes y facilitar la construcción de los consensos necesarios para concluir el proyecto normativo. Asimismo, después del tiempo transcurrido desde su creación, resulta conveniente establecer un plazo cierto y razonable para que la Comisión concluya sus labores y presente ante el Concejo Municipal una propuesta de Reglamento de Vivienda Municipal que permita al órgano colegiado conocerla, analizarla y adoptar las decisiones que correspondan.

POR TANTO:
SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal; el artículo 55 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú; el acuerdo AC-355-2024; y las consideraciones de la presente moción, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión: PRIMERO: AMPLIAR la integración de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento y Política de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, mediante la incorporación de dos REGIDORES PROPIETARIOS Adriana Solís Araya y Ricardo López Granados, quienes se incorporarán como miembros de pleno derecho, con voz y voto, sumándose a los integrantes actualmente designados y manteniéndose incólume, en lo demás, la integración y participación establecida mediante el acuerdo AC-355-2024. SEGUNDO: DISPONER que la ampliación acordada tiene como finalidad fortalecer y agilizar el trabajo de la Comisión Especial, sumar esfuerzos entre sus integrantes y propiciar la conclusión de la propuesta normativa encomendada, manteniendo como objeto específico de la Comisión la formulación del Reglamento y Política de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú. TERCERO: ESTABLECER un plazo máximo de NOVENTA DÍAS NATURALES, contados a partir

de la firmeza del presente acuerdo, para que la Comisión Especial concluya el análisis correspondiente y remita al Concejo Municipal la propuesta final del Reglamento y Política de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, acompañada del respectivo dictamen para su conocimiento y resolución. CUARTO: SOLICITAR a los integrantes actuales y a los nuevos miembros de la Comisión Especial coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del plazo establecido, procurando aprovechar los estudios, documentos, criterios técnicos, avances y demás trabajo desarrollado hasta la fecha, con el propósito de dar continuidad al proceso y evitar duplicidades o retrocesos. QUINTO: NOTIFICAR el presente acuerdo a todos los integrantes de la Comisión Especial, a la Administración Municipal y a los asesores designados conforme al acuerdo AC-355-2024, para lo que corresponda."
Eso sería.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Adriana, por la lectura. Previo a dar el uso de la palabra a los regidores que deseen referirse a la propuesta planteada, en el tema del plazo, que es una competencia de la presidencia. Yo quiero dejar constancia de que avalo lo propuesto en la moción y también es competencia de la presidencia el nombramiento de las comisiones. Ahí se mencionan dos regidores que también avalo para efecto de que conste en el acta. En relación a*(sic)* la propuesta en sí, esto viene orientado a raíz de la última efervescencia en relación al*(sic)* tema de vivienda municipal, que ha tomado un tono más serio del normal, hay preocupación por el avance de la comisión y básicamente, como lo decía la moción, la propuesta de sumar dos personas a la integración original es buscar más apoyo, trabajar de manera conjunta. Y otra cosa muy importante, creo que como pocas comisiones tendría en ella cinco regidores propietarios, la cual, desde algún punto, desde el punto de vista de viabilidad política, eh lo que se aprueba en esa comisión podríamos decir en palabras sencillas, que podría tener mucha viabilidad política dentro del Concejo Municipal. Entonces, el enfoque es 100% positivo y en esa línea, pues yo sé que podríamos colaborar para sacar este proyecto del Concejo Municipal adelante. En el uso de la palabra al regidor Mario Arce Guillén.

El regidor Mario Arce; Gracias. Bueno, en relación con el tema de la moción y solo para aclarar, ahora no tuve tiempo de apretar el botón para hacer la observación previa. Bueno, en lo personal, hasta ahorita lógicamente estamos conociendo la moción, no teníamos la menor información de que esta moción se iba a presentar, se está conociendo en el acto, no me quedó claro si era con dispensa de trámite de comisión o no, obviamente por un tema de principio, es algo que aquí se ha hablado muchas veces y cuando uno ha traído mociones en esta manera, siempre se la haya recordado que, bueno, que mucha gente aquí no ha querido votar mociones que no han conocido previamente, incluso han pedido que vaya a comisión. Entonces, ese es un tema más de forma que sí quería plantear. Por otro lado, sí, sí creo que es importante hacer algunas aclaraciones. Primero; en relación con lo que se comenta, no veo ningún problema con el tema del plazo y bueno, tal vez más bien a los compañeros que están con este interés ahora de conformar la comisión, creo que es importante tal vez comentarles y bueno, creo que esto se ha dicho muchas veces, pero las puertas de la comisión siempre han estado abiertas para cualquier consulta, cualquier información. Más bien, lástima que no se acercaron previamente a la comisión, porque creo que tal vez sería importante poner en conocimiento, que el plazo para entregar este reglamento revisado a conocimiento del Concejo sería para el mes de diciembre, o sea, y solo para aclarar, estamos en el proceso de revisión final ya del reglamento, no estamos, sí, o sea, estoy comentando básicamente a dónde estamos, porque yo creo que tal vez los compañeros que no han estado

participando en la comisión, tal vez esa información no la manejen y tal vez otros compañeros regidores no la tengan clara. Entonces, simplemente informar, que ya estamos en el proceso de revisión final. De hecho; los compañeros de la comisión, no me dejan mentir, ya iniciamos el proceso de revisión final, artículo por artículo. Y bueno, si hay compañeros que se quieran incorporar al tema de la revisión final, no veo ningún problema. Sí aclarar, que ya estamos en un proceso de revisión final. Sí, aclarar, que ya se está básicamente coordinando los aspectos puntuales que falta, que no son muchos, para poder hacer la revisión, que la idea sería que en diciembre esto se esté entregando con el tema del plazo nuevo problema y sí hacer la consulta por un tema tal vez de forma a don Mario Contreras, si fuera posible, con relación al tema. A mí particularmente me llamó la atención el tema de que ya se designara en la moción el tema de los miembros, don Mario, que se dijera van a ser tales y tales personas. Yo entiendo que es una potestad de la presidencia y yo entiendo que don Ricardo ahora lo está avalando, pero es más que todo una consulta sobre el tema de forma, ¿me explico? Y por lo demás no hay ningún problema, no sé si había algún otro compañero o si tal vez algún otro compañero tal vez del Concejo se le consultó, no sé si había alguien más, habría alguien más interesado, no sé si eventualmente eso fue consultado o no, pero en todo caso, eventualmente quienes integren la. Tal vez sí, gracias. En ese sentido, nada más manifestar, que bueno, igual independientemente para los regidores o compañeros que no estén en la comisión o que no vayan a quedar nombrados, recordar que las puertas siempre están abiertas, la comisión siempre ha sido lógicamente pública como debe ser. Cualquier información, cualquier acercamiento que se guste, por supuesto, se puede tener, y bueno, si ya en este momento se quiere modificar el tema para darle mayor viabilidad y para que los compañeros sean parte de la revisión final, porque sí, el trabajo está en un 90% hecho, ya se ha hecho el trabajo, se han venido 2 años trabajando en ese tema, importante mencionar, sería la segunda Municipalidad después de San José, que estaría aprobando un reglamento pionero histórico, y tengo que decirlo, reglamento tiene muchísimo más elementos que el reglamento de San José, es un reglamento que se hizo con base en fuentes internacionales, en el que han participado diferentes especialistas, diferentes personas, la Universidad de Costa Rica, la Dirección de Vivienda. Entonces, si es un reglamento que sí se ha durado, pero se ha durado en el interés de hacer el mejor producto posible, pese a toda esta situación, ya estamos, repito, en la parte final del reglamento y bueno, en lo personal como coordinador, bienvenida a las personas que quieran participar en esta etapa final. Pero sí me quedaba tal vez nada más la duda en este sentido, de lo que se plantea en la moción. Yo entiendo que don Ricardo puede escoger a quien quiera, es parte de sus potestades, pero es más que todo por un tema de forma que no sé si don Mario tal vez nos pueda aclarar.

El Presidente Municipal; Gracias. Muy válida la observación, don Mario, para evitar situaciones, digamos, de interpretación. Que el punto primero quede: "Ampliar la integración de la comisión especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, mediante la incorporación de dos regidores propietarios o suplentes", esa sería la única corrección y ahora podemos hacer la integración para efecto de que vaya sin ninguna duda. Doña Adriana, en el uso de la palabra para proceder a votarla.

La regidora Adriana Solís; Sí, bueno, sí va con dispensa de trámite de comisión y a lo que hace referencia el regidor Arce, bueno, me alegra mucho saber que ya el reglamento está casi al 90%, es que digamos a la fecha de hoy el Concejo como tal no ha recibido ningún informe de tanto avance, pero bueno, me

alegra mucho saber que está un 90%, pero también queda el tema de la política, entonces también creo que falta trabajo por hacer todavía, quedan cosas por hacer. Entonces, solicitar nada más que se someta a votación, don Ricardo, por favor.

El Presidente Municipal; Gracias. No, no, y celebro ese espíritu, don Mario también, de apertura. Yo creo que va a ser algo muy muy positivo y al final lo que ocupamos es sacar esa tarea que se encomendó y si ya va tan avanzada en buena hora, ya quedaría poquito nada más. Entonces, poder celebrar ojalá ese reglamento y política como regalo de Navidad para tantas familias que están a la espera de noticias en relación a*(sic)* ello. Compañeros, una vez agotada la discusión en relación a*(sic)* la propuesta planteada. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

<u>ACUERDO AC-512-2026 "SE ACUERDA:</u> Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal; el artículo 55 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú; el acuerdo AC-355-2024; y las consideraciones de la presente moción, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión: PRIMERO: AMPLIAR la integración de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, mediante la incorporación de dos REGIDORES PROPIETARIOS O SUPLENTES, quienes se incorporarán como miembros de pleno derecho, con voz y voto, sumándose a los integrantes actualmente designados y manteniéndose incólume, en lo demás, la integración y participación establecida mediante el acuerdo AC-355-2024. SEGUNDO: DISPONER que la ampliación acordada tiene como finalidad fortalecer y agilizar el trabajo de la Comisión Especial, sumar esfuerzos entre sus integrantes y propiciar la conclusión de la propuesta normativa encomendada, manteniendo como objeto específico de la Comisión la formulación del Reglamento y Política de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú. TERCERO: ESTABLECER un plazo máximo de NOVENTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la firmeza del presente acuerdo, para que la Comisión Especial concluya el análisis correspondiente y remita al Concejo Municipal la propuesta final del Reglamento y Política de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, acompañada del respectivo dictamen para su conocimiento y resolución. CUARTO: SOLICITAR a los integrantes actuales y a los nuevos miembros de la Comisión Especial coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del plazo establecido, procurando aprovechar los estudios, documentos, criterios técnicos, avances y demás trabajo desarrollado hasta la fecha, con el propósito de dar continuidad al proceso y evitar duplicidades o retrocesos. QUINTO: NOTIFICAR el presente acuerdo a todos los integrantes de la Comisión Especial, a la Administración Municipal y a los asesores designados conforme al acuerdo AC-355-2024, para lo que corresponda." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; Muchísimas gracias, compañeros, compañeras. Vamos a. Bueno, tengo una moción, compañeros, también con dispensa de trámite de presentación previo, entrar a la gran propuesta que trae la Administración, para agotar esta parte. Tiene razón, doña Marcela, salir con todo lo del Concejo para enfocarnos posteriormente a la moción que trae la Administración. Compañeros, esta moción que se origina desde la presidencia va orientada a solicitarle a la Administración que con carácter de urgencia y de la manera más respetuosa provea el Concejo Municipal de un órgano director para atender la denuncia por violencia política, que entró el día de hoy. Básicamente esa sería la propuesta planteada.
Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la propuesta planteada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Inciso 2. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en solicitar a la Administración Municipal que provea al Concejo Municipal, de los servicios profesionales de conformidad con los parámetros expuestos en el numeral 41 del Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú.

"El suscrito regidor Ricardo López Granados, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente moción tendiente a solicitar a la Administración Municipal que provea al Concejo Municipal de los servicios profesionales de conformidad con los parámetros expuestos en el numeral 41 del Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú. Lo anterior con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal; y en las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que se recibió el oficio **COR-ALCM-012-2026** de la Asesoría Legal de este Concejo Municipal emitido en atención a traslado de correspondencia en sobre cerrado rotulado: DENUNCIA CONFIDENCIAL, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22 de octubre de 2026 e ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 130, Acta 192, con el oficio de trámite N^0 1441-26-E. Mismo que involucra a personas que ejercen puestos de elección popular dentro del gobierno local.

SEGUNDA: Que en dicho oficio se manifestó lo siguiente:
"PRIMERO: *Que el sobre trasladado estaba cerrado con cinta adhesiva sobre las que se estamparon las firmas de la Secretaria Municipal y del suscrito Asesor Legal del Concejo Municipal.*
SEGUNDO: *Que el suscrito en observancia del deber de secreto profesional procedió a abrir el citado sobre cerrado y a analizar el contenido de este, resultando que la documentación incluida corresponde a una Denuncia por Violencia Política que involucra a personas que ejercen puestos de elección popular dentro del gobierno local.*

TERCERO: *Que el* ***"Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú"*** *establece en el párrafo segundo del artículo 13 y el 15 que:*
"(...) ***Los procedimientos en ningún caso podrán incluir la ratificación de una denuncia por parte de***

***la mujer ni realizar una etapa de investigación preliminar de los hechos**. Tampoco se autoriza a promover la conciliación entre las partes ni convocar a audiencias con ese propósito en ninguna etapa del proceso, por denuncias de violencia contra las mujeres en la política."*

*"(...) **Artículo 15.-Principio de no revictimización**. Se entiende por no revictimización la prohibición que rige a las autoridades y órganos intervinientes de someter a la mujer denunciante a interrogatorios extenuantes, incriminatorios o a tratos humillantes que afecten su dignidad, en todas las etapas procesales y posterior al desarrollo de la investigación. **Sobre la base de este principio, se prohíbe realizar investigaciones preliminares sobre los hechos denunciados en el marco del presente reglamento***

*Asimismo, y sobre el particular, respecto del procedimiento para la conformación del Órgano Director, la Ley N°10235 (**Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política)** en su artículo 26 y el reglamento citado en su capítulo VII establecen un procedimiento específico para el trámite de las denuncias y sanciones contra las personas electas popularmente, consignándose en sus artículos 40 y 41 lo siguiente*:

*"**ARTICULO 26-Trámite de la denuncia**. Cuando la denuncia por hechos de violencia contra las mujeres en la política es contra una persona servidora pública deberá ser interpuesta ante la instancia institucional encargada del régimen disciplinario.*
No se debe promover la conciliación entre las partes ni convocar a audiencias con ese propósito en los procesos que se realicen por violencia contra las mujeres en la política.
*Si en la respectiva institución, la instancia encargada de tramitar denuncias por presuntas faltas disciplinarias es unipersonal, entonces deberá integrarse con dos personas más para que este tipo de denuncias **sean instruidas por un órgano colegiado de tres personas. Tal órgano director deberá estar conformado paritariamente y sus integrantes preferiblemente tendrán conocimientos en materia de género, derechos humanos, derechos políticos y violencia contra las mujeres**.*
*Se deberá observar el procedimiento que se tenga previsto para las faltas disciplinarias, tomándose en consideración **que la denuncia tendrá trámite preferente y que no podrán ordenarse investigaciones preliminares sobre los hechos**.*
***Las instancias encargadas de tramitar y de resolver estas denuncias deberán observar el debido proceso y las disposiciones específicas de la presente ley**".*

***"Artículo 40.- Denuncia.** En los casos en que la persona denunciada sea **la persona titular de la Alcaldía, Vice alcaldía, Regidurías, Sindicaturas propietarias o las suplencias, así como cualquier otra persona que ejerza un puesto de elección popular dentro del gobierno local, la denuncia deberá de interponerse ante la Secretaría del Concejo Municipal, con copia a la Presidencia de este órgano**, quienes deberán garantizar en todo momento la confidencialidad de la denuncia. En caso de que la persona denunciada sea quien ejerza la presidencia, la copia se presentará a la vicepresidencia.*

Artículo 41.- Conformación del órgano director.** En un plazo no mayor a ocho días hábiles, después de recibida la denuncia, **el Concejo Municipal acordará la conformación del órgano director del procedimiento administrativo disciplinario integrado de forma paritaria por tres personas de la

***administración**, **del concejo municipal o contratadas por servicios profesionales aptos para el abordaje de esta materia, preferiblemente con conocimiento en materia de género, derechos humanos, derechos políticos y violencia contra las mujeres**. Para la conformación del órgano, el Concejo Municipal deberá garantizar la observancia de los principios de objetividad e imparcialidad que rigen el debido proceso en la administración pública.*
En caso de que la persona denunciada sea integrante del Concejo Municipal, deberán respetarse las reglas de la abstención y recusación, según lo establecido en el artículo 230 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, así como lo dispuesto en el artículo 31 inciso a) del Código Municipal."

***CUARTO:** Que sin detrimento del procedimiento regulado en el citado artículo 41, de conformidad con la doctrina contenida en el inciso e) del numeral 90 de la Ley General de la Administración Pública, el Concejo Municipal no podrá delegar la instrucción de los procedimientos administrativos en persona diferente de quien ostente el cargo de la Secretaría del Concejo. Sin embargo, en el caso particular de este Concejo Municipal, en virtud de que la persona endilgada es miembro integrante del Concejo Municipal, la persona encargada de dicha Secretaría se encuentra afectada por la causa de impedimento consignada en el inciso 9) del artículo 12 del Nuevo Código Procesal Civil, Ley N^0 9342; así como en relación empleado-patrono impropia, ya que la parte cuestionada integra el órgano superior jerárquico de la Secretaria del Concejo Municipal. Por lo que deviene de recibo la habilitación reglamentaria según el artículo 41 supra mencionado, de contratar por servicios profesionales aptos para el abordaje de esta materia, preferiblemente con conocimiento en materia de género, derechos humanos, derechos políticos y violencia contra las mujeres.*

QUINTO: Que, como corolario de lo supra consignado, el suscrito Asesor Legal del Concejo Municipal recomienda que, en vista de que la persona denunciada es una persona que actualmente conforma el órgano colegiado del Concejo Municipal, y con el afán de garantizar **la transparencia, la imparcialidad y objetividad de este procedimiento**, de previo a emitir acto administrativo tendiente a instruir la conformación del Órgano Administrativo correspondiente, se solicite de manera respetuosa a la Administración Municipal, **que se le provea al Concejo Municipal de los nombres de las personas funcionarios municipales con conocimiento en materia de género, derechos humanos, derechos políticos, violencia contra las mujeres y Derecho, que integrarán dicho órgano lo anterior según los parámetros expuestos en el numeral 41 del citado Reglament**o para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú. Para lo cual sugiere que mediante moción de la Presidencia del Concejo Municipal se proponga la adopción de un acuerdo tendiente a solicitar lo pertinente a los servicios profesionales del caso. A cuyo efecto se adjunta propuesta de moción.

De esta manera queda atendido el traslado de correspondencia de sobre cerrado con Denuncia."

POR TANTO, esta Presidencia recomienda la adopción del siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 12 del Código Municipal; artículo 12 inciso 9) de la Ley N9342 Código Procesal Civil;

artículo 26 de la Ley N°10235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política; artículos 13, 15, 40 y 41 del Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el oficio N° **COR-ALCM-012-2026** de la Asesoría Legal del Concejo Municipal, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Solicitar de manera respetuosa a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde que, de manera URGENTE, se le provea al Concejo Municipal de los nombres de las tres personas funcionarios (as) municipales con conocimiento en materia de género, derechos humanos, derechos políticos, violencia contra las mujeres y Derecho, para que sean quienes, una vez nombrados por el Concejo Municipal mediante al acuerdo respectivo, integren el órgano director que instruirá la denuncia administrativa por posibles actos de violencia contra una mujer en la política, recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 22 de octubre de 2026 con el oficio de trámite N^{0} 1441-26-E, lo anterior, según los parámetros expuestos en el numeral 41 del citado Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú. **SEGUNDO:** Una vez remitida por parte de la Alcaldía Municipal la información requerida, proceda el Concejo Municipal a realizar la conformación del órgano director correspondiente, mediante el acuerdo respectivo, y realizar la entrega del sobre cerrado que contiene la denuncia presentada para su debida instrucción. **TERCERO:** Notificar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo."
(NOTA: Aunque no se leyó la moción completa, en el acta consta la moción remitida a esta Secretaría Municipal.)
Compañeros, esta sería la propuesta. ¿Algún comentario o duda, en relación a*(sic)* lo planteado? Al no haber solicitud de uso de la palabra.
Somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

<u>ACUERDO AC-513-2026 "SE ACUERDA:</u> Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 12 del Código Municipal; artículo 12 inciso 9) de la Ley N9342 Código Procesal Civil; artículo 26 de la Ley N°10235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política; artículos 13, 15, 40 y 41 del Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el oficio N° COR-ALCM-012-2026 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Solicitar de manera respetuosa a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde que, de manera URGENTE, se le provea al Concejo Municipal de los nombres de las tres personas funcionarios (as) municipales con conocimiento en materia de género, derechos humanos, derechos políticos, violencia contra las mujeres y Derecho, para que sean quienes, una vez nombrados por el Concejo

Municipal mediante al acuerdo respectivo, integren el órgano director que instruirá la denuncia administrativa por posibles actos de violencia contra una mujer en la política, recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 22 de octubre de 2026 con el oficio de trámite N^{0} 1441-26-E, lo anterior, según los parámetros expuestos en el numeral 41 del citado Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Una vez remitida por parte de la Alcaldía Municipal la información requerida, proceda el Concejo Municipal a realizar la conformación del órgano director correspondiente, mediante el acuerdo respectivo, y realizar la entrega del sobre cerrado que contiene la denuncia presentada para su debida instrucción. TERCERO: Notificar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Muchísimas gracias, compañeros. Ahora sí, don Orlando, escuchamos la propuesta planteada por la Administración. Va a hacer lectura de la moción el señor Olman González.

Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-2837-2026; orientada en aprobar la modificación presupuestaria No. MPCM- 05-10-2026, por un monto de ¢1,045,593,752.81 (Mil cuarenta y cinco millones quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y dos colones con 81/100).

El funcionario Olman González; Sí, muchas gracias. Muy buenas noches nuevamente. Procedo a la lectura.

"Señores
Concejo Municipal
Presente

Asunto: "Moción con dispensa de trámite de comisión"

Estimados Regidores y Regidoras:

Reciba un cordial saludo.

Quien suscribe, Ligia María Hernandez Rojas, en mi condición de alcaldesa en ejercicio de la Municipalidad de Escazú, me presento a hacer traslado formal de la modificación presupuestaria MPCM-05-10-2026, por un monto de ¢1,045,593,752.81 (Mil cuarenta y cinco millones quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y dos colones con 81/100) y a su vez a solicitar que este Concejo Municipal adopte un acuerdo municipal para aprobar, bajo los siguientes argumentos:

PRIMERO : Que mediante la circular COR-AL-437-2026, suscrita por el señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, se informó al personal municipal que la Administración realizaría las gestiones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para cancelar las diferencias por concepto de anualidades dejadas de percibir por las personas funcionarias municipales durante el período comprendido entre el

año 2020 y el año 2025, indicando expresamente que se analizaría el panorama financiero para incorporar el contenido presupuestario requerido y efectuar dicho pago en el mes de noviembre de 2026.

SEGUNDO: Que mediante la circular COR-AL-1224-2026, la Administración Municipal ratificó el compromiso institucional de reconocer y cancelar las diferencias salariales derivadas del ajuste de anualidades y sobresueldo por anualidad a las personas funcionarias municipales.

TERCERO: Que la Administración procedió a realizar los cálculos correspondientes, de conformidad con los oficios de la Gestión de Recursos Humanos COR-RHM-1231-2026, incorporando las diferencias acumuladas por concepto de anualidades, así como las cargas patronales y obligaciones asociadas que corresponden legalmente.

CUARTO: Que la propuesta de la modificación presupuestaria MPCM-05-10-2026, tiene como finalidad dotar de contenido presupuestario las partidas requeridas para atender el pago de las diferencias por anualidades dejadas de percibir por las personas funcionarias municipales durante el período 2020-2025, financiándose mediante economías presupuestarias identificadas por las diferentes dependencias municipales.

QUINTO: Que las economías presupuestarias incorporadas en la modificación fueron identificadas por las áreas técnicas en atención a la revisión integral de la ejecución presupuestaria, permitiendo reasignar recursos libres sin afectar la prestación de los servicios municipales.

SEXTO: Que resulta de interés público institucional cumplir los compromisos adquiridos por la Administración Municipal con las personas funcionarias, garantizar el respeto de sus derechos salariales y atender oportunamente los compromisos financieros derivados de los reconocimientos de anualidades.

SEPTIMO: Mediante el informe técnico INF-RHM-171-2026, del 28 de octubre del 2026, la Gestión de Recursos Humanos y Materiales verificó, puesto por puesto, la procedencia de las reasignaciones aprobadas por la Alcaldía Municipal mediante el oficio COR-AL-2447-2026. Las reasignaciones corresponden a los puestos 108-10-03 (meta RHM1), 107-00-10 (meta ALO1), 210-23-01 (meta GESO1), 250-10-05 y 250-10-15 (meta SEMO1). El estudio aplicó el capítulo II del Manual para la Carrera Administrativa, el Procedimiento 12.4 Clasificación de Puestos y los factores de valoración del artículo 31 de la Ley N.° 10159, mediante análisis documental, entrevistas estructuradas y análisis comparativo por factores. En cada caso acreditó, de forma acumulativa, cuatro condiciones:

- Una variación sustancial, cualitativa y permanente de las funciones, y no un simple aumento del volumen de trabajo.
- Su consolidación por un plazo muy superior a los seis meses exigidos, que va de más de catorce meses en el proceso de planillas a más de cinco años en la operación de barredoras.
- La correspondencia del contenido real del puesto con una clase de mayor nivel.
- El cumplimiento de los requisitos de la clase de destino por parte de las personas ocupantes.
- En el caso de la plaza vacante 210-23-01, la reasignación es indispensable para que la OPAMDIS pueda cumplir las funciones que le imponen las Leyes N.° 10046 y N.° 10546, ya que el perfil actual no permite operar la oficina.

OCTAVO: Estas reasignaciones no constituyen incrementos salariales discrecionales. Corrigen un desfase objetivo y documentado entre la clasificación formal de los puestos. Mantener esa situación vulnera el principio de igual salario por igual función (Constitución Política, art. 57; Ley N.° 10159, art. 4, inciso c). También expone a la institución a reclamos por diferencias salariales retroactivas, como el reclamo administrativo ya presentado el 24 de marzo del 2025 por las personas ocupantes de los puestos 250-10-05 y 250-10-15; esta modificación dota del contenido económico necesario para hacerla efectiva.

NOVENO: Que dentro del proceso de revisión de la ejecución presupuestaria institucional y de la estructura organizacional municipal, se identificó el reacomodo de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS), creada al amparo de la Ley N.° 10546 la cual responde al proceso institucional promovido por la Administración Municipal para dar cumplimiento a la Ley N.° 10546, iniciativa que fue puesta en conocimiento de la Alcaldía Municipal mediante el oficio COR-GHA-0170-2025, en el cual se recomendó valorar la incorporación de dicha oficina dentro de la estructura organizacional municipal y la utilización de recursos asociados a su funcionamiento, que para el año 2027, se tiene presupuestado un monto a transferir por ¢172,461,836.00 (Ciento setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos treinta y seis colones exactos).

Por lo anterior, se propone dispensar del trámite de comisión la presente moción, en virtud de la urgencia y necesidad institucional de contar con el contenido presupuestario requerido para atender el pago de las diferencias por anualidades correspondientes al período 2020-2025.

"SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017: PRIMERO APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM- 05-10-2026, por un monto de ¢1,045,593,752.81 (Mil cuarenta y cinco millones quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y dos colones con 81/100). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de estos recursos. TERCERO: Aprobar las reasignaciones incorporadas a la modificación presupuestaria, mediante informe técnico INFRHM- 171-2026, así como la modificación en los perfiles al manual de puestos producto de esta variación" Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien ostente su lugar."
Es todo, don Ricardo.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Olman, por la lectura de la propuesta de moción. En el uso de la palabra la regidora Marcela Quesada.

La regidora Marcela Quesada; Don Ricardo, muchísimas gracias. Vamos a ver siempre hemos estado de acuerdo en todos los temas que benefician al cantón, a los y las trabajadoras, hay temas aquí ya conocidos y discutidos que se vienen generando desde hace mucho tiempo, a la palestra la información a lo que vamos, por ejemplo, el tema de las anualidades. Los que hemos estado muy pendientes de los derechos de los trabajadores, hemos sabido que se han venido por medio de acuerdos los acatamientos que hoy está realizando la Administración Municipal. Pero hay un par de temas ahí que no me quedan claros,

don Ricardo, porque no devienen de un acuerdo municipal, sino que devienen de la administración Municipal y antes de escuchar los criterios técnicos, que son muy propios y muy respetados por mi persona, sí, le solicito, por favor, don Ricardo, si nos podemos acoger a un receso cortito para analizar ciertos temas propiamente los miembros del Concejo que somos los votos responsables.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Marcela. Bueno, vamos a acatar la solicitud de receso, pero previo al receso, bueno, ahorita doña Adriana va a hacer uso de la palabra, pero también voy a solicitar una alteración del orden del día para pasar un momentito a Asuntos de la Presidencia para hacer el nombramiento de los miembros de la Comisión de Vivienda, los recientemente asignados, para que también lo tomen en cuenta, vamos a agotar este tema en relación al receso que solicita doña Marcela y posteriormente retomamos lo que estoy indicando. En el uso de la palabra la regidora Adriana Solís.

La regidora Adriana Solís; Sí, buenas noches. Es que no le entendí bien a doña Marcela si el receso es después de la explicación de las áreas técnicas, es que yo más bien preferiría hacerlo después porque como para ver qué, cuál es la explicación o el criterio técnico que no nos queda claro y ya lo podemos hacer las preguntas y ya después si hace falta un receso lo, es que no entiendo por qué el receso antes de escuchar a las áreas técnicas, no sé si es que no le entendí bien a doña Marcela.

El Presidente Municipal; Sí, gracias. Bueno, doña Marcela, en el uso de la palabra ante lo que indica la regidora Solís Araya, doña Marcela.

La regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Ricardo. Sí, doña Adriana, casualmente yo creo que es que tal vez no me expliqué bien, no, sino que usted no entendió, sino que no me expliqué con consistencia en lo que estoy pidiendo, es un receso para de acuerdo a*(sic)* lo que nos pasaron ya, que esto nos lo pasaron creo que fue el viernes, compañeros, los temas de para verlos hoy, don Ricardo. Bueno, en días pasados y varios temas que se han agotado acá, creo yo que previo a conocer los informes técnicos o las partes de justificación técnica, que el Concejo discutamos varios asuntillos que inclusive yo tengo pendiente ahí para consensuar con los compañeros.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Marcela. Bueno, la propuesta planteada es un receso por unos diez minutos máximo y ahorita la vamos a someter a votación, pero como esto nos va a llevar un tiempo, compañeros, quiero solicitarles una alteración del orden del día para pasar a Asuntos de Presidencia, punto cuarto, para proceder con el nombramiento de las dos personas de Vivienda Municipal. Por favor, manifestarlo en el sistema. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Se continúa con el Artículo de Asuntos de la Presidencia.

El Presidente Municipal; Compañeros, a raíz de la competencia como presidente que tengo para hacer la integración de las comisiones, en este caso ante la propuesta planteada de ampliación, de ampliar la cantidad de miembros en la Comisión de Vivienda, debo hacer el nombramiento de dos regidores, para efecto de que conste en acta, señora Priscilla, las dos personas asignadas para integrar la comisión sería la Regidora Adriana Solís Araya y el Regidor Ricardo López, para efecto de que conste en el acta y en el historial.

Ahora sí, compañeros, retomamos el orden de la sesión, perdón y volvemos al punto siete, Mociones.

Se continúa con el Artículo de Mociones.

El Presidente Municipal; vamos a atender la solicitud planteada por la regidora Quesada Zamora en relación a*(sic)* solicitar un receso por diez minutos.
Nos vemos en 10 minutos.

Se abre el receso al ser las veintidós horas con siete minutos.

Se reinicia la sesión al ser las veintidós horas con veinte minutos.

El Presidente Municipal; Compañeros, buenas noches. Nuevamente le solicito por favor tomar sus asientos para continuar con la sesión, para poner en contexto a la ciudadanía que nos ve, hay una diferencia desde el Concejo Municipal sobre el punto segundo de la propuesta, lo que está solicitando el Concejo Municipal, bueno, dejando claro, uno; que hay total anuencia de aprobar el ajuste vinculado al tema de anualidades, en eso no hay nada en discusión, eso está totalmente claro, lo que está cuestionando el Concejo Municipal en parte, porque no hablo por todo el Concejo, es que se están incluyendo en esta propuesta de moción unas reasignaciones, de las cuales parte del Concejo no está de acuerdo y lo que está proponiendo es que de esas cinco resignaciones únicamente queden aprobadas el día de hoy cuatro. Eso es lo que se le está planteando a la Administración Municipal y están en ese análisis, voy a también, porque es un tema importante, a someter a votación un nuevo receso para efecto de ver si llegamos a un acuerdo en relación a*(sic)* ese punto, porque hasta el momento no hay una propuesta final en relación a*(sic)* eso. Compañeros, les solicito, por favor, manifestar mediante el sistema de votación un receso de hasta diez minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Se abre el receso al ser las veintidós horas con veintidós minutos.

Se reinicia la sesión al ser las veintidós horas con treinta y cinco minutos.

El Presidente Municipal; Gracias, compañeros, compañeras. Bueno, una sesión bastante atípica, el Concejo Municipal, al menos las personas que proponían un cambio en la moción, hasta donde pudimos el diálogo con la Administración Municipal, la Administración, don Orlando, mantiene la posición de presentar la propuesta tal cual viene planteada y tal cual fue leída por el señor Olman González. En ese sentido vamos a someter a votación, sí, es que vamos a votarla, sí, es sobre la moción para hablar a favor, para la votación o, ok, puntualmente, doña Catarinna, para proceder con la votación. En el uso de la palabra, la síndica Catarinna López.

La síndica Catarinna López; Claro, muchas gracias. Buenas noches, yo quería solicitar porque, bueno, toda la discusión se dio en el receso, pero a ver, hay dudas sobre una de las plazas que se está solicitando la modificación, tengo entendido, de algunos compañeros, a mí me gustaría saber si don Orlando tiene a bien que doña Diana nos explique el tema de los informes técnicos, por el que pasaron las cinco plazas a valorarse, que en el receso se los explico a algunos regidores, pero yo quiero que esta explicación

quede en actas y que se haga la constancia de que las cinco plazas tuvieron el mismo estudio para esta recalificación. Entonces, don Ricardo, si usted lo tiene a bien, podría concederle el uso de la palabra a la Administración Municipal para que nos expliquen este tema de las plazas, que queden actas y que también las personas puedan conocer a fondo o mejor esta discusión, porque toda la discusión se dio en receso y la transparencia en el debate municipal me parece que queda fuera, para los vecinos que nos están viendo, entonces, le agradezco si previo a la votación nos pueden hacer esta explicación. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Catarinna. Vamos a darle un tiempo de siete minutos para que hagan la exposición de las plazas y una vez hecha la exposición vamos a someter a votación la propuesta planteada.

La funcionaria Diana Arias; Muy buenas noches, señoras y señores miembros del Concejo Municipal, miembros de la Administración y personas que nos acompañan. Voy a proceder a informar sobre el estudio técnico que se realizó para las reasignaciones que están en valoración. El estudio técnico se realiza en atención al oficio COR-AL-2447 del 2026, mediante el cual la Alcaldía Municipal aprobó el cuadro de solicitudes de reasignaciones remitido por esta gestión, el 29 de julio del 2026, solicitudes que fueron presentadas por las distintas gerencias y analizadas en la sesión del comité de gerencias. En cuanto a los elementos relacionados con el proceso de reasignación de puestos, voy a iniciar con el concepto como tal de reasignación. La resignación consiste en un cambio que opera en la clasificación de un puesto con motivo de una variación sustancial y permanente de las funciones. No tiene únicamente que ver con el tema de cargas de trabajo, sino más bien hace referencia a ese cambio sustancial y permanente que ya recibieron los puestos o que ya se está ejecutando, ya están en ejercicio, con relación a esa clasificación que dio origen al puesto, como fundamento normativo contamos con un manual de carrera administrativa que establece cuáles son los pasos a seguir en estos casos. El procedimiento 12.4, clasificación de puestos debidamente formalizado y además la Ley Marco de Empleo Público. Se recibieron las solicitudes de reasignación por parte de las jefaturas de las diferentes áreas, estas fueron analizadas en Comité Gerencial y remitidas a la alcaldía mediante oficio de la Gestión de Recursos Humanos. La Alcaldía aprobó las cinco solicitudes y se procedió con el análisis por parte de la Gestión de Recursos Humanos, como parte de la metodología que acompaña este proceso de reasignaciones, cada una de las áreas llena formularios que ya están debidamente formalizados a lo interno, con relación a la solicitud de reasignación de puestos, los cambios que han sufrido los cargos como tal, las nuevas responsabilidades y la complejidad, así como el análisis de cada uno de los factores, tomando en consideración esos formularios que llenan las jefaturas solicitantes más las entrevistas que se hace a cada uno de los ocupantes del puesto y sus jefaturas, así como el análisis técnico que realiza la Gestión de Recursos Humanos un análisis comparativo entre la clasificación actual y la clasificación solicitada. Se ha determinado mediante este proceso con un análisis técnico que las cinco reasignaciones solicitadas son procedentes. En el informe, vamos a ver, el informe es el INF-RHM-171-2026, se presenta toda la explicación de cada una de las reasignaciones, su análisis, factor por factor, que ya ustedes recordarán desde la Ley Marco de Empleo Público, a la hora de clasificar un puesto, ya tenemos determinados por ley cuáles son los factores que debemos analizar para esta clasificación y como les decía al inicio, se determinó ya el cambio sustancial y cualitativo en las funciones de los cinco puestos incluidos en esta reasignación. El estudio se sustenta como tal en el Código Municipal, artículo 17, inciso K, que establece

esa potestad de al señor alcalde, a la Administración de nombrar, remover y promover al personal de la Municipalidad y dentro de este término de promoción, pues, entran las reasignaciones en ese proceso de revaloración de su clasificación. Las cinco plazas corresponden al puesto 108-10-03 de la dependencia de Recursos Humanos. Actualmente es un Técnico Municipal Dos y pasa a un Ejecutor Profesional Uno. En este caso, el puesto dejó de tener una función predominantemente técnica y operativa y asumió responsabilidades profesionales de análisis salarial, interpretación normativa y control de recursos públicos, ya estas funciones se han consolidado por más de 6 meses, según lo establece el Manual de Carrera Administrativa, que tiene que haber un periodo de más de 6 meses de consolidación de esas funciones asumidas, para que proceda la reasignación y la persona ocupante del puesto en propiedad cumple con los requisitos para la nueva clasificación que se está proponiendo. En el caso del puesto 107-00-10 de Ejecutor Tres a Gestor Dos, el puesto evolucionó desde labores de apoyo tecnológico hacia funciones de planificación, administración y dirección técnica de iniciativas institucionales, estamos ante un puesto que pasó de apoyar en proyectos tecnológicos a asumir responsabilidades de planificación, administración contractual, supervisión y coordinación de servicios de innovación dirigidos a la ciudadanía. La clasificación propuesta responde a ese cambio de nivel de responsabilidad y a la necesidad de una gestión técnica acorde con los recursos y proyectos institucionales, las funciones continuas por más de 6 meses, igual a la fecha de la solicitud y requisitos académicos cumplidos por parte de la persona que ocupa el puesto en propiedad. Entonces, se ha determinado a partir de este análisis que hay un cambio sustancial y permanente en sus funciones, que cambió la complejidad de sus responsabilidades, por lo cual se está proponiendo pasar esa categoría. Adicional tenemos el puesto 210-23-01 que está vacante. Este puesto está pasando de un Ejecutor Tres a un Gestor Uno, con especialidad en psicología, la plaza fue creada con un perfil de apoyo en Terapia Ocupacional, pero esta plaza es la que se requiere para hacerle frente al funcionamiento de la oficina de la persona adulta mayor y persona con discapacidad, por eso se requiere que sea un puesto de mayor rango, porque es la persona encargada de esta oficina, el nuevo perfil, además, exige la especialidad de psicología y en el perfil anterior se tenía Terapia Ocupacional. Entonces, también es una de las justificaciones para el cambio y esta es una plaza que además puede ser financiable con los recursos de la Ley 10,546. En cuanto a las dos plazas puestos 250-10-05 y 250-10-15 de Operario Municipal a Ejecutor Uno. Las dos personas ocupantes fueron nombradas en puestos de Aseo de Vías, sin embargo; operan de manera permanente barredoras automatizadas, con la autorización de sus jefaturas y atendiendo una necesidad institucional permanente. Además, el manual institucional contempla expresamente la operación de barredoras de calles dentro de las funciones de un operador de equipo móvil, razón por la cual este puesto debe ser reasignado de peón a operador de equipo móvil, correspondencia expresa con el Manual de Clases actual, vigente y la antigüedad demostrada de las funciones por parte de las dos personas que ocupan este cargo. En los cinco casos hay un cambio cualitativo. En el caso del puesto como tal de planillas hay un cambio.

El Presidente Municipal, Vamos a darle dos minutos para que termine con la exposición.

La funcionaria Diana Arias; Hay un cambio cualitativo en el tema de análisis normativo y complejidad de las funciones que realiza la persona que ocupa el puesto. En el caso del puesto 107-00-10, que es el Gestor Uno que se está proponiendo en el área de Tecnologías de Información, administración, supervisión de contratos y de proyectos, una labor ya de un nivel de mayor complejidad, una labor ya de un profesional experto. En el caso de la plaza de la OPAMDIS, la oficina de persona adulto mayor y

con discapacidad, bueno, lo que se les explicó anteriormente, el tema de la atinencia que se requiere y que va a ser la persona responsable de esta oficina y las dos plazas que tienen que ver con la operación de equipo específico que conlleva que se ubiquen en otra clasificación a nivel de puestos. Eso sería, muchas gracias.

El Presidente Municipal; Muchas gracias a los funcionarios municipales que esta noche se hicieron presente y a la compañera por la exposición brindada.
Somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se rechaza con dos votos a favor de los regidores José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel. Cinco votos negativos de los regidores Laura Fonsec Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora.
La moción es rechazada. Compañeros, someto a votación un receso de hasta cinco minutos para efecto de hacer un ajuste sobre la situación que está recientemente sucediendo. Por favor, de hasta diez minutos, diez minutos, por favor. Se aprueba por unanimidad (siete votos).
Compañeros regresamos en diez minutos.

Se abre el receso al ser las veintidós horas con cuarenta y nueve minutos.

Se reinicia la sesión al ser las veintitrés horas.

El Presidente Municipal; Compañeros, bueno, por favor tomar asiento para continuar con la sesión. Yo quiero decirles a todos los funcionarios que nos están viendo que esto es una situación lamentable, totalmente censurable de parte de la Administración Municipal, quien quiso mezclar dos asuntos que no tenían vinculación alguna y cualquier mal pensado podría pensar que querían llevar a este nivel a este Concejo Municipal. La prioridad se habló desde el inicio, era el tema del reajuste en tema anualidades y quisieron meterle asignaciones y nos tienen en esta discusión innecesaria. Pero quiero decirles a los funcionarios y yo creo que hablo por la mayoría de los regidores, tienen un compromiso de este Concejo Municipal de saldar esa deuda histórica lo antes posible, razón por la cual el Concejo Municipal, a petición de los regidores y regidoras, le vamos a solicitar al señor alcalde a raíz de la reconsideración que está tomando este Concejo en relación a*(sic)* la última votación. Entonces, hecha esa salvedad, le solicitaría, si fuera posible, presentar la moción en los términos que ustedes la traen para conocerla nuevamente en el pleno del Concejo, previo a eso, en el uso de la, bueno, ok, listo. En el uso de la palabra la regidora Marcela Quesada.

La regidora Marcela Quesada; Don Ricardo, muchísimas gracias. Desde la parte masculina del Concejo, usted ya habló, desde la parte femenina voy a hablar yo. Las gracias a los compañeros, a los compañeros de Recursos Humanos, porque sabemos que ustedes les dan una materia y ustedes la desarrollan, les dan un proyecto y ustedes tienen que desarrollarlo. No estamos hablando de acciones dolosas, pero sino acciones que no vienen con la iniciativa de la buena venia del Concejo para aprobar algo transparentemente. Le agradezco a los compañeros las reconsideraciones y que sepa la parte laboral de

la Municipalidad, que esto no es un tema ni personal, ni en contra de algún de alguna personal administración, simplemente tenemos la responsabilidad, compañeros, de hacer un voto responsable y ahora un compañero me decía sobre las denuncias, si todos estamos expuestos a denuncias, por si rechazamos algo, pero también nos denuncian si aprobamos algo anómalo. Entonces, sépanlo desde la parte del Concejo Municipal, que muchas veces, aunque no nos den la razón en el momento, las verdades vienen con el tiempo y el apoyo por completo a la parte de los trabajadores.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Marcela. Bueno, compañeros, para efecto de acta es necesario someter a votación la reconsideración, entonces, en ese sentido, por favor, manifestar la voluntad de la reconsideración de la última votación. Manifestarlo en el sistema, por favor. Queda aprobada de manera unánime (siete votos) la propuesta de reconsideración de la última votación vinculada al punto quinto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez conocido el mismo texto, no le hacen ningún cambio a la propuesta original.
Someto a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se rechaza, tiene dos votos a favor de los regidores José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel. Cinco votos negativos de los regidores Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Por lo cual la propuesta planteada por la Administración va a ser trasladada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En el uso de la palabra la regidora Silvia Castro.

La regidora Silvia Castro; Gracias, don Ricardo. Bueno, en vista de que la situación pasó a manos de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y con la responsabilidad que siempre caracteriza a esta comisión, convoco a una sesión extraordinaria el próximo jueves a las 10:00 de la mañana para conocer este tema, en la sala Walter Howell.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Silvia. Favor tomar nota para efecto de las coordinaciones respectivas. Siempre en el punto de Mociones, compañeros, voy a someter la dispensa de trámite de una, perdón, es que, bueno, de acuerdo en el uso de la palabra la regidora Adriana Solís.

La regidora Adriana Solís; Sí, disculpe, don Ricardo, es referente a la convocatoria que está haciendo doña Silvia, es una instancia muy respetuosa, dentro de lo que, las posibilidades que ella tenga y los miembros de la comisión, si no se pudiera hacer esa comisión extraordinaria a las 7:00 de la noche, por lo menos, es que, por temas personales, de Hacienda, perdón, es que se está convocando las 10:00 de la mañana, sí ¿no se puede en otro horario? Está bien.

El Presidente Municipal; El 10:00 de la mañana, el jueves, doña Sil, tal vez para que reafirme.

La regidora Silvia Castro; 10:00 de la mañana, el jueves se va a transmitir y cualquier consulta que quieran hacer o aporte, me pueden llamar a mi número y yo se lo transmito a los compañeros. Digamos, en el caso suyo, yo sé que usted por otras circunstancias no puede llegar, pero si tiene alguna duda o algo, me la consulta a mí y yo se la expongo a los compañeros.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Silvia, compañeros, quiero someter a votación la dispensa de trámite de presentación de una moción. La moción va orientada a una convocatoria de sesión

extraordinaria para el día jueves. El día jueves, perdón, doña Catarinna, estoy yo en el uso de la palabra, el día jueves 12, recuerden que el presidente tiene voz y voto, compañeros, yo estoy en el uso de la palabra y soy regidor propietario también para efecto que se tome nota. Compañeros y como regidor propietario con la facultad con todo respeto le estoy solicitando al Concejo Municipal. Perdón, compañeros, no es que las distracciones a veces, pero en fin, igual doña Catarinna y todos los que quieran hablar se les va a dar el uso de la palabra, nada más que por favor para que no arrastre esto algún vicio, voy a concentrarme y por el tiempo también, como estamos en el apartado de mociones, la propuesta planteada que está suscrita por el regidor Mario Arce también, por la regidora Laura Fonseca y por la regidora Marcela Quesada y todos otros regidores que se quieran sumar, bienvenidos sean, la propuesta que estaría sometiendo a dispensa de presentación es una convocatoria a sesión extraordinaria para el día jueves 5 de noviembre a las 7:00 de la noche en la sala de sesiones Dolores Mata, con un punto único, conocimiento, discusión y aprobación del punto único de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Ese sería el único punto que se conocería en la sesión extraordinaria, con la principal motivación del compromiso genuino inequívoco del Concejo Municipal con cada uno de los funcionarios municipales que hoy la Administración le está dando la espalda, así de claro, sin ninguna imaginación a la Administración se le propuso hacer una modificación y no quisieron, no le dio la gana hacerla, pero ante esa negativa, ante esa falta de compromiso del señor Orlando Umaña y su equipo, el Concejo Municipal asume ese compromiso con ustedes. Entonces, compañeros, reitero, la propuesta es una convocatoria de sesión extraordinaria para el día 5 de noviembre a las 7:00 de la noche en la sala de sesiones Dolores Mata para conocer el punto único de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, compañeros, esa es la propuesta planteada sobre la mesa ¿Algún comentario o relación sobre la propuesta planteada? En el uso de la palabra la regidora Sigrid. En el uso de la palabra la síndica Catarinna López sobre la propuesta planteada sobre la mesa. Gracias, doña Catarinna, compañeros, ¿algún regidor en el uso de la palabra? Ninguno, compañeros, someto a votación la dispensa de trámite de, perdón, hicimos la de presentación, ¿ya? No, ok, compañeros, someto a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Inciso 4. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en convocar a Sesión Extraordinaria para el día jueves 05 de noviembre 2026, a las 7:00 pm en la Sala de Sesiones Dolores Mata.

"El suscrito regidor Ricardo López Granados, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente moción tendiente a sesionar extraordinariamente el jueves 05 de noviembre 2026. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes Consideraciones:

PRIMERA: Que la Comisión de Hacienda presentará el día 05 de noviembre 2026 el Dictamen mediante el que se conocerá el traslado en correspondencia del oficio COR-AL-2837-2026 de la Alcaldía Municipal.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser convocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de esta

se señalará mediante acuerdo municipal.

POR TANTO: El suscrito regidor, con ocasión de conocer el Dictamen de la Comisión de Hacienda que contiene el citado pronunciamiento, propone que se realice Sesión Extraordinaria este jueves 05 de noviembre 2026 a las diecinueve horas en la Sala de Sesiones Dolores Mata. Para lo que solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; el oficio COR-AL-2837-2026 de la Alcaldía Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el día jueves 05 de noviembre 2026, a las 7:00 pm en la Sala de Sesiones Dolores Mata, con un punto único: "Conocimiento, discusión y aprobación del punto único de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado."
Somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).
Muchísimas gracias, compañeros. Nos vemos el día jueves y a todos los funcionarios, por favor, estar atentos a la decisión que el Concejo Municipal tome el día jueves, compañeros, si Dios lo permite, si nos tiene con vida. Compañeros, agotado el punto de Mociones, pasamos al punto octavo, Asuntos de los Regidores, Administración Municipal y Síndicos.

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

El Presidente Municipal; Por favor, todos los que quieran hacer uso de la palabra, manifestarlo en el sistema. En el uso de la palabra la regidora Marcela Quesada Zamora.

La regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Ricardo. Vean, yo quiero justificar el por qué voté el tema del aumento de las tasas que viene de la Comisión de Asuntos Hacendarios. Costa Rica es un país que para nadie es un secreto que, si bien es cierto más que todo los últimos 4 años, vamos en decadencia de la parte económica. Más, sin embargo; a mí me da temor el hecho de que, por no autofinanciarse, por decirlo de una forma coloquial para que pueda entenderlo más gente, un proyecto se deje de dar el servicio e inclusive que nos veamos nosotros metidos en un problema legal, por tomar rubros de un proyecto para otro, Escazú que si puede hacer, que si puede recuperar más dinero, sí, pero tendremos que empezar entonces por multas, en la zona de parquímetros, por ejemplo, que hay gente

que está, inclusive muchos comerciantes o no muchos, pero varios me han hecho un comentario de que muchas veces prefieren los parquímetros, que estarse viendo afectados, porque don Ricardo, compañeros, no hay espacios donde parquearse en Escazú. Entonces son situaciones dolorosas que hay que hacerlas, si hay que hacerlas, yo le contaba a don Eduardo Chacón ahora que mi hijo el fin de semana que vive en San Antonio Desamparados, la basura pasa una vez por semana, los viernes y para poder votar un escombro, porque tienen que ir a pagar los señores que recogen el escombro, etcétera, pagó entre lo que tenían que pagar y el flete, como dice uno, casi sesenta y tantos mil de colones. Entonces, no podemos comparar una alza trimestral, a las oportunidades que tienen los escazuceños versus otros cantones subdesarrollados. Me uno a la solidaridad con el minuto de silencio de los vecinos de Calle Lajas, hace 16 años yo venía de Europa y el avión se devolvió a Panamá, lo devolvieron porque vino el desastre natural de Calle Lajas, estuvimos en sesión permanente y don Geovanni, creo que se acuerda, porque fuimos compañeros de Concejo, don Geovanni, muy dolorosa la situación y de verdad que Dios todo lo tiene escrito, es el único que sabe cuándo nacemos y cuándo nos toca morir. Después, sí, reconocer que los trabajos de las comisiones a veces son muy comprometedores, son muy comprometedores, porque ponen en riesgo muchas veces las decisiones de nosotros e inclusive el hecho de que nos puedan denunciar, nos puedan demandar, creo yo que este Concejo, don Ricardo un día lo decía, tanto en la presidencia don Mario Arce al principio como ahora la de don Ricardo, se han. 2 minutos, muchas gracias. Se han consensuado muchos acuerdos unánimes y si ha sido en dos presidencias, es porque ha habido diálogo e impera la madurez política, que a veces queremos agarrarnos del pelo, porque somos varias fracciones, es lógico, pero yo creo que la madurez política, el perdón, la aceptación de que todos no somos iguales, eso tiene que imperar ante los intereses de un partido o los que vayan más allá. Don Ricardo, compañeros, nos vemos si Dios lo permite, pronto en la comisión que acaba de convocar doña Silvia y el jueves para dar continuidad al compromiso que tenemos, con los empleados de la Municipalidad. Gracias.

El Presidente Municipal; Gracias. Yo previamente a dar el uso de la palabra, de verdad quiero hacer una rectificación al último comentario que hice y de verdad si ha habido un regidor que ha defendido a los funcionarios y los ha respetado, he sido yo. Por favor, que consté en el acta la rectificación de mis palabras, cuando hablé sobre la decisión que tomó el señor alcalde, por favor, excluyo a los funcionarios en ese proceso, toda vez de que mi respeto impera e imperará por siempre con ustedes, porque el compromiso ha sido genuino. Por favor, que conste en acta esa exclusión de mi último comentario. En el uso de la palabra la regidora Catarinna López. ¿Qué dije? Perdón, regidora, perdón, ve, bueno, le fue bien doña Catarinna, la síndica propietaria Catarinna López en el uso de la palabra.

La síndica Catarinna López; Solo síndica, muchas gracias. No, compañeros, yo quería hacer una aclaración de algo que sucedió en el receso, porque, a ver, la discusión estuvo en torno a una de las plazas que se estaban presentando, una de las cinco plazas que se estaba presentando para la reasignación, y cuando hice la consulta de por qué estamos en contra de esta plaza, hubo una persona acá que me dijo, "Diay, porque usted sabe quién es", compañeros, yo quiero aclarar que yo no tengo idea de quiénes son las personas que tienen actualmente estas plazas, porque lo que nos enviaron en el informe es un número de plaza y la verdad yo no me sé las plazas por número, no tengo idea de quién es la persona, pero si la justificación para estar en contra de una plaza es porque es equis o ye persona, me parece que es algo muy delicado, que inclusive podría rayar en acoso, sabiendo que tenemos un informe

de Recursos Humanos que dice que todas estas cinco personas cumplen con los requisitos para una reasignación de puesto, entonces hacer esta aclaración pública de que yo no tengo idea quiénes son las personas funcionarias de estas cinco plazas y la observación, para la comisión de que si ustedes tienen alguna justificación técnica para estar en contra de lo que los compañeros de Recursos Humanos nos están recomendando en relación con las plazas, lo puedan hacer ver, pero si estamos en contra de una plaza, únicamente porque es equis o ye funcionario o funcionaria, me parece que tenemos que reflexionar y seguir trabajando por los derechos de los trabajadores municipales, la reasignación de una plaza y que me paguen a mí de verdad lo que está valiendo mi trabajo también es un derecho. Recursos Humanos nos deja muy claro que estas cinco personas, bueno, cuatro porque hay una plaza que está libre, pero estas cuatro personas están haciendo más trabajo del que se les está pagando y ha sido sostenido durante mucho tiempo y tienen más responsabilidades deberían tener en este momento. Entonces sí me parece una afirmación muy delicada y quiero aclarar que yo no tengo idea de quiénes son estos funcionarios. Estaba defendiendo las plazas, sí, por el derecho que tienen ellos a que se les pague de forma correcta y se les reconozca el trabajo que realizan, pero sí me parece temerario incluso afirmar que estamos en contra de una plaza, porque usted sabe quién es el funcionario, no, yo no sé, entonces, para que quede en actas eso y mi preocupación hacia los compañeros. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Catarinna, don Orlando, una consulta ¿Cuándo envió la administración el informe a la Secretaría del Concejo, para que el Concejo se diera por informado de este informe que habla, doña Catarinna? ¿Cuándo lo envió usted a la Secretaría del Concejo? Bueno, como alcalde, su despacho, ¿cuándo envió el informe? Bueno, acá está el equipo de Recursos Humanos ¿Cuándo fue que lo enviaron de manera completa al Concejo Municipal? Sí, la pregunta concreta es, ¿cuándo enviaron el informe completo a la Secretaría del Concejo Municipal de Escazú? Perdón, don Orlando, ¿nos puede responder cuándo lo enviaron?

El Alcalde Municipal; No tengo la fecha exacta, don Ricardo, yo estaba fuera la semana pasada, pero creo que la semana pasada fue que se envió.

El Presidente Municipal; ok, usted nos da fe que sí se envió. Bueno, está el equipo acá de Recursos Humanos, no sé si con todo gusto le damos la palabra, de tal manera que consten actas cuando entró el informe completo a la Secretaría del Concejo Municipal, claro, con la venia del señor alcalde, la funcionaria de Recursos Humanos.

La funcionaria Diana Arias; El procedimiento con respecto a las áreas técnicas, elaboramos el informe, se remite a la alcaldía y la alcaldía es quien remite ese informe al Concejo Municipal, nosotros lo remitimos el viernes, pero no podemos darle el dato de cuándo la alcaldía lo remitió al Concejo Municipal, sería el Despacho de Alcaldía el que tiene esa respuesta. Gracias.

El Presidente Municipal; Lo que pasa es que estamos asumiendo que sí llegó a la Secretaría, en ese sentido, señora secretaria, señora Priscillia, usted nos puede informar en qué momento envió el Despacho de la Alcaldía el informe completo de las plazas que hoy se pretendían esas resignaciones aprobar en la presente sesión. Doña Priscilla.

La Secretaria Municipal; buenas noches nuevamente. Sí, señor, vamos a ver, yo tengo un correo del viernes 30 enviado del despacho de la Alcaldía Municipal, donde me trasladan el Excel de la modificación presupuestaria, el COR-GA-0338 que es un oficio de una página del señor Olman González con el traslado de la modificación presupuestaria y tengo el oficio COR-AL-2837 con la moción que fue trasladada a todos ustedes. Eso sería, señor presidente.

El Presidente Municipal; Ok, compañeros, vamos a hablarlo de manera clara y meridiana, el informe nunca entró al Concejo Municipal, bajo esas condiciones, ¿cómo pretendía la Administración Municipal que hoy este Concejo Municipal, tomara una decisión orientada a una reasignación de puestos? Felicito a doña Catarinna que tuvo acceso al informe, lastimosamente los regidores, que somos los que votamos, no tuvimos acceso a esa información, vamos a esperarlo, ojalá llegue antes del miércoles, porque si no llega antes del miércoles o antes del jueves a las 10:00 de la mañana, pues nos van a poner en una situación muy complicada. En ese sentido, más bien, don Orlando, le hago petición formal de que interponga usted sus buenos oficios para trasladar eso con la urgencia que se requiere al Concejo Municipal a la brevedad posible. Muchísimas gracias. Compañeros, en el uso de la palabra la regidora Adriana Solís.

La regidora Adriana Solís; Bueno, primero antes de lo que iba a decir, un mensaje de los compañeros de cuadrillas que se acaban de ir, que me pidieron que los despidiera, porque mañana, lógicamente, entran muy temprano a trabajar, más bien se quedaron hasta tarde y las gracias a todos por el apoyo. Son las palabras textuales del compañero. Otro tema; yo creo que tenemos que reflexionar, compañeros, porque vamos a ver, yo pienso, mi humilde opinión fue que se mezclaron dos temas que no tienen nada que ver uno con el otro, el éxito, diría yo, de las negociaciones con las compañeras Silvia, Marcela, no me dejan mentir, de la mesa tripartita fue no mezclar cosas, el respeto, la comunicación que es importantísima a la hora de tomar una decisión y entrar a negociar también fue una mesa de negociación, gracias a Dios salió humo blanco con las anualidades, después la moción que trae doña Marcela basado en toda esa experiencia. Entonces, yo creo que aquí yo no quiero señalar culpables, porque no es mi idea, ni persigo eso, pero creo que para todos es muy importante el tema de las anualidades, entonces, ¿por qué no traer el tema simplemente las anualidades? Ya quedó claro que el informe técnico no se nos fue trasladado. Yo no lo tengo en mi correo, me imagino que ningún otro compañero. Entonces, no es que estamos personalizando, ni individualizando, yo tampoco sé quiénes son esas plazas, o sea, sería raro, sería adivina en saberlo porque ni siquiera el informe lo tengo y el informe yo me imagino que no dice nombres tampoco, si es un puesto, es una resignación de puestos, no tiene por qué decir nombres, se mencionó ahí en los recesos que hay un perjuicio a los funcionarios que están en esa resignación, pero quiero dejarles claro a ellos que no ha sido culpa nuestra, o sea, si eso no se votó hoy es porque estábamos carentes de información. Lo que queríamos era nada más que nos dieran chance para evaluar bien esas reasignaciones, cómo es nuestra responsabilidad, no hubo el acuerdo, bueno, yo no le echo la culpa a don Orlando, porque él ni siquiera estuvo aquí, no sé cuándo vino, el domingo, el lunes y eso fue enviado, esa modificación fue enviada el viernes, no quisiera tampoco señalar culpables, pero bueno, hay que hablar las cosas como son, don Orando estaba en China, entonces, no sé qué tanta injerencia tuvo en el tema de esa modificación, pero todo esto me lleva a que, bueno, yo el jueves por motivos personales no puedo asistir a esa comisión extraordinaria de Hacienda, pero el jueves en la noche ya sí puedo asistir, que ojalá salga humo blanco y podamos sacar eso adelante, porque no es de nosotros, es de los

funcionarios. Estos muchachos que estaban aquí tenían expectativas y me imagino que así hay otros funcionarios, estos porque vinieron, pero los demás yo no sé quiénes serán y ya esto lo sabíamos porque en una sesión que hubo ellos habían expuesto el tema públicamente, la situación de ellos, pero ojalá que el jueves lleguemos a un consenso. Esto se trata de que negociemos, don Orlando, entre la Administración y el Concejo, el Concejo nunca ha querido ser enemigo de la Administración ni viceversa, creo que, si seis fracciones de siete iban en un camino, creo que, tendría que respetarse eso y*(sic)* ir con la mayoría, como siempre se ha respetado aquí la mayoría, estemos o no estemos de acuerdo. Entonces, esa es la reflexión, que ojalá que el jueves salga humo blanco de aquí y que los beneficiados sean los funcionarios.

El Presidente Municipal; Totalmente de acuerdo, doña Adriana. Nada más reafirmar el ofrecimiento que hizo doña Silvia, coordinadora de la comisión, si alguno no puede asistir, por favor hágale llegar las observaciones a doña Silvia y por supuesto que las vamos a contemplar. En el uso de la palabra la regidora doña Sigrid Miller.

La regidora Sigrid Miller; Sí, buenas noches, la moción fue pasada hoy a las 2:00 de la tarde, entonces es curioso también ver como hasta estas horas se está discutiendo, no se discutió antes, se pudo haber discutido antes inclusive de la sesión y llegar a un acuerdo, inclusive me pareció extraño, teniendo a los dos señores que siempre se pasan las mociones antes cuando hay público y cuando las personas se van a ver de alguna forma beneficiada, se pasan las mociones, la explicación técnica muchas veces los documentos se mandan y nadie los lee. Uno se da cuenta por las preguntas o por los comentarios que se hacen, me pareció muy válido la explicación que dio la parte técnica de Recursos Humanos de las cinco plazas, que de hecho en los recesos para que todos sepan, la negociación era quitar una de esas cinco plazas. Entonces, la pregunta siempre fue, ¿por qué de las cinco había que sacar una? Si todos tenían el mismo derecho, la reasignación de puestos son derechos de los funcionarios también, si había más preguntas al respecto de eso, se le pudo haber hecho a las áreas técnicas que aquí están, que al final son las que saben. Nosotros no podemos decir si una persona tiene más trabajo o no tiene más trabajo o que, o sea, esa es la parte que es muy triste en la Administración Pública, que muchas veces todo este tipo de decisiones no se hacen realmente justificando algo técnico, sino que se hace porque es tal persona o tal persona o porque me cayó mal o porque yo ya me enteré de que la plaza va con tal nombre, eso no se vale. Yo creo que eso sí hay que reconsiderarlo, también yo creo que hay que respetar al señor alcalde, si él decide traer una moción, como la decida traer se le respeta. No es para decir que está en contra de los funcionarios. Aquí nadie está en contra de los funcionarios, todos queremos esas anualidades y ojalá que también don Tino y yo, voy a hablar por don Tino y mi persona, que sí votamos la moción a favor, porque estamos de acuerdo con la reasignación, porque creemos en el trabajo de los funcionarios y también estamos de acuerdo con las anualidades, porque yo sí he trabajado en la mesa tripartita y he participado, entonces sé lo que significa y sé también la importancia que los empleados tienen, con eso, sé la importancia que tiene, así como la reasignación de puestos. Entonces, nada más, o sea, no estoy esperando un comentario de absolutamente nadie, nada más quiero que hagan una reflexión sinceramente todos. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Sigrid. En el uso de la palabra el Alcalde don Orlando Umaña. Don Orlando, bueno, vamos a darle la palabra al señor alcalde y después le damos la palabra a

los síndicos.

El Alcalde Municipal; Buenas noches, señor presidente, compañeros del Concejo Municipal. Primero quiero agradecer a todos los funcionarios que prepararon todo el tema de las anualidades, no fue una tarea fácil, como se les explicó desde el principio, ha sido una ardua tarea, en caso de mi persona, yo he sido el más interesado, quiero decirles a todos los funcionarios, en dar el seguimiento adecuado a este tipo, hemos tenido reuniones quincenales. Aquí los funcionarios, no me dejan mentir, ha estado recursos Humanos, he estado Legal, ha estado Hacendario, donde hemos hecho todas las consultas, todas las modificaciones, hemos trabajado arduamente para que esto se dé, o sea, nada más quiero decirles que siempre fue mi compromiso, se hizo un primer pago y todavía estamos trabajando en eso. Yo siempre he estado comprometido con todos los funcionarios y con este tema del pago de anualidades. He participado en las mesas tripartitas donde ha estado también Sigrid, Marcela, Adriana y algunos que nos han acompañado y siempre hemos de parte de la Administración, de parte mía, el voto positivo para ir avanzando con este tema. Quiero decirle*(sic)* a los funcionarios que igual seguiré trabajando en este tema, porque siempre fue un compromiso mío, desde el principio y quiero decirles a ustedes que ojalá puedan apoyar este tema de las anualidades y es una decisión que se tuvo que tomar acá, o sea, había áreas técnicas que estaban diciendo y apoyando la moción con la que se presentó. Eso es todo lo que quiero decir el día de hoy.

El Presidente Municipal; Gracias, don Orlando. En el uso de la palabra la síndica doña Catarinna López.

La síndica Catarinna López; Muchas gracias. No, yo nada más quiero aclarar que el informe al que yo me refería fue el informe que mencionó doña Diana en su participación, pero yo no tengo el informe, don Ricardo, yo no lo solicité a la Secretaría, ni a la Administración Municipal. Sí, dejar claro, todos sabemos la moción, los documentos de la sesión llegaron desde las 2:00 de la tarde, en la Correspondencia venía que había una moción, si alguno tenía interés en pedir el informe, lo pudo haber pedido durante la tarde, entonces sí, entiendo que puede ser por alguna situación humana que desde la Alcaldía no se trasladó el informe, sin embargo; nosotros como miembros del Concejo Municipal, regidores, síndicos, pudimos haber solicitado el informe en horas de la tarde, siempre estaba esa posibilidad y si no igual pudimos haber aprovechado la participación de doña Diana, cuando ella nos explicó lo que viene ahí, es una lástima porque habían algunos compañeros, en este caso don Ricardo y don Mario que estaban hablando, se vinieron aquí donde Priscilla a hacer otras consultas, no estaban prestando atención a la explicación, pero esta explicación que yo le solicité a doña Diana era precisamente de este informe. Entonces, no tengo el documento, nadie me lo pasó a mí, solo a mí, para que yo lo viera, pero había otras vías para conseguir la información, que eso siempre es importante aclararlo. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; Gracias. Bueno, importante que se lo hubiese pedido a la Secretaría, no se lo hubieran podido compartir, doña Catarinna, porque la Secretaría no lo tenía, bueno, compañeros, al no haber más solicitud de uso de la palabra, en el uso de la palabra, don Mario Arce.

El regidor Mario Arce; Gracias, se han hablado muchas cosas, voy a tratar de no repetir, pero sí aportar algunos elementos a la discusión. Yo creo que aquí a final de cuentas lo que hay es un tema de respeto

al Concejo Municipal. El Concejo Municipal es el máximo órgano supremo de esta Municipalidad, no lo digo yo, lo ha dicho la Sala Constitucional en múltiples ocasiones y la Procuraduría y un montón de instancias adicionales, nosotros, contrario a lo que tal vez algunas personas puedan creer, no solamente estamos para levantar la mano y aprobar cualquier cosa sin leer, sin analizar, sin reflexionar, aquí muchas personas en otro momento han defendido que no se puede aprobar algo sin haber tenido el tiempo para analizarlo y con todo respeto, lo que sea que haya pasado o que se haya, los documentos que se hayan suministrado a las 2:00 de la tarde, un informe que tiene que ver con creación, modificación de plazas, no es algo que se deba ver a la ligera, a mí me agarró por sorpresa, para serles muy honesto, que este tema se mezclara con las anualidades, si las anualidades se hubieran presentado sin mezclar este tema, ya estarían aprobadas, hace dos, tres horas habrían aprobado. Entonces, también es importante hablar las cosas claras, aquí nadie está en contra de las anualidades. Los compañeros ya lo han dicho múltiples ocasiones, todos estamos a favor y hoy eso se hubiera aprobado sin problema si no se mezclaban papas con chayotes, pero se quisieron mezclar, se quiso tratar de separar, no se pudo. Entonces, bueno, vamos a ir a una sesión el jueves. Yo estoy convencido, seguro, yo no hablo por nadie, yo solamente hablo por mi persona, en eso quiero ser muy claro, pero estoy seguro y convencido que este jueves se van a aprobar el tema de las anualidades, eso no me queda la menor duda, estoy seguro de que vamos a hacer un trabajo arduo desde la Comisión de Hacienda. Confío mucho en los compañeros, confío mucho en el Concejo y sé que con el tiempo y el análisis debido las cosas van a salir, pero sí atropelladamente las cosas a veces, es complicado cuando se mezclan temas unos con otros y tal vez esto sea una lección para todos, aquí yo no estoy para dar lecciones a nadie, pero sí para tal vez invitar a una reflexión, tratemos de ser lo más transparente, lo más claro, lo más formales posible, entendamos que al Concejo se le merece respeto y el respeto no es solo decir que se le respeta, es darle la información con tiempo, darle la toda la información con tiempo y también tratar de no mezclar temas importantes y complejos, porque eso puede perjudicar la labor del Concejo, creo que hoy todos hemos aprendido mucho de lo sucedido y esperemos que esto no se vuelva a ocurrir, porque al final, más allá de que salgamos tarde, más allá de que se generen discusiones y enfrentamientos, aquí los únicos perjudicados son los funcionarios y eso es lo que a uno realmente le duele, estoy, por lo menos a mí, eso es lo que realmente me duele, que funcionarios salgan perjudicados, que hayan habido ilusiones hoy, que quedaron en stand by, en espera por un tema de una situación de orden, de formalidad que se pudo perfectamente haber corregido. Eso es algo que quería compartir con relación a lo que pasó esta noche en ese tema. Por otro lado; simplemente solidarizarme con el tema de Calle Lajas, de igual forma el máximo respeto por esta situación y esperemos que nunca más esto vuelva a ocurrir en nuestro cantón y en esa línea, don Orlando, de que estamos hablando temas de gestión de riesgo, ya tocando ese tema, yo quisiera encarecidamente pedirle, porque ese fue un compromiso que se dio el día de ayer, más allá de temas que se puedan venir a discutir, que creo que ahorita ya no vienen al caso, pero sí quisiera pedirle por favor, por favor a nombre de los vecinos de calle Los Guacos, ellos están pasando por una situación muy difícil, ellos esperan una acción, un acercamiento de parte de la Administración Municipal, somos, hemos sido muy claros en que ese es un tema que corresponde a la Administración, aquí nadie puede venir a ocupar esa función. Entonces, simplemente solicitarle, don Orlando, hoy de hecho queríamos mostrar un video, pero no fue posible por circunstancias técnicas, pero sí decirle por favor encarecidamente que los contacte, que los busque. Ellos están esperando un acercamiento de la Alcaldía, ellos están en una situación difícil, tienen tres meses antes de que los pongan en la calle, no pueden volver a sus casas y más allá de gestiones y acompañamientos que uno pueda tratar de promover o gestionar el mayor acompañamiento que puede

haber de parte de la Municipalidad, entonces, sí, solicitarle encarecidamente, yo sé que usted viene llegando, don Orlando, pero solicitarle, el tiempo a premia y de verdad simplemente trasladarle la angustia, la desesperación, la necesidad que ellos tienen de sentir a la Alcaldía a la par de ellos en todo este tema. Entonces, simplemente trasladarle ese mensaje que fue un compromiso que se adquirió con ellos a nivel personal y esperar que ojalá de ser posible el día de mañana, pasado mañana, lo más pronto que se pueda, se pueda usted poner en contacto con ellos, para ver qué podemos apoyar desde la Municipalidad y desde su gestión, desde su iniciativa, desde sus propuestas, que podamos apoyarle, estoy seguro de que lo que la Administración plantee va a tener buen recaudo en el Concejo.

El Presidente Municipal; Gracias, don Mario. Vean, yo voy a hacer varios comentarios. Uno es que, uno tiene que aprender que los debates políticos mueren en el momento en que ya se dejan de discutir y hay que pasar la página y ya estamos en otra página, sin embargo; las situaciones tienen que dejarnos enseñanzas, hoy queda claro que esto es un Concejo totalmente vivo, no parcializado, yo creo que hoy es un ejercicio bonito, don Manuel, para las páginas que andan ahí hablando que aquel se vendió con aquel partido y esto y lo otro, yo creo que hoy queda, sí, yo creo que hoy queda claro y ojalá esas páginas mañana salgan a decir qué ejercicio más bonito que a pesar de las diferencias, don Tino, yo sigo respetándolo a doña Sigrid a pesar de las diferencias en una votación, esto es un órgano vivo y yo como presidente tengo que decir que qué dicha que existen diferencias, qué bueno, hoy también quedó una enseñanza que ante una votación adversa del partido Nueva Generación, prevaleció el respeto, yo no vi a ninguno en Nueva Generación señalando, acusando, simplemente defendieron su punto, es la posición de ustedes, nosotros tenemos la nuestra, qué bueno, qué bueno. Yo creo que eso también deja una enseñanza para todos los demás a aceptar y defender de los puntos, pero aceptar la decisión de la mayoría. Hoy ustedes dieron una muy muestra de altura en ese sentido, a pesar de la diferencia en el fondo que tenemos, de verdad, los felicito. Pasemos la página, ojalá el día jueves podamos resolver esto en favor de los funcionarios y ya en la tranquilidad de la Comisión de Hacienda poder revisar el informe, revisar estas reasignaciones y tomar una recomendación que podemos traer en la noche del jueves al Concejo Municipal. Yo la verdad don Orlando, yo no dudo de su compromiso en el sentido de todo este proceso que nos llevó a hoy, pero no podemos generar todo un camino de esfuerzos para a la hora de la hora no tomar la decisión que se tiene que tomar. Yo creo, don Orlando, usted ha sido respetuoso con el Concejo Municipal, yo tengo que decirlo y el Concejo ha sido respetuoso con usted también, lo hablaba doña Adriana ahora cuando se habla de negociaciones, había una gran mayoría del Concejo Municipal que veía viable una solución, haciendo una modificación a la propuesta planteada y no se hizo, yo espero que esto no, en alguna situación en que la Administración ocupe una ayuda de este Concejo, que este Concejo no entre en esa posición. Doña Priscilla, por favor, 2 minutos. Del no, por el no, si hay que ser un poco flexible para que para que algo avance, yo creo que tenemos que hacerlo, yo creo que lo hemos hecho anteriormente. Entonces esto es una historia que ya pasó, sabemos que se va a resolver y los funcionarios si nos están viendo, sepan que el día jueves con seguridad esto va a tener una solución en favor de ustedes, como dice don Mario, yo no hablo por el Concejo en pleno, pero por lo que hemos visto el día de hoy, vemos una afinidad en, casi que unánime en esa línea y yo sé que esto va a resolverse. Hay todavía tareas pendientes en beneficio de los funcionarios que yo sé que vamos a ir saldando poco a poco. Compañeros, recordar, bueno, recordar no, invitarlos mañana a la reunión que tenemos con el Comité de la Cruz Roja y la Gerencia General sobre lo que hablábamos de la posibilidad de mejorar el servicio en el cantón, va a ser a las 2:00 de la tarde acá en esta sala de sesiones, ojalá puedan participar.

Mandamos el, para recordar, ok, está bien. Listo, vamos a tratar de sacar y tal vez podemos atrasarnos un poco, es más, dejemos las 2:30, yo voy a hablar con los de la Cruz Roja para no correr tanto y poder vernos acá, por favor, ojalá puedan participar, si alguno o alguna no puede participar, voy a hacer el ofrecimiento que hizo doña Silvia, tiene mi número de teléfono, por favor, páseme un WhatsApp con alguna propuesta, algún comentario que quisieran que se tome en consideración y bueno, compañeros, una sesión muy bonita y ya algo jocoso al final, hoy los grupos anduvieron entre el G2, G4, G5, G6 y qué bonito, entonces eso habla de que es un Concejo vivo y que las decisiones que hay que tomar se toman y que ojalá tomemos las mejores decisiones por la Municipalidad y por el cantón de Escazú. Compañeros, al no haber más solicitud uso de la palabra y al haberse agotado la agenda por la cual fuimos convocados.

Al ser las veintitrés horas con cuarenta y cuatro minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente sesión.

Ricardo López Granados	***Priscilla Ramírez Bermúdez***
Presidente Municipal	***Secretaria Municipal***

hecho por: kmpo y mpdy